



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Edicto de 18 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 128

Edicto de 18 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita. 128

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 128

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptada en el expediente que se cita. 128

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009, por la Orden que se cita. 129

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita. 129

Número formado por dos fascículos

Viernes, 10 de julio de 2009

Año XXXI

Número 133 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

129

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden de 18 de febrero de 2009.

129

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadora en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección de animales.

130

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de Seguro de Responsabilidad Civil de establecimiento público dedicado a la actividad de Bar con Música.

131

Anuncio de 26 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

131

Anuncio de 23 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de subvenciones de las líneas L9 (PI1) y L-10 (PI2) convocadas para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

131

Anuncio de 29 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la línea L-2 (AL2) convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

131

Anuncio de 23 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

132

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

132

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

132

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación en materia de cooperativas en los expedientes que se realcionan.

132

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

133

Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a solicitud de transmisión de autorización de transporte.

135

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

136

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

136

Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de incentivos a la contratación indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

136

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

136

Anuncio de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

138

Anuncio de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

138

Anuncio de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

138

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

139

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

139

Corrección de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

140

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

140

Resolución de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

140

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

140

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

140

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

141

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

141

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

141

Resolución de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

141

Resolución de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

141

Resolución de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

142

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de reintegro de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, en relación con el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se cita.

142

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros.

143

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de tasación de costas.

143

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros.

144

Anuncio de 18 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

144

Anuncio de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

145

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, de fecha 11 de mayo de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.

145

Corrección de errores del Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros (BOJA núm. 114, de 16.6.09).

145

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 1 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

146

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 25 de junio de 2009, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de La Janda (Cádiz). 147

Resolución de 25 de junio de 2009, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz. 147

Anuncio de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de mayo de 2009, recaída en el expediente que se cita sobre Modificación Puntual de las NN.SS. del municipio de Olula del Río (Almería). 148

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva, a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento. 153

Anuncio de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2008. 153

Anuncio de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial, por el que se rectifica el requerimiento de subsanación de la solicitud formulada en el procedimiento administrativo de la vivienda correspondiente al grupo MA 33_Huerta La Palma. 157

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, publicando Acuerdo de Inicio dictado por el Jefe de Servicio de Vivienda, de Procedimiento de Resolución de Contrato, que se cita. 157

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, publicando Acuerdo de Inicio dictado por el Jefe de Servicio de Vivienda, de Procedimiento de Resolución de Contrato, que se cita. 157

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas por no reunir los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondientes al ejercicio 2009. 158

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009. 158

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009. 158

Notificación de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para la subsanación de defectos, en el expediente que se cita. 158

Notificación de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. 159

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 159

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. 159

Resolución de 18 de junio de 2009, de la Delegación provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Relaciones Personales, al no haber podido ser notificada a los interesados. 160

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 160

Resolución de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 161

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 161

Resolución de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo. 161

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 161

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 161

Resolución, de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación	163	Notificación de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.	167
Resolución de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	163	Notificación de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del expediente de protección que se cita.	167
Resolución de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	163	Notificación de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 29 de abril de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo.	167
Resolución de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	164	Notificación de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 29 de abril de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo.	168
Acuerdo de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.	164	Notificación de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que desestima solicitud de guarda, declara el desamparo y acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo respecto a los menores con expediente de protección que se citan.	168
Acuerdo de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de la resolución que se cita.	164	Notificación de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución que se cita, dictada en el expediente de protección que se indica.	168
Acuerdo de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo que se cita.	165	Anuncio de 24 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la resolución recaída en el expediente de recurso que se cita.	169
Acuerdo de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de asunción de guarda.	165	Anuncio de 29 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución de aceptación de renuncia a la subvención que se cita.	169
Acuerdo de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela.	165	Anuncio de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.	170
Acuerdo de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda dar trámite de audiencia.	165	Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a la interesada que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para la adopción internacional que se cita.	170
Notificación de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	166	Anuncio de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución que se cita	170
Notificación de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.	166	Anuncio de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.	170
Notificación de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada del expediente de protección que se cita.	166		
Notificación de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente que se cita.	166		
Notificación de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos de los expedientes de protección que se citan.	167		

Corrección de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 109, 9.6.2009).

170

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de reformulación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009.

171

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación correspondiente a la sanción que se cita.

171

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto que se cita.

171

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes», término municipal de Marchal.

172

Anuncio de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

172

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

172

Anuncio de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

172

Anuncio de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

173

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

173

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

173

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

173

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subalternos de Administración General, discapacitados intelectuales.

174

Resolución de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Operarios Personal de Oficios.

177

Resolución de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Operarios Limpiadores.

180

Resolución de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Subalternos de Administración General.

183

Edicto de 15 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Baeza, referente a modificación en las bases para la provisión de plazas de Policía Local.

187

Anuncio de 12 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de una plaza de Ayudante Titulado.

187

Anuncio de 8 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de personal laboral.

190

Anuncio de 8 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de funcionario.

197

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de Transporte escolar y de estudiantes para el curso 2008/2009.

212

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2008/2009.

213

Anuncio de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

214

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.	214	Anuncio de 30 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.	216
Anuncio de 30 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.	215	Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	216
Anuncio de 30 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo que se cita.	215	Anuncio de 26 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial que se citan.	217

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

EDICTO de 18 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-003/09-ET.
Notificado: Cañada de la Noguera, S.L.
Último domicilio: C/ Amontillado, núm. 12, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 18 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

EDICTO de 18 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-019/09-ET.
Notificado: Cañada de la Noguera, S.L.
Último domicilio: C/ Amontillado, núm. 12, de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 18 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Teresa Vega Valdivia.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª Planta, de Sevilla.

Interesado: Juan Fajardo Carmona.
Expediente: CO-210/08-AN.
Fecha: 1.6.2009.
Acto notificado: Resolución Sancionadora de caducidad.
Materia: Animales.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- La Jefa del Servicio de Inspección Régimen Sancionador, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hace pública la propuesta de acuerdo de valoración adoptada en el expediente que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Interesada: Doña Dolores Azor Pérez.
Expte.: 28/2009. CPV.
Acto administrativo que se notifica: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, en fecha 25 de junio de 2009.

Almería, 25 de junio de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009, por la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta Resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Cádiz, 25 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 18 de febrero de 2009 (BOJA de 6 de marzo), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las entidades interesadas que figuran en el Anexo de esta resolución para que, en tiempo y forma, subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios en la web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse las omisiones o deficiencias señaladas, dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo y la inadmisión en los casos en que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Córdoba, 19 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco José Aguilera Fernández.

Expediente: CO-10/2009-PA.

Infracciones: Tres infracciones graves, art. 3.2.b, Ley 11/2003, de 24.11.2003.

Fecha: 26.1.2009.

Acto notificado: Resolución.

Sanción: Multa de 1.503 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2009 por la Orden de 18 de febrero de 2009.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 18 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2009, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que los anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las personas interesadas que figuran en el Anexo de esta resolución para que subsanen las faltas o deficiencias en que el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Granada, 19 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadora en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Sergio Povedano Rueda.
Expediente: GR-152/08-P.A.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Samuel Orea Jiménez.
Expediente: GR-191/08-AR.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Bomenteca Nevada, S.L.
Expediente: GR-197/08-A.R.
Infracción: Graves (art. 20.1 y 20.11 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 6.300,61 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Espectáculos Díez Orantes, S.L.
Expediente: GR-212/08-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.5 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Belgactitud, S.L.
Expediente: GR-241/08-A.R.
Infracción: Grave (art. 19.12 y 26.2 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 1.000 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Antonio Martín Moreno.
Expediente: GR-256/08-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Cerrillo Lara.
Expediente: GR-51/09-P.A.
Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b, 13.2.b y 13.2.d de la Ley 50/99).
Sanción: Multa de 3.005,10 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Guisado García.
Expediente: GR-70/09-P.A.
Infracción: Muy grave y grave (art. 13.1.b y 13.2.d de la Ley 50/99).
Sanción: Multa de 2.704,58 euros en total.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Santiago Merino, S.L.
Expediente: GR-71/09-S.J.
Infracción: Grave y leve (arts. 29.7 y 30.4 de la Ley 2/86).
Sanción: Multa de 902 euros en total.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Collado Espinosa.
Expediente: GR-77/09-A.R.
Infracción: Grave, muy grave y leve (arts. 20.1, 19.12 de la Ley 13/99, y art. 7 de la Orden de 25.3.02).
Sanción: Multa de 33.050,61 euros en total y apercibimiento.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Luis Francisco Espinosa López-Burgos.
Expediente: GR-88/09-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Estrella Rodríguez Gutiérrez.
Expediente: GR-93/09-A.R.
Infracción: Muy grave (art. 19.10 de la Ley 13/99).
Sanción: Multa de 30.050,61 euros.
Acto notificado: Incoación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Francisco Muñoz Fernández.
Expediente: GR-98/09-P.A.
Infracción: Graves (art. 39.b y t de la Ley 11/03).
Sanción: Multa de 1.002 euros en total.
Acto notificado: Inicio de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, sobre notificación de requerimiento de Seguro de Responsabilidad Civil de establecimiento público dedicado a la actividad de Bar con Música.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Redouane Louabi Aouachi.

NIF: 29.621.176M.

Expediente: I-EP-H-36/2009.

Fecha: 10 de noviembre de 2008.

Acto notificado: Requerimiento para que aporte Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por importe de 451.000 euros para el establecimiento público denominado Pub «Aimara», sito en calle Médico Rey García, 16, de la localidad de Ayamonte (Huelva).

Materia: Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Plazo: Diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, transcurrido el cuál se iniciará expediente sancionador por la infracción muy grave recogida en el art. 19.12 de la referenciada Ley 13/1999.

Huelva, 24 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Vélez Música, S.L.U.

CIF: B-21399894.

Expediente: H-21/09-EP.

Fecha: 9 de junio de 2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos públicos y actividades recreativas.

Infracciones: Muy grave, art. 26.2 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Huelva, 26 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 23 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de las resoluciones del procedimiento de subvenciones de las líneas L9 (PI1) y L-10 (PI2) convocadas para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de las líneas L-9 (PI1) y L-10 (PI2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación, www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 23 de junio de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Eloy Tobaruela Quesada.

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la línea L-2 (AL2) convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la línea L-2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación, www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 29 de junio de 2009.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Eloy Tobaruela Quesada.

ANUNCIO de 23 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Antonio Martín Rodríguez.

Expediente: SE-3/09-ET.

Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/1999.

Fecha: 25.5.2009.

Sanción: 659 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Guerrero Gómez.

Expediente: SE-17/09-ET.

Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/1999.

Fecha: 16.6.2009.

Sanción: 450 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Eliseo Chapado Peña.

Expediente: SE-4/09-ET.

Infracción: Grave, art. 20.10 de la Ley 13/1999.

Fecha: 25.5.2009.

Sanción: 651 €.

Acto notificado: Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio del procedimiento de descalificación en materia de cooperativas en los expedientes que se realcionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el acuerdo de inicio de los procedimientos de descalificación cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001, de 27 de noviembre, regulador de la inspección y del procedimiento sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Navahonda, Soc. Coop. And.
Último domicilio: Arroyo Frío, s/n, La Iruela, 23476.
Número expediente descalificación: JA-5/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Castellera de Confección, Soc. Coop. And.
Último domicilio: C/ Virgen de los Dolores, s/n, 23670, Casti-
llo de Locubín.
Número expediente descalificación: JA-13/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Aceites Vega Espejo, Soc. Coop. And.
Último domicilio: C/ La Plaza, 5, 23740, Andújar.
Número expediente descalificación: JA-15/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Pinturas Medina Gutiérrez, Soc. Coop. And.
Último domicilio: Sector Andalucía, bloq. VI, puerta A, 3.º
dcha., 23740, Andújar.
Número expediente descalificación: JA-18/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Entidad interesada: Parquets Mágina, Soc. Coop. And.
Último domicilio: Avda. Ejército Español, 6, entreplanta, Aptdo.
de correos 371, 23007, Jaén.
Número expediente descalificación: JA-27/2009.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de descalificación.

Jaén, 17 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

Con fecha 5 de junio de 2009, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave: 2-CO-1458-0.0-0.0-RF. «Variante de Lucena en la A-331 (Córdoba)».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 29 de mayo de 2009.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 17 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a del Mar Giménez Guerrero.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expediente: 2-CO-1458-0.0-0.0-PC y título: «Variante de Lucena en la A-331 (Córdoba)».

TÉRMINO MUNICIPAL: LUCENA

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Expropiac. m ²	Cultivo
------------	------	-------	---------	---------------------------	---------

Día 13 de julio de 2009 a las 10,30 horas

1	8	186	Doña Ramona Moscoso Delgado Llorente Ciego, 1 14900-Lucena	708,88	olivar
2	8	184	Doña María Jiménez Delgado Arroyuelos 14900 Lucena	18,23	olivar
3	8	175	Doña Agustina Carvajal Delgado	25,34	olivar
4	8	174	Don José Luque Carvajal Peñuelas, 22 14900-Lucena	588,95	olivar

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Expropiac. m ²	Cultivo
5	8	168	Don Manuel Guerrero Roldán Roldán Nogues, 5 14960-Rute	649,78	olivar
Día 13 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
6	8	9004		1.950,35	hidrografía natural
7	8	169	Doña Magdalena Guerrero Roldán Barrera 14900-Lucena	836,00	olivar
8	8	167	Don Manuel Guerrero Roldán Roldán Nogues, 5 14960-Rute	158,20	olivar
9	8	154	Don Domingo Moreno Vida El Peso, 63 14900-Lucena	728,90	olivar
10	8	153	Doña Joaquina Vida Bolaño Antonio Vibora, 14900-Lucena	120,78	olivar
Día 15 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
11	8	152	Don Francisco Romero Carvajal Berga 38, Pl 04, Pta. C 07800-Llucmajor (Palma del Mallorca)	183,97	olivar
12	8	151	Doña Antonia Moscoso Delgado Llorente Ciego, 1 14900-Lucena	161,79	olivar
13	7	9010		5.209,83	via comunicación dominio público
14	7	162	Doña Ramona Moscoso Delgado Llorente Ciego, 1 14900-Lucena	717,53	olivar
15	7	163	Doña Araceli Moscoso Delgado Vieja, 13 14940-Cabra	1.396,85	olivar
Día 15 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
16	7	177	Doña María Jiménez Delgado Arroyuelos 14900-Lucena	415,50	olivar
17	7	178	Don Juan José Olea Carvajal Juan Blázquez, 98 14900-Lucena	1.808,76	olivar
18	7	179	Doña. Carmen Olea Carvajal 50% Almazán, 26 14900-Lucena Don Francisco Olea Carvajal 50% Fuente Tójar, 19 14900-Lucena	903,88	olivar
19	7	180	Don Francisco Jiménez Lara José Antonio, 1 14900-Lucena	2.761,14	olivar
Día 16 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
20	7	181	Doña Encarnación Pérez Pérez Parque de las Avenidas, 6 14004-Córdoba	717,51	olivar
21	7	188	Doña Rafaela Polinario Guerrero Puente Genil, 7 14900-Lucena	4.940,70	olivar
22	7	198	Don Pedro Henarez Ramirez Cádiz, 77 PL 05 Pta. 02 Córdoba	309,98	olivar
23	7	197	Doña Joaquina Vida Bolaño Antonio Vibora 14900-Lucena	138,87	olivar
24	7	196	Don Domingo Moreno Vida Municipio 14900-Lucena	1.213,83	olivar
Día 16 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
25	7	195	Don José García Delgado José Antonio (Llano Don Ju) 25 14960-Rute	1.288,91	olivar

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Expropiac. m ²	Cultivo
26	7	194	Don Antonio García Delgado José Antonio (Llano Don Ju) 93 14960-Rute	4.940,44	olivar
27	7	193	Don José Pérez Carvajal José Antonio, 28 14900-Lucena	2.747,75	olivar
28	7	189	Don Manuel Polinario Guerrero La Feria, 15 14900-Lucena	1.436,93	olivar
29	7	192	Doña Ramona Moscoso Delgado Llorente Ciego, 1 14900-Lucena	1.764,51	olivar
Día 31 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
30	7	199	Don Antonio Pérez Pérez José Antonio (Llano Don Ju), 81 14900-Lucena	3.287,72	olivar
31	7	200	Don José Arroyo Marín Arroyuelos, 13 14900-Lucena	3.707,17	olivar
32	7	201	Doña Carmen García Delgado José Antonio (Llano Don JU), 81 14960-Rute	650,23	olivar
33	7	9004		901,96	Vía comunicación dominio público
34	7	289	Doña Antonia Moscoso Carvajal Antonio Eulate, 29 14900-Lucena	274,70	olivar
Día 31 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
35	7	9002		221,23	Vía comunicación dominio público
36	7	290	Doña Carmen Carvajal Pineda Peñuelas, 58 14900-Lucena	1.425,10	olivar
37	7	291	Don Antonio Henares Pineda 14900-Lucena	3.080,84	olivar
38	7	268	Don José Pérez Carvajal José Antonio, 28 14900-Lucena	2.097,88	olivar
39	7	292	Doña Rosalía Henares Delgado Hoya Molinbo, 28 PL 01 14900-Lucena	6.781,52	olivar
Día 20 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
40	7	264	Don Juan Antonio Ruiz Aguilera Granada, 13 14900-Lucena	1.649,30	olivar
41	7	323	Doña Araceli Carvajal Delgado Juego de Pelota, 31 14900-Lucena	394,79	olivar
42	7	323	Don Antonio Granados Ruiz Juan Blázquez, 130 14900-Lucena	596,10	olivar
43	7	321	Doña Araceli Carvajal Delgado Juego de Pelota, 31 14900-Lucena	1.281,04	olivar
44	7	9013		416,84	Vía comunicación dominio público
Día 20 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
45	7	261	Doña Araceli Carvajal Delgado Juego de Pelota, 32 14900-Lucena	723,89	olivar
46	7	260	Don Antonio Jiménez Delgado Egido (Llanos de), 8 14960-Rute	4.939,83	olivar
47	7	259	Doña M ^a Carmen Moscoso Delgado Erillas 14900-Lucena	293,59	olivar
48	7	258	Don Francisco Guerrero Rodríguez Erillas 14900-Lucena	634,42	olivar

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Expropiac. m ²	Cultivo
Día 22 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
49	7	256	Doña Ana Guerrero Henares Cuesta Pólvora 14010-Córdoba	539,72	olivar
50	7	327	Don Antonio Guerrero Granados Zagrilla, 17 14900-Lucena	26,33	olivar
51	7	257	Doña Carmen Guerrero Pérez Erillas Blancas 14900-Lucena	1.966,58	olivar
52	7	254	Hrdos. de Don Francisco Guerrero Ramírez Las Herrerillas 14900-Lucena	1.188,26	olivar
53	7	250	Doña Francisca Ramirez Delgado Juego Pelota, 3 14900-Lucena	1.535,68	olivar
Día 22 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
54	7	249	Don Antonio Carvajal Muñoz Llanos de Don Juan 14960-Rute	899,14	olivar
55	7	44	Don Mariano Campos Moscoso Espino Negro, 68 14012-Córdoba	34,81	olivar
56	7	39	Doña Araceli Ramirez Cuenca Nogal, 14 14006-Córdoba	4.029,29	olivar
57	7	37	Don Joaquín Cabello Morante Mercado, 31 14900-Lucena	57,30	olivar
58	7	32	Don José Henarez Rodríguez 14900-Lucena	1.211,37	olivar
Día 23 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
59	7	310	Don Gabriel Carvajal Moscoso S. Francisco 30 14900-Lucena	793,63	olivar
60	7	31	Doña Araceli y Francisco Carvajal Henares Herillas, 14900-Lucena	1.274,26	olivar
61	7	28	Don Antonio Delgado Moscoso Sta. Marta Baj 9 14900-Lucena	1.883,04	olivar
62	7	26	Doña Araceli Cañete Delgado Alta Carmen, 5 14900-Lucena	392,04	olivar
63	7	25		471,07	olivar
Día 23 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
64	7	9001	345,68		Vía comunicación dominio público
65	8	99A	Doña Concepción Barea Écija El Peso, 38 14900-Lucena	12.438,51	labor regadio y ocupación temporal
		99B		47,15	improductivo
		99C		32,83	improductivo
		99D		2.654,79	olivar regadio
66	6	9004		450,84	Vía comunicación dominio público
67	6	9005		147,96	Vía comunicación dominio público
68	6	104	Hrdos. Doña Mariana Guerrero Díaz Arroyuelos 14900-Lucena	946,24	labor secano
Día 24 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
69	6	103	Doña Concepción Barea Écija El Peso, 38 14900-Lucena	101,32	labor secano ocupación temporal
70	6	9014		700,23	Vía comunicación dominio público

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Expropiac. m ²	Cultivo
71	5	231	Doña Mariana Guerrero Díaz Municipio 14900-Lucena	1.158,65	olivar
72	5	128	Don Antonio José Lopera Villa Juan Cuenca, 1 14900-Lucena	12.326,44	labor secano
73	5	162	Doña Ana M ^o Lopera Villa Alambra, 9 14900-Lucena	508,86	viña secano
Día 24 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
74	5	161	Doña Cruz Ramírez Hofmeyer Antonio Eulate 11 PI 02 Pta. B 14900-Lucena	2.610,36	olivar
75	5	131	Doña Manuela Espino Villa Antonio Gómez, 1 14900-Lucena	1.025,90	olivar
76	5	130	Don Anselmo Pavón Aguilera Juan Blázquez, 95 14900-Lucena	68,28	olivar
77	5	132	Don Juan Luna Varo Barrera, 4 14900-Lucena	1.985,90	olivar
78	5	157	Don Salvador Luque Campos Viana, 32 14900-Lucena	67,18	olivar
Día 27 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
79	5	133	Don Antonio Luis López Villa Abad Serrano 17 PI 02 141900-Lucena	891,81	olivar
80	5	123	Doña Isabel Vibora Rodríguez Sta. Marta Baja, 2 14900-Lucena	2.100,24	olivar
81	5	122	Don Juan M. Jiménez Aguilera El Peso 19 14900-Lucena	1.911,99	olivar
82	5	121	Doña María Campos Siendones Cruce de Erilla, 14960 Rute	2.085,08	olivar
83	5	107	Doña Angustias Luque Campos Viana 15 14900-Lucena	147,32	olivar
Día 27 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
84	5	120	Don Juan Jiménez Pérez José Antonio, 6 14960-Rute	1.193,98	olivar
85	5	9004		53,54	Vía comunicación dominio público
86	5	109	Doña M ^o Dolores Infantes Torres 50% Manuel de la Revilla, 14 29017-Málaga y Don Antonio Infantes Torres 50% San Pedro, 36 14900-Lucena	3.007,17	olivar
87	5	111	Doña Encarnación Graciano Fernández Jaime 14900-Lucena	1.996,20	olivar
Día 29 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
88	5	79	Don Pedro Pérez Ortiz Alhama, 4 14900-Lucena	15,26	olivar
89	5	9005		154,53	Vía comunicación dominio público
90	5	112	Doña Encarnación Graciano Fernández Jaime 14900-Lucena	550,10	olivar
91	5	78	Don Antonio Luis López Villa Abad Serrano 17 PI 02 14900-Lucena	4.346,83	olivar

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Expropiac. m ²	Cultivo
92	5	77	Hrds.de Doña Antonia Osuna López Rubio Montoya 14900-Lucena	385,56	olivar
93	4	9001		1.216,24	Vía comunicación dominio público
Día 29 de julio de 2009 a las 11,30 horas					
94	4	65	Doña Antonia Pérez Mora Calvo Sotelo, 2 14900-Lucena	1.251,91	olivar
95	4	53	Don Antonio Luis López Villa Abad Serrano, 17 PI 02 14900-Lucena	4.738,22	olivar
96	4	54	Doña Antonia Cabrera Aranda Juan Jiménez Cuenca, 33, PI. 02 14900-Lucena	1.625,05	olivar
97	4	9003		936,44	Vía comunicación dominio público
98	4	55	Don Salvador Pérez Ramírez San Francisco 59, PI 02, Pta. izda. 14900-Lucena	2.226,68	olivar
Día 30 de julio de 2009 a las 10,30 horas					
99	4	56	Don Ángel Rojas Hidalgo Gran Capitán, 7 esc. 1 PI 01, Pta izq 14930-Monturque	472,02	olivar
100	4	9002		65,50	Vía comunicación dominio público
101	4	57	Don Ángel Rojas Hidalgo Gran Capitán, 7 Esc. 1 PI 01 Pta.izq. 14930-Monturque	1.219,37	olivar
102	4	58	Don Francisco Sánchez García José Nieto Muñoz, 7 14900-Lucena	2.205,28	olivar
103	4	47	Doña Antonia Cabrera Aranda Juan Jiménez Cuenca, 33 PI 02 14900-Lucena	768,27	olivar
104	4	60	Doña Rosario Campos Hernández Alta Baja 28 PI 01 Pta. 1 14900-Lucena	4.403,30	olivar

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a solicitud de transmisión de autorización de transporte.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, a don Francisco Espinosa Gómez, como representante de Transportes Ajecor, S.L., de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 18 de febrero de 2009, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba, de fecha 1 de octubre de 2008, denegatoria de solicitud de cambio de titularidad a su favor de la autorización de transporte núm. 10456240, clase MDP-L, correspondiente al vehículo matrícula 5352-DHL, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Charles Darwin, s/n (Isla de la Cartuja), disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente

al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de mayo de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: EE/99/02/HU-RE 92/09.
Entidad: Compare lo Ibérico, S.L.
Localidad: Almonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: EE/98/02/HU-RE 93/09.
Entidad: Costa de Mala Lanzarote Comala, S.A.
Localidad: Almonte.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Expediente: PCA/67/07/HU-RE 101/09.
Entidad: Teobaldo Roberto Cancino Figueroa.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 17 de junio de 2009.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario: Manuel Rodríguez Rodríguez.
Expediente: MA/PCA/00080/2009.

Importe: 4.750,00.
Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 23 de junio de 2009.- El Director (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de incentivos a la contratación indefinida de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CFA/1/2009.
Entidad: Ángela Carmen Fernández López.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/CFA/12/2009.
Entidad: Ana María Parody Giménez.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/CFA/32/2008.
Entidad: Manuela Cordero Sánchez.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución de la Delegada Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social o Directora General de Seguridad y Salud laboral: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):
Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta

el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 138/07-T.

Empresa: Excavaciones, Demoliciones y Construcciones Excavadores, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Providencia.

Extracto del contenido: Acreditar la representación del que suscribe el escrito solicitando la revisión de oficio para la declaración de nulidad, de fecha 29 de enero de 2009.

Lugar y fecha: Huelva, 9 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Firmado: Jesús Fernández Onorato.

Expediente núm.: 338/07-SH.

Empresa: Antonio Jiménez Díaz.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 4.092 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 5 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 368/07-SH.

Empresa: Tomás Castilla Través.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 24 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.

Expediente núm.: 437/08-SH.

Empresa: Panadería Antonio Díaz, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Procedimiento caducado.

Lugar y fecha: Huelva, 14 de enero de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 600/08-T.

Empresa: Luis Mendes Construcción Naval, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 5/09-SH.

Empresa: E. S. Pérez Rodríguez, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 6.138 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 8/09-T.

Empresa: Juan José Díaz Martín.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 36/09-T.

Empresa: Protección Grupo Gess, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 37/09-SH.

Empresa: Protección Grupo Gess, S.L.U.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 3 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 62/09-SH.

Empresa: Antonio Alberto Estévez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 17 de marzo de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 101/09-SH.

Empresa: Manuel Cordero Parreño.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de abril de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 103/09-SH.

Empresa: Promociones Frongesa, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de abril de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Expediente núm.: 104/09-0.

Empresa: Luz Piedad Jiménez Arbelaez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 27 de abril de 2009.

Órgano que dicta el acto: Delegada Provincial de Empleo.

Firmado: María José García Prat.

Huelva, 18 de junio de 2009.- La Delegada, María José García Prat.

ANUNCIO de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a «D. Wang Changgang», la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial:

Vista el acta de infracción núm. 905/07 y el procedimiento sancionador núm. 292/07, seguido a la empresa «Wang Changgang», cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 12 de diciembre de 2007, y considerando que ha adquirido firmeza la Sentencia del Juzgado de Instrucción núm. Veinte de Sevilla, recaído en el procedimiento abreviado 369/07, se dispone alzar la suspensión acordada y la reanudación del mismo.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla (por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 131, de 3 de julio de 2008), en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, en Avda. de la República Argentina, 21 B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	REQUERIMIENTO	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_8921	28/10/2008	JUAN ANTONIO PRIETO GARCIA	AVDA. ANDALUCIA, 64-4-4D ECIJA 41400-SEVILLA	JUAN ANTONIO PRIETO GARCIA
INS_2008_10693	28/10/2008	FERRARI REINA, JUAN MANUEL	C/RAMON Y CAJAL N12 CANTILLANA 41320-SEVILLA	INSTALACIONES CIZERON S.L
INS_2008_20285	27/10/2008	ANTONIO LEON CARVAJAL	C/ RODRIGUEZ MARIN N° 15 -LANTEJUELA (LA) 41630-SEVILLA	ANTONIO LEON CARVAJAL
INS_2008_20123	27/10/2008	JOSE LUIS FERNANDEZ PEREA	C/ JARA N° 33, 1° IZDA. CARMONA 41410-SEVILLA	CONSTREY SUR S.L
INS_2009_08880	20/05/2009	MANUEL LLANO CAMPOS	C/ GUADIARO 6. 41100-CORIA DEL RIO. SEVILLA	LLANO NIETO S.L.
INS_2009_08830	20/05/2009	JOSE ANTONIO PLIEGO MORENO	C/ ARENAL 28. 41620-MARCHEÑA. SEVILLA	PINTURAS PLIEGO MORENO S.L.
INS_2009_08269	29/05/2009	CARLOS MONTALBAN ARMARIO	PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO N° 30 LOCAL N° 8, UTRERA 41710-SEVILLA	CARLOS MONTALBAN ARMARIO

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resoluciones relativas a procedimientos sancionadores en materia de Registro de Empresas Acreditadas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, en el domicilio indicado en los expedientes que se citan

a continuación, de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptados por el Jefe de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla (por delegación de competencias, en virtud de la Resolución de 17 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, BOJA núm. 131, de 3 de julio de 2008), en expediente de Registro de Empresas Acreditadas (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, en Avda. de la República Argentina, 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2008_20825	04/12/2008	FERNANDO ESPEJO LIGER	AV. DE LA CRUZ ROJA 39 1ª IZQ. 41009 SEVILLA	CONSTRUCCIONES LIGER S.C.
CEM-200900032054-REA	13/05/2009	JOSÉ ESTEVEZ RAMOS	C/ ACÚSTICA MANZANA 9, 19. 41015 SEVILLA	AESEPE SIGLO 21 S.L.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2009_04804	10/03/2009	FRANCISCO JAVIER ALVAREZ NARANJO	C/RAFAEL BECA, BLOQUE 1-3°C 41500 ALCALÁ DE GUADAIRA-SEVILLA	FRANCISCO JAVIER DE ALVAREZ NARANJO
INS_2008_6888	08/10/2008	ARTURO TORRES LEAL	PRESBITERO TOMAS FALANTE, N°22 -A -GERENA- 41860 -SEVILLA	ELÉCTRICAS TORRES LEAL S.L.
INS_2008_20225	11/03/2009	JUAN ANTONIO CADENA MIRO	JUAN CARLO I, N° 78 LANTEJUELA (LA) 41630 SEVILLA	MONTAJES CADENAS, SC
INS_2009_08102	06/05/2009	MIGUEL MEDINA CUEVAS	EDIF. PALMERA CENTER DE CONDEQUINTO PTA. 1ª, N° 31 -DOS HERMANAS - 41700- SEVILLA	SUMINISTROS JAFEMAR S.L.U
INS_2009_08950	20/05/2009	HÉCTOR MIGUELEZ RODRÍGUEZ	C/ RONDA DE ALTAIR 48. 41700. DOS HERMANAS. SEVILLA	OXICORTADOS DOS HERMANAS S.L.
INS_2008_6299	28/01/2009	Mª CARMEN SELMA GONZÁLEZ	P.A.R.S.I. C/ LAS MELIAS, NAVE 45. 41016 - SEVILLA	COMERCIAL SELGON, S.L

Se les hace saber que las mismas no agotan la vía administrativa y que contra ellas puede interponerse recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con los arts. 114, 115, 59.5 y 48.2 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2007/J/0180, 41-00001	VANESA MARIA HERZOG NARANJO	28630751Y
41/2007/J/0305, 41-00001	CLAUDIA ROMERO PIÑA	45656325Z
41/2007/J/0498, 41-00002	JAVIER GEMIO TRIANO	28896054G
41/2008/J/0133, 41-00002	MARIA PALOMA VILLARDON VARGAS	40348002E
98/2007/J/0031, 41-00035	GLORIA HIDALGO LOPEZ- IBARRA	47001564Y
98/2007/J/0068, 41-00026	ANTONIO MARTINEZ MARQUEZ	14321779R

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2007/J/0086, 41-00023	NURIA REYES CATALAN	39914726C
98/2007/J/0114, 41-00008	SAMUEL DE LOS SANTOS MARIN	45809967Q
98/2007/J/0131, 41-00102	FCO JAVIER TERNERO PERSONAL	28728686F
98/2007/J/0139, 41-00024	HOSEIN ABDELKARIM MOHAMED	45298648X
98/2007/J/0143, 41-00001	ENCARNACION FRANCO VEGA	48817046Y
98/2007/J/0166, 41-00091	SERGE JUNIOR LOZAKO	X8921904C
98/2007/J/0189, 41-00006	FRANCISCO JOSE MAROTO DE LA TORRE	53271283V
98/2007/J/0191, 41-00074	NICOLE ANGELIKA MEDIAVILLA SPINONA GEB GERLING	X4717969W
98/2007/J/0206, 41-00010	JAIME IGNACIO BELMONTE JIMENEZ	75762664C
98/2007/J/0209, 41-00006	JOSE ANTONIO BERNABE CENTENO	27323348S
98/2007/J/0248, 41-00309	DAVID VILLANUEVA CRISTOBAL	09030228Z
98/2007/J/0248, 41-00316	CARMEN MARIA AMAYA ROMAN	28780361R
98/2007/J/0248, 41-00383	RAFAEL CAMPOS HEREDIA	52693791D
98/2007/J/0248, 41-00385 p/p	DIEGO ABEL BARRERO ORTIZ	28749601S
98/2007/J/0248, 41-00496	MANUELA GARCIA MENDEZ	28572425P
98/2007/J/0248, 41-00683	YOLANDA MARIA TORRES DIAZ	48965148B
98/2007/J/0249, 41-00090	SARA GARCIA CAETANO	28935877Z
98/2007/J/0250, 41-00128	ROCIO DEL VALLE GONZALEZ BALLESTEROS	27315841Y

Sevilla, 19 de junio de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archiéndose las solicitudes sin más trámites.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2008/J/0057, 41-00001	Manuel Espinal Moreno	48980510D
41/2008/J/0133, 41-00002	Maria Carmen Romero Castano	44607120T
41/2008/J/0133, 41-00002	Maria Fernández Gutiérrez	45812577G
41/2008/J/0192, 41-00001	Inmaculada Suarez Díaz	79191733L
41/2008/J/0209, 41-00001	Cristian José Moreno Berlanga	29494791M

Sevilla, 19 de junio de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 10 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, se realizan las siguientes rectificaciones de los importes concedidos:

Donde dice:
Expediente: 11/2008/J/047 R2.
Beneficiario: Asoc. Unión Parálisis Cerebral Jerez.
Importe: 44.238,00 €.

Debe decir:
Expediente: 11/2008/J/047 R2.
Beneficiario: Asoc. Unión Parálisis Cerebral Jerez.
Importe: 23.547,00 €.

Cádiz, 22 de junio de 2009

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Hua Mao Sheng, S.L.
Expediente: CO-039/2009.
Último domicilio conocido: C/ Benbibre, 2, local 1, de Fuenlabrada.
Infracciones: Dos leves.
Sanción: Multa de 1.400 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 8 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Exclusivas Vasspa, S.L.
Expediente: CO-037/2009.
Último domicilio conocido: C/ Almirante Requesens, 8, de Madrid.
Infracciones: Dos leves.
Sanción: Multa de 1.600 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 8 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Eurosur Padilla y Fernández, S.L.L.
Expediente: CO-38/2009.
Último domicilio conocido: C/ Imprenta de la Alborada, 34-B, de Córdoba
Infracción: Una leve.
Sanción: Multa de 200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 9 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: D. Wang Jianfei.
Expediente: CO-035/2009.

Ultimo domicilio conocido: C/Agustín de la Oliva, 4, de Córdoba.
Infracciones: Dos leves.
Sanción: Multa de 1.600 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 9 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Grupo Natural Imp. & Exp. S.L.
Expediente: CO-44/2009.
Ultimo domicilio conocido: C/ Villafranca del Bierzo, 27, de Fuenlabrada (Madrid).
Infracción: Cuatro leve.
Sanción: Multa de 2.200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 9 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Euro-Estanco y Euro-Bebidas, S.A.
Expediente: CO-05/2009.
Ultimo domicilio conocido: C/ Ingeniero Juan de la Cierva, 1, de Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.
Plazo recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 9 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente

anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Jianfei Wang.
Expediente: CO-43/2009.
Ultimo domicilio conocido: C/ Agustín Oliva, 4, de Córdoba.
Infracción: Tres leve.
Sanción: Multa de 450 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 10 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Jianfei Wang.
Expediente: CO-46/2009.
Ultimo domicilio conocido: C/ Agustín de la Oliva, 2-4-6, de Córdoba.
Infracción: Cuatro leves.
Sanción: Multa de 2.200 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 10 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: García y Gelabert, S.L.
Expediente: CO-034/2009.
Ultimo domicilio conocido: C/ Valles, 2-4 (Políg. Can Benades Subira de Sta. Perpetua de Mogoda) (Barcelona).
Infracciones: Dos leves.
Sanción: Multa de 1.600 euros.
Acto notificado: Acuerdo iniciación.
Plazo de alegaciones: Quince días.

Córdoba, 12 de junio de 2009.- La Delegada, M. Isabel Baena Parejo.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 363/08 JCR.
Notificado: Shiroski Fuel España, S.L.
Último domicilio: Rambla Cataluña, 5, portal 33 .
08007 (Barcelona).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 403/08 JBS.
Notificado: Corealba Automoción, S.L.
Último domicilio: C/ Prosperidad, 3.
41120, Gelves (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 408/08 JBS.
Notificado: Antonio Limones Restituto.
Último domicilio: C/ Eduardo del Pino, 11.
41540, Puebla de Cazalla (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 435/08 FJM.
Notificado: Proyectos Iberoamericanos, S.L.
Último domicilio: Po. de la Castellana, 177, 3.º
28046 (Madrid).
Se notifica: Resolución amonestación.

Núm. Expte.: 461/08 JBS.
Notificado: HQ Promociones y Otros UTE.
Último domicilio: C/ Rubén Darío, 2, bajo.
41010 (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 464/08 JBS.
Notificado: Qiyao Madrid, S.L. .
Último domicilio: Bembibre, 4, local 7-8.
28947, Fuenlabrada (Madrid).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 72/09 FVM.
Notificado: Visión Morón, S.L.
Último domicilio: Balandro, s/n.
C.C. Urbano Center, 25, piso 1.º
41530, Morón de la Frontera (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 86/09 FVM.
Notificado: Aguadelaire ADN8, S.L.
Último domicilio: C/ Congreso (Pisa), 53.
41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 103/09 FVM.
Notificado: Cafetería Bar Osario, S.L.

Último domicilio: C/ Jauregui, 13.
41003 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 121/09 FC.
Notificado: Josanca Exportaciones Importaciones, S.L.
Último domicilio: Dr. Leal Castaño, torre 1, L 1-6 .
41009 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 142/09 FVM.
Notificado: Xpaonan Xu.
Último domicilio: C/ Mallen, 3, local 3.
41018 (Sevilla).
Se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 153/09 JBS.
Notificado: Inmobiliaria Macris 2004, S.L.
Último domicilio: Avda. del Aljarafe, 59 E.
41930, Bormujos (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 165/09 JBS.
Notificado: Antonio Ramos Báez.
Último domicilio: Camino de Mejina, s/n.
41807, Espartinas (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 171/09 FJM.
Notificado: Muebles J. Cabrera, S.L.
Último domicilio: Avda. de Jerez, 46, Expo Local.
41014 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 177/09 FVM.
Notificado: Eduardo Benítez Flores.
Último domicilio: Vereda de San Agustín, s/n.
41510, Mairena del Alcor (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 184/09 FJM.
Notificado: Funvima.
Último domicilio: Avda. de la Palmera, 28, Ed. Alisio, 1-2.
41012 (Sevilla).
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla 9 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de reintegro de 28 de mayo de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, en relación con el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se cita.

(Expte. 5/08).

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de reintegro, de fecha 28 de mayo de 2009, de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, relativo al expediente de ayudas a proyectos de Participación en Salud, en el que se le concedió a la Asociación de Mujeres Rosa Chacel una subvención mediante Resolución de 17 de octubre de 2006, al amparo de la Orden

de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro del acto notificado, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Asociación de Mujeres Rosa Chacel.
Expediente: Reintegro subvenciones.
Acto notificado: Resolución de reintegro.
Fecha: 28 de mayo de 2009.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Departamento de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana de Sevilla.

Núm. expte.: 0472181435386.
Interesado: Doña Galina Ribacova Pochueva.
DNI: 50763902G.
Último domicilio: C/ Rey Francisco, 14, 2.º, I, 28008, Madrid.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. expte.: 0472181435404.
Interesada: Doña Newa Sidhu.
DNI: X4596736W.
Último domicilio: Ur. Los Pinos, 6, 16, 18690, Almuñécar.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. expte.: 0472181465452.
Interesado: Don Patricio Abel González Morales.
DNI: X4271180B.
Último domicilio: C/ Ventorrillo, 0, 18480, Ugijar.
Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. expte.: 0472181465470.
Interesada: Doña Jacinta Jaievsky Yentel.
DNI: X0887748V.
Último domicilio: Ur. Costa Banana, 5, B, 2, A, Almuñécar.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. expte.: 0472181465493.
Interesada: Doña Roswita Bestmann.
DNI: X2746182M.
Último domicilio: C/ Cefeo, 2, 35530, Teguiuse.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. expte.: 0472181465805.
Interesada: Doña Amanda Jane Howe.
DNI: X7129769E.
Último domicilio: C/ Vista Marina, 26, 18697, La Herradura
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 9.055,40 €.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones en concepto de tasación de costas.

Notificaciones relativas a liquidaciones en concepto de Tasación de costas tramitados por el Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse a los Servicios Centrales del SAS, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, 18 (41071-Sevilla), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (41071-Sevilla).

Núm. expte.: 0472411542512.
Interesado: Don Juan José Sánchez Villada.
DNI: 31.813.793-D.
Último domicilio: C/. Asturias, 12 (11206-Algeciras-Cádiz).
Acto Administrativo: Acuerdo de denegación de fraccionamiento/aplazamiento de la Delegación Provincial de Sevilla de

la Consejería de Economía y Hacienda y Liquidación de intereses de demora de la Suspensión.

Extracto del contenido: Tasación de costas recaído en el Recurso 314/02 por importe de 6.665,62 €.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472411805620 (023/07).

Interesado: Doña Antonia Ríos Sánchez.

DNI: 24.182.965-Y.

Último domicilio: C/. Morales, 1, (18197, Cogollos Vega Granada).

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente por importe de 2.746,99 €.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las re-

feridas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Ilma. Sra. Directora General de Consumo (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 368/08.

Empresa imputada: Importación y Exportación Yezhan Amigos, S.L., DNI/CIF núm. B-83529016.

Último domicilio conocido: Avda. del Norte, 40-1.ª A, C.P. 03710, Calpe (Alicante).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Expediente: 404/08.

Empresa imputada: José Horacio Martignome. NIE núm. X6462397.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, núm. 129, de Níjar.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Trescientos euros (300 €).

Expediente: 428/08.

Empresa imputada: Silvia Pérez Gálve. NIF núm. 39732226W.

Último domicilio conocido: C/ Cassen, núm. 11, piso 5.º, puerta 4.ª, 43006, Tarragona.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600,00 €).

Expediente: 431/08.

Empresa imputada: Adrien Ramos. NIF: X04585349T.

Último domicilio conocido: Ctra. 332, s/n, C.P. 04610, Cuevas de Almanzora (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Expediente: 438/08.

Empresa imputada: Felco Astilleros, S.L., CIF núm. B04374161.

Último domicilio conocido: Mirador de Andarax, s/n, de Rioja (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Dos mil quinientos euros (2.500 €).

Expediente: 441/08.

Empresa imputada: Real Carpa Andarax, S.L., CIF núm. B04521571.

Último domicilio conocido: C/ Maestro Padilla, 2, Entresuelo, 04001, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Dieciocho mil novecientos euros (18.900,00 €).

Expediente: 447/08.
 Empresa imputada: Antique Bassico, S.L., CIF núm. B04438032.
 Último domicilio conocido: C/ Balsa Arriba, núm. 4, de Huércal-Overa (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Expediente: 464/08.
 Empresa imputada: Lahcen Sabri. NIE núm. X3332369Z.
 Último domicilio conocido: C/ Niños Cantores, núm. 3, El Puche (Almería) «Locutorio Sahara».
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 €).

Expediente: 474/08.
 Empresa imputada: Bazar Agadir, S.L. DNI/CIF núm. B-03803301.
 Último domicilio conocido: Polígono Industrial del Boch, Nave núm. 82, C.P. 03330, Crevillente (Alicante).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Dos mil euros (2.000€).

Expediente: 485/08.
 Empresa imputada: Younesse Bouhatta (antiguo Pub Latino). DNI/CIF núm. X-03869864E.
 Último domicilio conocido: C/ García Espin, s/n (Esquina C/ Zorrilla, s/n), C.P. 04700, El Ejido (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Quinientos euros (500 €).

Expediente: 19/09.
 Empresa imputada: Inmobiliaria Ruiz & Asociados, S.C. CIF núm. G04615050.
 Último domicilio conocido: C/ Murcia, núm. 95, de Almería.
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Mil cuatrocientos euros (1.400 €).

Expediente: 27/09.
 Empresa imputada: CMONARCOL, S.L. CIF núm. B18676643.
 Último domicilio conocido: Avda. Andalucía, s/n. P.I. Asegra. 18210, Peligros (Granada).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.
 Total de sanción impuesta: Mil euros (1.000 €).

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución, para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e

Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. expediente: 180066/2009.
 Notificado a: Sancho Villanova, Fernando Luis.
 Último domicilio: C/ Martínez Campos, núm. 24, 3.º B, 18002 Granada.
 Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Granada, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, de fecha 11 de mayo de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada en dos ocasiones, infructuosamente, la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 252/08-VSR.
 Notificado a: Francisco Franco Ruiz-Centro de Medicina Estética y Cirugía General.
 Último domicilio: C/ La Plazuela, núm. 3-4.º-D, 41500, de Alcalá de Guadaíra.
 Trámite que se notifica: Resolución.
 Plazo de recurso: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.
 Órgano competente: Consejería de Salud-Dirección General de Planificación y Financiación de la Consejería de Salud.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros (BOJA núm. 114, de 16.6.09).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 16 de junio de 2009, Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Área Hospitalaria «Virgen Macarena», de Sevilla, y advertido error en el mismo, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

En la página 97 donde dice:
«Núm. Expte.: 047/1765371.
Interesado: Francisco Pereira Chaves.»
Debe decir:
«Núm. Expte.: 047/1765371.
Interesado: Antonio Iván Jiménez Domínguez.»

Y donde dice:
«Núm. Expte.: 047/1751965.
Interesado: Juan Miguel Luque Pernia.»
Debe decir:
«Núm. Expte.: 047/1751965.
Interesado: Moulay Youssef el Idrissi.»

Sevilla, 17 de junio de 2009

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Esteban Bautista Roldán, 52320792-R.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente Sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros. Expte. CO/0309/08.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de mayo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0309/08 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, situada en la calle Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.
2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Marrufo Miranda, 523300745-H.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente Sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros. Núm. Expte. CO/0312/08
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0312/08 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, situada en la calle Santo Tomás de Aquino s/n, 5ª planta.
3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Manuel del Campo Quintero, 44204476-V.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima HU-058/08-P.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 16.4.09.
Recursos: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avd. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.
4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Manuel Rodríguez Martín, 75855840T.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima HU-077/08-P.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 30.3.09.
Recursos: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avd. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.
5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Cordero Fernández, 29769478A.
Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima HU-109/08-P.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 17.4.09.
Recursos: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avd. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.
6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: María Helena Messias Pineheiro, X3.342.108-R.
Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador Expte. núm. HU/0066/09.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 4 de junio de 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Conse-

jera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avd. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Pavón Barragán, 48.9463.345-E
Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador Expte. núm. HU/0236/09.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de 27 de mayo de 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avd. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.
8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Córdoba Medrano, 24.233.674-T.
Procedimiento/núm. de Expte.: S.A. GR/0339/08 (N. REF. RCM/-DS-1264/09).
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de marzo de 2009 de la Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la calle Gran Vía, núm. 48. Granada.
9. Denominación social y CIF: Jon Vasco, S.L. B-91.331.835.
Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0442/08).
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 31 de marzo de 2009.
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de La Janda (Cádiz).

Mediante Decreto 90/2007, de 27 de marzo, se formula el Plan de Ordenación del Territorio de La Janda, en el que se recoge la necesidad de someter el mismo a un período de información pública una vez concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción.

Por ello, conocido e informado el documento por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 de dicho Decreto,

DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de La Janda y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan, desde la fecha de publicación de la presente Resolución hasta el próximo día 30 de septiembre.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, en la sede de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, y en la web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio>), y en la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 25 de junio de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

Mediante Decreto 92/2007, de 27 de marzo, se formula el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, en el que se recoge la necesidad de someter el mismo a un período de información pública una vez concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción.

Por ello, conocido e informado el documento por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 de dicho Decreto,

DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan, desde la fecha de publicación de la presente Resolución hasta el próximo día 30 de septiembre de 2009.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, en la sede de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, y en la web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página Web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio

(<http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio>), y en la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 25 de junio de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANUNCIO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 14 de mayo de 2009, recaída en el expediente que se cita sobre Modificación Puntual de las NN.SS. del municipio de Olula del Río (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2007 adoptó en relación al expediente PTO 51/08 sobre Modificación Puntual de las NN.SS., PE-4 SUELO URBANO del municipio de Olula del Río (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 19.6.2009, y con el número de registro 3622 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 14 de mayo de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS., PE-4 SUELO URBANO del municipio de Olula del Río (Almería) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

RESOLUCIÓN

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2009, examinó el expediente núm. PTO-51/08 sobre Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias PE-4 Suelo Urbano del municipio de Olula del Río (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

HECHOS

OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El objeto del expediente es reclasificar 12.715 m² de suelo no urbanizable como suelo urbano no consolidado delimitando un Área de Reforma Interior denominada ARI-PE-4 como ampliación del ámbito actualmente definido por las NN.SS. de Olula (PE-4). Asimismo, se delimita como suelo urbano no consolidado no incluido en unidad de ejecución una zona de 979 m² denominada UE-PE4A.

Las determinaciones de la UE-PE4-A son:

Clasificación	Ordenación estructural urbano no consolidado
Uso	residencial
Superficie	983 m ²
Altura edificación	Ordenación pormenorizada 5 plantas
Edificabilidad	2,802 m ² c/m ² s

Las determinaciones del ARI-PE4 son:

Clasificación	Ordenación estructural urbano no consolidado
Uso	residencial
Superficie	55.624 m ²
Edificabilidad	57.915 m ² c
Densidad	83 viv/ha (463 viv.)
Edificabilidad VPO	23.166 m ² c (50% Edif. resid.)
SG. espacios libres	3.588 m ²
	Ordenación pormenorizada
Viv. plurifamiliar	23.166 m ² c
Viv. vpo	23.166 m ² c
Terciario	11.583 m ² c
Espacio libre	6.950 m ²
Equipamiento	12.741 m ²

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «2. A la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones: a) Resolver sobre la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes, salvo lo dispuesto en el artículo 4.3.b) de este Decreto, en desarrollo del artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Una vez subsanadas las cuestiones expresadas en el informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el documento resultante de las correcciones efectuadas se ajusta a las determinaciones de la Ley 7/2002 que le son de aplicación.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias PE-4 Suelo Urbano del municipio de Olula del Río (Almería).

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en

el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Almería, 14 de mayo de 2009- VºBº El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón.

ANEXO II

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. PE-4 SUELO URBANO DE OLULA DEL RÍO

MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1. Antecedentes y objeto de esta modificación.

El Ayuntamiento de Olula del Río aprobó inicialmente el 19 de mayo de 2005 (BOP 109, 9 de junio de 2005) la Modificación Puntual y Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de su Planeamiento General vigente y provisionalmente el 31 de enero de 2008 (BOP núm. 38, de 25 de febrero de 2008).

La complejidad de este documento, al tratar puntos tan diversos y al afectar a tantos propietarios, ha provocado una demora en la tramitación que impide la aprobación definitiva de cuestiones puntuales urgentes para garantizar la disponibilidad de suelo en Olula para usos de equipamientos, como sucede con el sistema general de equipamientos SG-EQ-7, o para actuaciones de gran interés público, como es el caso presente de la ARI-PE-4.

Tanto el documento de modificación puntual citado (SG-EQ-7) como este (PE-4) parten de la aprobación inicial de 19 de mayo de 2005, como documentos autónomos.

El objeto de esta Modificación es definir el régimen urbanístico del ámbito del PE-4 vigente, a partir del documento aprobado inicialmente, para posibilitar una potente operación de reforma interior que transforme una zona industrial obsoleta –situada en una posición céntrica– en una zona residencial y terciaria, obteniendo suelos para dotaciones públicas con un alto valor de centralidad.

2. El planeamiento vigente. Información urbanística.

El 20 de junio de 1987 se aprobaron las NN.SS. para el municipio de Olula del Río. Con posterioridad se han tramitado 15 modificaciones puntuales sobre diferentes conceptos, así como diversas figuras de planeamiento de desarrollo. En el Anexo I se recoge el listado de las figuras de planeamiento tramitadas. En este documento se recoge la PE-4 como zona mixta industrial-residencial con una delimitación en su borde sur ajena al trazado de la variante de la A-349 que sería posterior.

Como se ha mencionado anteriormente, se ha tramitado de manera paralela otra modificación, que afecta al SG-EQ-7.

3. Descripción de la modificación propuesta.

Los terrenos objeto de esta Modificación Puntual se encuentran situados entre la Avda. de Macael, la carretera Baja y la variante de la A-349, en el límite sureste del suelo urbano.

El documento aprobado inicialmente amplía los límites del suelo urbano hasta la actual carretera A-349. La nueva franja de suelo urbano entre el ámbito PE-4 y la carretera A-349 es tratada en el documento inicial como una nueva unidad de ejecución, la PE-4.2, a ordenar conjuntamente con la antigua PE-4, que pasa a denominarse PE-4.1.

En este documento, para la aprobación provisional y definitiva, como resultado de las alegaciones de particulares y las reuniones con la Consejería de Obras Públicas, se vuelven a unificar los dos ámbitos en uno solo, denominado ARI-PE-4, cuyas características se recogen en la ficha urbanística. Por otro lado, al estimar parcialmente una alegación, se segregan las tres parcelas edificadas y en uso en carretera Baja, evitando su consideración de fuera de ordenación y estableciendo para ellas un sistema que permite a la vez su reedificación y su contribución a la urbanización del conjunto.

4. Relación de esta modificación con la anterior «Modificación puntual y adaptación parcial a la nueva ley».

La primera Modificación Puntual y Adaptación Parcial a la Nueva Ley tramitada por el ayuntamiento ha pretendido ser un paso intermedio entre las NN.SS. vigentes y el Plan General de Ordenación Urbanística en redacción.

En dicha 1.ª Modificación se delimita el suelo urbano consolidado de acuerdo con los criterios de la nueva Ley, precisando para el suelo urbano no consolidado las determinaciones de densidad, edificabilidad y estándares dotacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LOUA. También se ajustan los límites de algunas unidades de ejecución y del suelo urbano en algunos lugares concretos, y se eliminan las determinaciones que autorizan la construcción de industrias en el núcleo consolidado. Todas estas modificaciones pretenden ser coherentes con las previsiones del nuevo Plan General en redacción, y con la LOUA.

El presente documento de Modificación Puntual para aprobación provisional y definitiva, se ciñe al ámbito de la PE-4, con las correcciones motivadas por las alegaciones presentadas a la 1.ª Modificación, que se recogen en el Anexo de Alegaciones.

5. Documentación sustitutiva de las normas subsidiarias vigentes.

Las Normas Subsidiarias de Olula del Río, aprobadas el 26 de junio de 1987, han sido objeto de 15 modificaciones puntuales, que se recogen en el Anexo 1 de este documento, como asimismo se recogen gráficamente en el plano de información del planeamiento vigente.

Dado que las cartografías de los diferentes documentos aprobados son asimismo diferentes; dado que se está redactando un nuevo Plan General de Ordenación Urbanística sobre una cartografía nueva, y dado el limitado alcance del ámbito de la modificación que se propone, se considera cumplido el requerimiento de sustituir la documentación vigente con la incorporación de un único nuevo plano de ordenación estructural, con idéntico nombre al plano en vigor, de Clasificación del suelo (añadiendo los sistemas correspondientes a la ordenación estructural, por imperativo legal) y dejando como plano informativo el que recoge el estado actual del planeamiento vigente, ya que es una traslación digitalizada de los planos vigentes sobre una cartografía nueva, lo que podría ocasionar problemas innecesarios de interpretación, cuando en pocos meses existirá un documento nuevo de Plan General que incorporará el planeamiento ya de modo adaptado y reglado.

Este documento contiene un único plano de ordenación estructural y dos de ordenación pormenorizada (que se denomina completa por recoger también la estructural) que se corresponden con el ARI-PE-4 (cuya ordenación pormenorizada se delega en el planeamiento de desarrollo y se recoge en la ficha correspondiente, presentando únicamente una propuesta indicativa de ordenación) y con la nueva UE-PE-4A, cuya ordenación pormenorizada sí se contiene en este documento.

6. Determinaciones estructurales.

Las determinaciones estructurales de la presente Modificación se contienen en el Plano de Ordenación Estructural que recoge la nueva clasificación de suelo y los sistemas de la ordenación estructural correspondientes al entorno de la actuación (SGV-04A en suelo urbano).

La ordenación estructural contiene la clase y categoría de suelo, sin más precisiones, que son propias de la determinación pormenorizada.

7. Determinaciones pormenorizadas.

Las determinaciones pormenorizadas se contienen en los planos de ordenación completa y en las fichas correspondientes.

Determinaciones del ARI-PE-4.

El ámbito ARI-PE-4 se concibe como una operación de reforma interior (Área de Reforma Interior: ARI) de iniciativa pública (sistema de actuación por Cooperación) motivada por el interés general de:

- a) Obtener unas dotaciones para equipamiento social, destinadas, orientativamente, al servicio del transporte público y de la cultura (auditorio, centro cultural).
- b) Mejorar el acceso al centro urbano desde la A-349 (Macael y Fines) construyendo una nueva glorieta.
- c) Construir viviendas para el crecimiento de Olula del Río, con una componente de Terciario y, en especial, de viviendas protegidas, por encima de las obligaciones normales.

Se adjunta como Anexo IV una propuesta de ordenación indicativa, que permite realizar toda la edificabilidad asignada respetando los criterios del Reglamento de Planeamiento para una unidad básica (hasta 500 viviendas), dedicando las dotaciones públicas a un importante y bien situado equipamiento social-cultural y a otro equipamiento social.

Las dotaciones públicas respetan la razón de 40 m²s/100 m²t, dividida en 18 m²s/100 m² para espacios libres y 22 m²s/100 m²t para equipamientos.

Determinaciones de la UE-P4A.

Como resultado del proceso de participación pública, se segrega un nuevo ámbito que recoge las parcelas edificadas del hotel y contiguas, para las que se establece su ordenación pormenorizada, consistente en nuevas alineaciones, edificabilidades y alturas, estableciendo una unidad de ejecución que no comporta reparcelación, sin más objeto que el pago de las cuotas de urbanización que el Plan General les asigna (art 105 LOUA)

8. Alegaciones a la aprobación inicial.

El documento aprobado inicialmente el 19 de mayo de 2005 fue objeto de 44 alegaciones, de las cuales, trece, se refieren al ámbito presente.

En el Anexo de Alegaciones se recoge el contenido de las mismas junto con la valoración y propuesta de cara al documento para aprobación provisional.

9. Evaluación de impacto ambiental.

Sujeta al punto 20 del Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y según lo estipulado en el art. 2 del mismo, esta Modificación del planeamiento estará sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, al reclasificar terrenos no urbanizables en urbanos.

La Evaluación de Impacto Ambiental se ha considerado de forma conjunta para este documento y para la 1.ª Modificación puntual y Adaptación Parcial a la Nueva Ley redactada, considerando todas las modificaciones globalmente.

Dicha Evaluación de Impacto Ambiental conjunta para ambas modificaciones está actualmente en tramitación.

10. Justificación de la distancia de edificación a la carretera.

El ámbito del PE-4 era ya, en su mayor parte, suelo urbano en el planeamiento anterior. La determinación de la alineación a la carretera se ha establecido teniendo en cuenta esa circuns-

tancia. En cualquier caso el Plan ha optado por acumular los espacios libres junto a la carretera y separar de ella las edificaciones. La distancia es siempre superior a 35 metros.

11. Descripción y justificación de la conexión con la carretera a largo plazo.

La solución de viario propuesta en este documento es compatible con una reordenación de la conexión de acceso a Olula del Río a largo plazo, con la posibilidad de sustituir la intersección actual en T con la A-349 por una glorieta, como se representa en el esquema adjunto (ESQ.1 no vinculante).

El desarrollo de esta conexión estará sujeto a las siguientes condiciones:

1.ª El Ayuntamiento presentará ante la Jefatura de Carreteras una propuesta de reordenación de los accesos en la zona. El informe de la Jefatura de Carreteras será vinculante.

2.ª Hasta que se autorice la construcción de la nueva intersección el acceso a la A-349 se efectuará a través de la intersección actual, que es la que recoge esta Modificación Puntual.

NORMAS URBANÍSTICAS

1. Página 132 del Documento para sustitución.

2. Ficha urbanística ARI-PE4.

3. Ficha urbanística UE-PE-4A.

(pág. 132)

- Condiciones de volumen.

El volumen edificable corresponderá únicamente a instalaciones estrictamente funcionales.

3. Zona escolar.

- Condiciones de uso:

Se autorizan todos los usos que conllevan la dotación escolar.

- Condiciones de volumen:

Edificabilidad máxima: No se fija.

Ocupación máxima sobre solar: 60%. Se permite superar esta ocupación por exigencias del programa y limitaciones de la parcela.

Altura máxima permitida: 3 plantas. Si en el entorno existen mayores alturas, se permite superar las tres plantas.

4. Zona Sanitaria y Social.

- Condiciones de uso.

Los usos permitidos son todos aquellos considerados de interés público y social, tales como sanitario, administrativo, asistencial, recreativo, cultural, etc.

Cumplirán las determinaciones legales que en cada caso les afecten.

- Condiciones de volumen:

Edificabilidad máxima: no se fija.

Ocupación máxima: en edificación cerrada no se fija. En abierta, cualquier ocupación superior al 75% deberá justificarse por el cumplimiento del programa.

Altura máxima: 3 plantas o la de zona. En todo caso, se permiten las alturas que necesite el uso concreto de que se trate.

5. Condiciones comunes a los equipamientos.

Todo edificio de equipamientos públicos podrá decidir entre integrarse en su entorno, cumpliendo las normas de su zona con las limitaciones de este artículo, o constituir una edificación singular, proponiendo sus propios parámetros, mediante Estudio de Detalle, que deberá justificar sus decisiones en una mayor calidad arquitectónica y mejor función urbanística de la instalación.

1. Página 132 del Documento para sustitución.

2. Ficha urbanística ARI-PE4.

3. Ficha urbanística UE-PE-4A

FICHAS URBANÍSTICAS

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SUNC ARI

PE4

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



Núcleo OLULA DEL RIO

Situación

CONDICIONES PARTICULARES

El Planamiento de Desarrollo establecerá en su normativa urbanística las condiciones de edificación y urbanización adecuadas, pudiendo modificar justificadamente las normas urbanísticas generales, en especial las alturas máximas.
Se incluyen como cargas de urbanización los costos de obtención de terrenos del SG-V04A.
El SG-EL-PE04 se dispondrá en continuidad con el sistema local de espacios libres y próximo al sistema viario A-349

DESARROLLO

Sistema de Actuación		COOPERACION					
Programación	Pres Plan	Pres Proy Rep	Inicio Urb	Fin Urb	Fin Edif	Fin Edif VPO	
Meses	6	6	6	36	24	24	

Modificación Plurival del Planteamiento General

Olula del Río

Aprobación Definitiva, FEBRERO 2009

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Área de Reparto	Aprovechamiento Medio UA/m ² s	Sup Total Suelo m ²	Aprov. Objetivo UA	Aprov. Subjetivo ua	10% Cesión UA	Diferencia Aprov UA ±
PE 4	0,9579	56.624	53.282	47.954	5.328	0

Uso Global	Edificabilidad Global m ²	Coeficiente m ² /m ² s	Núm Máximo Viviendas	Densidad Máx Vivienda	VPO	
					Edificabilidad	% Ed. Residen
RESIDENCIAL	57.915	1,04	463	83	23.166	40
	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-

SISTEMAS GENERALES

Nombre	SG-V-04A	SG-EL-PE04	TOTAL
Superficie (m ²)	1.281	3.588	4.869

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Usos y Tipos Lucrativos	Edificabilidad m ²	Coef. Uso y Tipo	Coef. Localizac	Coef. Urbaniz	Aprovechamiento
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	0	1	1	1	0
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	0	1	1	1	0
VIVIENDA PLURIFAMILIAR	23.166	1	1	1	23.166
VPO	23.166	0,8	1	1	18.533
TERCIARIO COMPATIBLE	11.583	1	1	1	11.583
TOTAL	57.915				53.282

DOTACIONES LOCALES

Uso	Superficie m ² s	% Superficie	m ² s/100m ²	Número	Núm/100m ²
ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	6.950	12	12		
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	12.741	22	22	290	0,5
APARCAMIENTOS PÚBLICOS				579	1
APARCAMIENTOS PRIVADOS					
TOTAL	19.691		34		

OBJETIVOS Y CRITERIOS

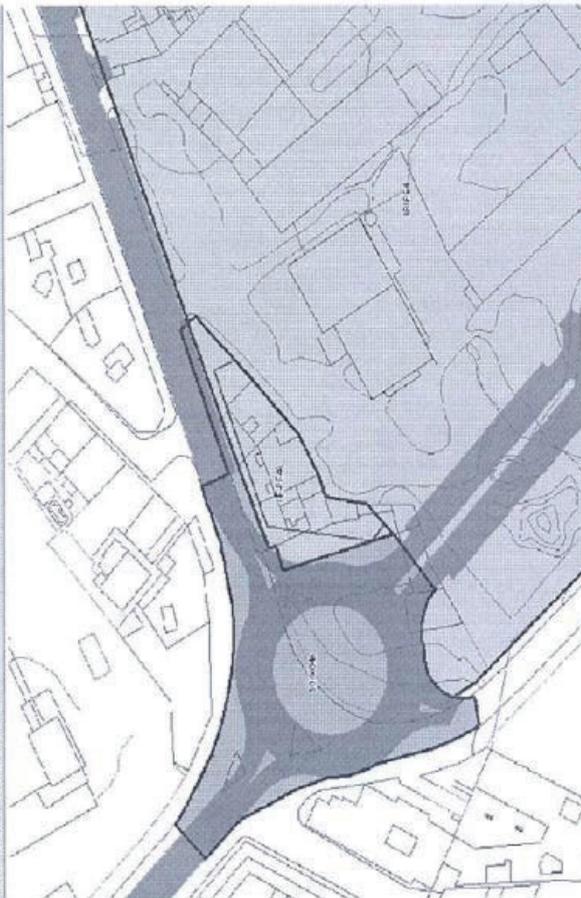
Llevar a cabo una operación de reforma interior (ARI) de iniciativa pública, con objeto de obtener suelo para dotaciones públicas destinadas a equipamientos (indicativamente, de transporte público, social y cultural) con una componente de vivienda protegida superior a la obligatoria.

PE4A

SUNC-UE

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN



Núcleo OLULA DEL RIO

Situación

CONDICIONES PARTICULARES

La unidad de ejecución tiene como único objeto reparar las cargas de urbanización del SG-V4A que se establecen en 60,00 euros/m²L, que se materializarán cuando el Ayuntamiento vaya a acometer las obras de urbanización.
 No procede reparalización, debiendo edificar cada parcela individualmente.
 Las edificaciones existentes quedan fuera de alineaciones pero no fuera de ordenación. En caso de sustitución de la edificación, deberán ajustarse a la ordenación establecida.

DESARROLLO

Sistema de Actuación						
Programación	Pres Plan	Pres Proy Rep	Inicio Urb	Fin Urb	Fin Edif	Fin Edif VPO
Meses						
PRIVADO						

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Área de Reparto	Aprovechamiento Medio UA/m ² s	Sup Total Suelo m ²	Aprov. Objetivo UA	Aprov. Subjetivo ua	10% Cesión UA	Diferencia Aprov UA ±
		983	2.754,37	2.479	275	2.754
Uso Global	Eficacidad Global m ² /m ² s	Coefficiente m ² /m ² s	Num Máximo Viviendas	Densidad Máx Viv/ha	Edificabilidad	VPO % Ed. Residen
RESIDENCIAL	2.754	2.802	-	-	-	-

SISTEMAS GENERALES

Nombre	-	-	-	-	-	TOTAL
Superficie (m ²)	-	-	-	-	-	-

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Usos y Tipos Lucrativos	Edificabilidad m ² /m ² s	Coeff. Uso y Tipo	Coeff. Localizac	Coeff. Urbaniz	Aprovechamiento ua
VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	0	1	1	1	0
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA	0	1	1	1	0
VIVIENDA PLURIFAMILIAR	2.754	1	1	1	2.754
VPO	0	0,8	1	1	0
TERCIARIO COMPATIBLE	0	1	1	1	0
TOTAL	2.754				2.754

DOTACIONES LOCALES

Uso	Superficie m ² s	% Superficie	m ² s/100m ²	Número	Núm/100m ²
ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS	-	-	-	-	-
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-
APARCAMIENTOS PÚBLICOS	-	-	-	-	-
APARCAMIENTOS PRIVADOS	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

OBJETIVOS Y CRITERIOS

Permitir el desarrollo individual de estas parcelas, asegurando al mismo tiempo su contribución a la urbanización.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva, a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 30 de diciembre de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento, al

amparo del Decreto 149/2003; Orden de 10 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.18.11.48303.43A.6

Expediente	Beneficiarios	Localidad	Subvención
11-AA-0131/07	JOSÉ LUIS DOBARGANES GARCÍA	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0192/07	JOSÉ MARÍA BERNAL NIETO	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0019/08	MARÍA DEL MAR MAURA CAMPOS	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0020/08	DOMINGO CASTILLO MUÑOZ	BARBATE	6.000 €
11-AA-0028/08	JUAN MANUEL ORTEGA GIL	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0029/08	MARÍA PALOMARES CABRAL RINCÓN	TREBUJENA	6.000 €
11-AA-0034/08	BORJA R. GONZÁLEZ-SANTIAGO ORTEGA	PTO. STA. MARÍA	6.000 €
11-AA-0039/08	FRANCISCO MARÍN CEBADA	CHICLANA FRA.	6.000 €
11-AA-0040/08	FRANCISCO RODRÍGUEZ PUERTA	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0046/08	SEBASTIÁN SÁNCHEZ PULIDO	PUERTO REAL	6.000 €
11-AA-0050/08	ANA MARÍA SENABRE MORILLO	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0060/08	Mª MANUELA MANZANEDO PÉREZ	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0061/08	DOMINGO MACÍAS ACEDO	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0067/08	MARINA GUTIÉRREZ PEINADO	PUERTO REAL	6.000 €
11-AA-0070/08	RAFAEL RAMOS MARCHANTE	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0073/08	LUIS DEL OJO MESA	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0077/08	MANUEL DE LOS RÍOS MAESTRE	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0078/08	JOSÉ MANUEL MACÍAS ACEDO	SAN FERNANDO	6.000 €

Cádiz, 16 de junio de 2009.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, José Cuenca Morales.

ANUNCIO de 10 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cum-

plimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
CAMPILLO DE ARENAS	25991190V	TITOS MUÑOZ, MANUEL	6.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	26365431M	MESA MUÑOZ, ANTONIA	9.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	26397826J	BOLIVAR RUIZ, MANUEL	6.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	26385185E	SALVADOR AGUILAR, FERNANDO	9.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	26397767T	ROMERO CEGRI, ANTONIO	5.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	50652163E	AGUILAR MORALES, ENRIQUE	6.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	77325686P	GAMIZ GARCIA, MANUEL DAVID	6.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	77336268X	QUESADA ARRIAZA, EDUARDO	9.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	74971904T	PEREZ OLMO, RICARDO	6.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	26397775P	TROYA GIL, ROSA	9.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	24211035Q	BEDMAR CASTRO, CARMEN	7.500,00
CAMPILLO DE ARENAS	X1140533D	LEKBIR BOUSBA	9.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	X6142841R	BEJARANO SALVATIERRA, ERLAN	9.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	25951445Q	MARTINEZ MUÑOZ, EMILIO	9.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	25920316Y	ORTEGA JIMENEZ, SANTIAGO	6.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	26398292L	LOMBARDO MARTINEZ, ANTONIO	6.000,00
CAMPILLO DE ARENAS	02167813V	VEGA FUENTES, MANUELA	3.350,00
CAMPILLO DE ARENAS	74972013V	BONILLA VASCO, FILOMENA	3.300,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
CAMPILLO DE ARENAS	25987216E	CEGRI VALDIVIA, JOSE	3.700,00
GENAVE	26456429-N	GALLEGO RODA, JUAN	4.410,00
GENAVE	26720534-P	GARCÍA CASTILLO, ISIDORO	4.700,00
GENAVE	75096216-C	PIÑA MONTOYA, INMACULADA	5.000,00
GENAVE	75067683-F	GARRIDO GARCÍA, ANA ISABEL	4.880,00
GENAVE	26483614-B	PIÑA MONTOYA, FRANCISCO M.	5.000,00
GENAVE	75023665-B	JIMÉNEZ VIVAS, ANTONIO	3.500,00
HUELMA	77332578T	RODRIGUEZ VILAR, MANUEL FRANCISCO	6.750,00
HUELMA	25975232K	MARTOS FERNANDEZ, JUAN	7.000,00
HUELMA	00634203R	DIAZ MARTINEZ, RAMON	9.000,00
HUELMA	74956719H	DIAZ GUZMAN, JULIAN	4.000,00
HUELMA	25962208S	HERVAS JUAREZ, FUENSANTA	6.000,00
HUELMA	74978744D	LORITE ARANDA, NIEVES	9.450,00
HUELMA	75006941P	GARCIA VILLANUEVA, Mª JOSEFA	11.900,00
HUELMA	26358971M	VILLANUEVA PICHEL, ANA	9.000,00
HUELMA	25934803A	PARDO HERVAS, ANTONIO	4.750,00
HUELMA	25869066T	CANO MORENO, VICENTE	6.000,00
HUELMA	75006962Y	JIMENEZ MOLINA, JOSE LUIS	6.000,00
HUELMA	25953357L	JUSTICIA ROA, FLORENCIA	7.350,00
HUELMA	25931207H	MUÑOZ MARTINEZ, JUAN DE DIOS	9.000,00
HUELMA	26350919A	SANTOS VICO, MARIA	12.600,00
HUELMA	75003792X	GALIANO GUZMAN, Mª ANTONIA	6.500,00
HUELMA	25875793B	GARCIA MARTINEZ, JERONIMO	8.500,00
HUELMA	77334148Y	MARTOS FERNANDEZ, Mª DOLORES	6.000,00
HUELMA	25938662K	SANCHEZ SANCHEZ, JUANA DOLORES	9.000,00
HUELMA	25968833Q	RAYA VALENZAUCLA, JUANA	3.750,00
HUELMA	74956468C	FERNANDEZ GOMEZ, RAMONA	12.600,00
HUELMA	75001792B	ORTEGA GARCIA, CARMEN	9.450,00
HUELMA	26002304E	BRAVO CORTES, FRANCISCO	6.750,00
HUELMA	25996268N	BARAJAS VALENZAUCLA, JOSE JUAN	6.000,00
HUELMA	74956807Z	GARCIA MARTINEZ, JUAN ANTONIO	6.500,00
HUELMA	24027508Y	GARCIA MARTINEZ, DESIDERIO	6.500,00
HUELMA	01345794H	GUZMAN MEDINA, Mª REMEDIOS	4.000,00
HUELMA	74978610J	MUÑOZ GOMEZ-URDA, CARMEN	6.750,00
HUELMA	26001311H	RUIZ BAYONA, Mª ANTONIA	6.000,00
HUELMA	25989569Y	LOPEZ BAYONA, ANA	4.750,00
HUELMA	75005789Y	GARCIA LOPEZ, PEDRO MANUEL	9.000,00
HUELMA	74978041L	TORRES LIRIO, Mª FUENSANTA	9.000,00
HUELMA	25973004R	MOYA PELEGRIN, MIGUEL	4.300,00
HUELMA	75006951H	MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCO	6.000,00
HUELMA	75013099W	ROA DIAZ, BENJAMIN	3.750,00
HUELMA	25949891A	JIMENEZ GONZALEZ, ANTONIO JOSE	5.000,00
HUELMA	26461623P	GARCIA PEREIRA, BENITO	9.000,00
HUELMA	25849438Z	MARTINEZ BRAVO, JUAN ANTONIO	9.000,00
HUELMA	26390120N	GRANDE JIMENEZ, JOSE	9.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	74976416G	LUJANO BRAVO, CARMEN	6.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25798884Z	LARA BONILLA, MANUEL	6.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25939724W	GALLEGO SANTIAGO, MERCEDES	9.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25833104X	LARA LOPEZ, ANTONIO	8.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	74996225X	CARRILLO MARTINEZ, VILLA	4.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	40787998M	MENA LUQUE, FRANCISCO	6.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25887178B	LARA LUQUE, Mª DEL CARMEN	4.000,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
FUENSANTA DE MARTOS	74996475F	LUQUE GUTIERREZ, DOLORES	4.500,00
FUENSANTA DE MARTOS	25857938G	OLMO NAVAS, JOSE	6.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	74996204n	BARRANCO LOPEZ, ANTONIO	5.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25798877F	RUIZ LUQUE, DOMINGO	9.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	74996130F	LARA SANCHEZ, MARIA	7.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25985671H	CARRILLO MUÑOZ, ANTONIO PRUDENCIO	9.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	74947724Q	HIDALGO PLANELLES, MANUEL	9.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25847208S	DE LA FUENTE LEMUS, MANUEL	4.750,00
FUENSANTA DE MARTOS	77324490P	DIAZ LOPEZ, ALEJANDRO	6.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	25920331K	FLORES HEREDIA, ENCARNACION	3.000,00
FUENSANTA DE MARTOS	26027179B	TORRES MORENO, JOSE MANUEL	4.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	26482178-R	ROMERO MUÑOZ, ANTONIO JOSE	9.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	75062067-A	SANCHEZ ALARCON, MANUEL	9.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	20760506-Q	BOSCA SALVA, M°. VICENTA	5.200,00
LA PUERTA DE SEGURA	51300287-Y	FLORES JUMILLA, MARIA	4.250,00
LA PUERTA DE SEGURA	26224936Z	SANCHEZ PARRA, MARIA ELADIA	9.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	75067002Q	ALVAREZ SOLANO, JULIA	6.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	37633873P	RODRIGUEZ MORENO, FLORENCIA	7.500,00
LA PUERTA DE SEGURA	26710980E	MUÑOZ GARCIA, BALDOMERO	6.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	42955223-D	ORTEGA MARIN, JULIAN	9.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	26460984-J	PRETEL RODRIGUEZ, DOLORES	6.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	X5307811D	PARRALES PINCAY, ANTONIO MARCIAL	7.500,00
LA PUERTA DE SEGURA	75022797-V	PEREZ GUIRADO, URBANO EMILIO	9.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	39268259-Z	MUÑOZ GARCIA, LUCTOR	8.600,00
LA PUERTA DE SEGURA	38698827-Q	ZORILLA GONZALEZ, M°. CARMEN	6.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	75022686K	GALLEGO GARVI, LUISA	6.000,00
LA PUERTA DE SEGURA	26470894X	FERNANDEZ ESPINAR, JUANA	9.000,00
POZO ALCÓN	52515756V	MORENO MORENO, MANUEL	9.000,00
POZO ALCÓN	26376994L	GARCIA LARA, EMILIANO	9.000,00
POZO ALCÓN	26392051B	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO ASIS	4.000,00
POZO ALCÓN	26402908N	TRUJILLO JIMENEZ, MANUEL	9.000,00
POZO ALCÓN	26415069Y	RUIZ PEREZ, FRANCISCO	5.000,00
POZO ALCÓN	26394440P	LARA GOMEZ, MANUEL	9.000,00
POZO ALCÓN	26340696S	RODRIGUEZ LARA, ANTONIA	9.000,00
POZO ALCÓN	75075705W	MORENO QUIÑONES, FRANCISCO	9.000,00
POZO ALCÓN	26390776R	GAMEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	9.000,00
POZO ALCÓN	26390560S	LOPEZ MUÑOZ, MARCELINO	4.500,00
POZO ALCÓN	75093718Y	ORTEGA SANCHEZ, PEDRO	5.000,00
POZO ALCÓN	75146513E	FERNANDEZ ALBEAR, JOSE ANTONIO	5.990,00
POZO ALCÓN	24039862D	FERNANDEZ AZOR, PEDRO	4.575,00
POZO ALCÓN	74983989X	GARCIA PEREZ, RAFAEL	5.960,00
POZO ALCÓN	26390657C	JURADO BUSTOS, SEBASTIAN	5.130,00
POZO ALCÓN	26390642M	BUSTOS ESCUDERO, TOMAS	8.995,00
POZO ALCÓN	26402713R	MARIN MORENO, MARCOS	5.980,00
POZO ALCÓN	75075742Q	FUERTES TORRES, ANA	8.351,00
POZO ALCÓN	26473698P	MORENO QUESADA, AURELIA	4.220,00
POZO ALCÓN	75000421C	MORENO BONACHE, ANASTASIO	5.985,00
POZO ALCÓN	26402407V	GONZALEZ MALDONADO, JOSE	8.740,00
QUESADA	26473742-Y	CARMONA CORTÉS, JOSE	9.000,00
QUESADA	75082634-P	FERNÁNDEZ ROMERO, PEDRO	5.350,00
QUESADA	25861257-B	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA CONSUELO	9.000,00
QUESADA	75090504-N	FERNÁNDEZ ZAMORA, MANUELA	5.500,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
QUESADA	25963914-L	GÁZQUEZ SALAMANCA, CONVERSIÓN	4.600,00
QUESADA	26356069-R	LÓPEZ AIBAR, ROSA	8.610,00
QUESADA	18395920-Z	DE LA PAZ MARTÍNEZ, MARTÍN	7.750,00
QUESADA	26356105-Z	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DOMINGO	5.600,00
QUESADA	40819561-N	VILCHEZ PADILLA, ELOY GENUARIO	7.950,00
QUESADA	25920630-K	VÁZQUEZ PÉREZ, ANA MARÍA	7.420,00
QUESADA	75081864-C	PLAZA TEJERINA, CARMEN	9.000,00
QUESADA	26359869-Y	PÉREZ GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	6.500,00
QUESADA	75081827-Y	GARRANCHO MARÍN, Mª ANTONIA	4.950,00
QUESADA	26414013-P	MORENO GUIJARRO, JOSE ANTONIO	8.000,00
QUESADA	75089291-H	SÁNCHEZ MORENO, ÁNGELES	5.150,00
QUESADA	26424196-W	FERNÁNDEZ BLESA, ANTONIO	6.100,00
QUESADA	26472694-Q	MORILLAS ESQUINAS, MANUEL	4.450,00
QUESADA	75082373-T	SEGURA MARÍN, EUFRASIO	3.000,00
QUESADA	26437974-A	VALLEJOS LÓPEZ, JUAN JOSÉ	3.100,00
QUESADA	26450411-C	FERNÁNDEZ CAZORLA, PEDRO	4.650,00
QUESADA	75086564-M	TORRECILLAS DELGADO, JOSÉ	3.450,00
QUESADA	26446793-J	PÉREZ FERNÁNDEZ, JUANA	8.650,00
VILLARRODRIGO	26720234-F	SALCEDO DE GRACIA, MANUEL	5.980,00
VILLARRODRIGO	26720255-M	CIFUENTES CAMPOS, ALFONSO	8.060,00
VILLARRODRIGO	26719928-T	PERALTA MARIN, ELIAS	5.515,00
VILLARRODRIGO	26719930-W	MARTINEZ PARIS, REMIGIA	8.965,00
VILLARRODRIGO	26719934-Y	CAMPOS GOMEZ, PEDRO	5.825,00
VILLARRODRIGO	26720080-Z	MENDOZA LOPEZ, MANUELA	9.000,00
VILLARRODRIGO	75053359-N	MARIN BERMUDEZ, JOSEFA	5.990,00
VILLARRODRIGO	36910086-P	DE GRACIA BRIZ, VICENTA	8.990,00
VILLARRODRIGO	05162415-L	CARRILLO GOMEZ, MARIA MERCEDES	8.970,00
VILLARRODRIGO	26439422-W	MARTÍNEZ BALDELVIRA, Mª FRANCISCA MILAGROS	6.000,00
VILLARRODRIGO	26720041-K	NIEVAS SIMÓN, JOSÉ	8.995,00
VILLARRODRIGO	00546463-Y	NAVIO SALCEDO, LUIS	5.955,00
VILLARRODRIGO	26720260-X	SERRANO OJEDA, AMPARO.	6.000,00
VILLARRODRIGO	75053339-S	PALOMAS FLORES, ANTONIO	5.995,00
VILLARRODRIGO	26720005-P	GARCELÁN TIRADO, CONSOLACIÓN	3.230,00
SORIHUELA DE GUADALIMAR	26218401-B	AMADOR AMADOR, ANTONIO	6.000,00
SORIHUELA DE GUADALIMAR	X1558910-Q	ALI, JMILI	9.000,00
SORIHUELA DE GUADALIMAR	26713357-F	GILABERT GARCÍA, PURIFICACIÓN	6.000,00
HUESA	48318666-J	MOLINA JORDAN, ANGEL	9.000,00
HUESA	26443697-E	MARIN VALVERDE, JUAN	9.000,00
HUESA	74990972-R	BUSTOS MARTIR, MIGUEL	4.550,00
CABRA DE SANTO CRISTO	26457061-T	GONZÁLEZ LÓPEZ, PURIFICACIÓN	7.550,00
CABRA DE SANTO CRISTO	X6627705W	CIOLAN, ALEXANDRU	9.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	26420011-A	GÓMEZ GONZÁLEZ, ANA	6.000,00
CABRA DE SANTO CRISTO	75100302-N	RUBIO JUSTICIA, ANTONIO MARÍA	8.200,00
PEAL DE BECERRO	X3881334S	MORALES ENRIQUEZ SERGIO IVAN	9.000,00
PEAL DE BECERRO	51873029W	CORBACHO MENDEZ MIGUEL ANGEL	9.000,00

Jaén, 10 de junio de 2009.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 9 de junio de 2009, de la Delegación Provincial, por el que se rectifica el requerimiento de subsanación de la solicitud formulada en el procedimiento administrativo de la vivienda correspondiente al grupo MA 33_Huerta La Palma.

Expediente administrativo número 321.

Se ha constatado la existencia de un error material en el anuncio de 21 de enero de 2009 de esta Delegación Provincial de Málaga, publicado en el BOJA número 27, de 10 de febrero, por el que se requería la subsanación de la solicitud formulada en el expediente de vivienda protegida de promoción pública perteneciente al grupo de viviendas MA 33, sita en C/ Jabalón, número 2, 3.º A, de la ciudad de Málaga.

Por dicho motivo y mediante el presente anuncio, de conformidad a lo dispuesto por el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación, manifestando que donde dice África Cotta Olmo debe decir África Cotta Herrera, concediendo al efecto de la subsanación plazo por diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación para que comparezca en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Aurora, número 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), para el conocimiento íntegro de este acto, advirtiéndole que se le tendrá por desistida de su petición si no subsana los defectos en el plazo concedido.

Málaga, 9 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, publicando Acuerdo de Inicio dictado por el Jefe de Servicio de Vivienda, de Procedimiento de Resolución de Contrato, que se cita.

En relación a la vivienda sita en C/ Hernando de Soto, núm. 10-2.º-2, de Málaga y número de expediente MA-9, CTA-23 y en virtud de los siguientes hechos:

1. Con fecha 1.1.1959, don Francisco Vergara Algarra suscribió contrato de Inquilinato Provisional, siendo adjudicatario de la Vivienda Protegida arriba referenciada.

2. Con fecha 2.12.2008 por persona interesada se solicitó regularización en la misma por Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Amortización Anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios.

3. En virtud del punto anterior, y según documentación obrante en el expediente, se observa que don Francisco Vergara Algarra, adjudicatario de la vivienda, no tiene en ella su residencia habitual y permanente.

Será causa de Resolución de contrato el incumplimiento de la condición establecida en el artículo 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, la de residencia habitual y permanente del cesionario.

Por todo lo anterior, por esta Jefatura de Servicio se acuerda iniciar procedimiento de resolución de contrato por incumplimiento del mismo, según lo establecido en el apartado anterior, frente a don Francisco Vergara Algarra, estableciendo un plazo de 15 días hábiles desde esta publicación, a efectos de realizar las alegaciones que considere oportunas,

según lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de no presentar alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de inicio podrá ser entendido como propuesta de resolución, sin que frente al mismo quepa recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107.1 de la mencionada Ley.

Málaga, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, publicando Acuerdo de Inicio dictado por el Jefe de Servicio de Vivienda, de Procedimiento de Resolución de Contrato, que se cita.

En relación a la vivienda sita en C/ Doctor Salguero Morales, núm. 22 (antiguo núm. 10), de Málaga y número de expediente MA-601, CTA-452 y en virtud de los siguientes hechos:

1. Con fecha 1.12.1968, don Antonio García Iglesias, suscribió contrato de Acceso Diferido a la propiedad de la vivienda, siendo adjudicatario de la Vivienda Protegida arriba referenciada.

2. Con fecha 8.7.2008 por persona interesada se solicitó regularización en la misma por Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Amortización Anticipada del capital pendiente por los adjudicatarios.

3. En virtud del punto anterior, y según documentación obrante en el expediente, se observa que don Antonio García Iglesias, adjudicatario de la vivienda, no tiene en ella su residencia habitual y permanente.

Según el punto D) de la cláusula 8.ª de este contrato será causa de Resolución del mismo la «infracción de las normas contenidas en la legislación especial a que esta vivienda se haya acogida, previa incoación del oportuno expediente administrativo previsto en las disposiciones legales sobre la materia...», establecido el artículo 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, el deber de residencia habitual y permanente del cesionario.

Por todo lo anterior, por esta Jefatura de Servicio se acuerda iniciar procedimiento de resolución de contrato por incumplimiento del mismo, según lo establecido en el apartado anterior, frente a don Antonio García Iglesias, estableciendo un plazo de 15 días hábiles desde esta publicación, a efectos de realizar las alegaciones que considere oportunas, según lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que de no presentar alegaciones en el plazo mencionado, este acuerdo de inicio podrá ser entendido como propuesta de resolución, sin que frente al mismo quepa recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 107.1 de la mencionada Ley.

Málaga, 15 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas por no reunir los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondientes al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por las Órdenes de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio de 2007), de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre 2007), y de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por incumplimiento de las condiciones objetivas exigidas en la misma.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la pu-

blicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para la subsanación de defectos, en el expediente que se cita.

Con fecha 4 de marzo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos, en el expediente VTAR/GR/00182, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de una Vivienda Turística de Alojamiento Rural, sita en la localidad de Soportújar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a don Emilio Utrabo Vallejo, que se le conceden 10

días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 23 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador GR/017/2009 incoado contra Inmobiliaria del Veleta, S.L., titular del establecimiento denominado Apartamento Residencial las Tuyas, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Fuente del Tesoro, núm. 56, de la localidad de Monachil (Sierra Nevada) Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.^a planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 23 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

N.º EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRES Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
3408/08	BONILLA RICO, MARÍA FRANCISCA ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
237/09	BENÍTEZ RAMOS, GLORIA BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25246-1	MÁRQUEZ PEREIRA, VERÓNICA CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
3809/08	DE LA TORRE MORENO, LEONOR CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
113/09	GARCÍA PÉREZ, ALFONSO JOSÉ CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
226/09	VIAMONTE TORTAJADA, PILAR CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD.

Cádiz, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/878240/2008-93	JUAN FLORES FIGUERO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/878131/2008-82	ANTONIA CARRASCO CHACON EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/767223/2008-40	CANDELARIA BUENO GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/767713/2008-85	TERESA COLOMER PEREZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/767715/2008-06	MILAGROS GALVEZ DE ASIS EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768292/2008-58	CARMEN GARCIA HEVILLA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/768458/2008-00	MANUEL PEREZ GONZALEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/616168/2008-00	ANA MESA HIDALGO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/622448/2008-66	JOSE LUIS GARICA VULCAN EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/622490/2008-56	VICTORIA GONZALEZ ROMERO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/658430/2008-21	FRANCISCO GARCIA GALAFATE EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/658560/2008-27	JOSEFA ALONSO BERNAL EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/667340/2008-89	MILAGROS SANCHEZ MARTIN EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/667895/2008-40	TERESA MARTIN LOPEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/575672/2008-62	ROSARIO SUANO PACHECO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/573208/2008-02	MANUEL LUIS CRISTO APARICIO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/573194/2008-70	ROSA Mª BARRERA RAMIREZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/572735/2008-13	RAFAELA MAYORAL GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/567767/2008-18	JUAN OSUNA ROSELL EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/533218/2008-59	CARMEN ANDRADA GASSIN EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 26 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de Relaciones Personales, al no haber podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica por medio de este anuncio.

Expte.: (DPGR) 090/09. Que en relación al expediente abierto al menor F.H.G., hijo de Yolanda García Lorenzo, se acuerda comunicar Resolución de Régimen de Relaciones Personales, del mencionado menor, pudiendo presentar reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de esta capital.

Granada, 18 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 294/08. Que con fecha 27 de mayo de 2009, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la/los menor/es E.I.B.T., nacido/a/s el/los día/s 7.9.05, hijo de Eduardo Bautista Arcas, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: M.ª Ángeles Cabezas de la Torriente.
Núm. expediente: 0100/09 y 101/09.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a los menores (C.D.C. y J.A.D.C.).
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 19 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 216/07. Que con fecha 3 de junio de 2009, se ha dictado Resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.J.E., hijo de Jesús Joyas Heredia y Dolores Esquivel Delgado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Fernández Sánchez.

Núm. expediente: 0111/09.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor F.F.E.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 95/09. Que con fecha 26 de junio de 2009 se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Simple de Urgencia, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.F.P.A., nacida el día 23.2.09, hija de Lucas Pérez Pitti, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de junio de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa Solidaridad.

Resolución de Concesión de los expedientes relacionados de Ayudas a Unidades Familiares sobre la base del artículo 5, apartado a, del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS JA 551-2008-0026569	LIDIA RAMÍREZ QUILES	MANCHA REAL
PS JA 551-2008-0029513	RICARDO MONLEON PEÑA	SILES
PS JA 551-2009-0000079	ADORACIÓN CORTÉS CORTÉS	LINARES
PS JA 551-2009-0000091	ENCARNACION LOPEZ PEREZ	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0000298	Mª FELICIDAD LARDIN NUÑEZ	LINARES
PS JA 551-2009-0000320	Mª JESÚS REDONDO RUIZ	LINARES
PS JA 551-2009-0000657	MIRIAN DELGADO ROMERO	BAILÉN
PS JA 551-2009-0002845	MARGARITA RISOTO GRAUS	LA CAROLINA
PS JA 551-2009-0003182	AGUSTIN GOMEZ CANTERO	JAÉN
PS JA 551-2009-0003604	DOLORES CORTÉS JIMENEZ	HIGUERA DE CALATRAVA
PS JA 551-2009-0004801	ROSARIO SÁNCHEZ FERNANDEZ	SORIHUELA DEL GUA
PS JA 551-2009-0005895	CATALINA JIMÉNEZ SANCHEZ	HUELMA
PS JA 551-2009-0010749	ROCIO LOPEZ FIERREZ	VILLANUEVA DE LA REINA

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El expediente relacionado, en aplicación de lo establecido en el artículo 87.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pondrá fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funda la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad.

PS JA 551-2009-0000141	VANESSA AMADOR GARCIA	ANDUJAR
------------------------	-----------------------	---------

Asimismo se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución sobre la modificación de concesión del Ingreso Mínimo de Solidaridad según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-0012782	ESTRELLA HEREDIA CORTES	LINARES
PS JA 551-2008-0016209	GABRIEL ESCOBEDO MORENO	LA GUARDIA DE JAEN
PS JA 551-2008-0018818	RAFAEL MIÑARRO GONZALEZ	LINARES
PS JA 551-2008-0025053	RAFAEL MORENO CORTES	JAEN
PS JA 551-2008-0029570	MARIA MORENO CORTES	JAEN

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1,

110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución Denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c del art. 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2008-0032046	ISABEL CHAMORRO MARCOS	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0000951	YOLANDA MORALES GOMEZ	JAEN
PS JA 551-2009-0003906	Mª DEL CARMEN JIMÉNEZ SALAS	ANDUJAR

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

PS JA 551-2009-0011260	ANTONIA MORENO SANTIAGO	LINARES
PS JA 551-2009-0011728	LIDIA FLORES SANTIAGO	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0014360	JUAN CORTÉS CORTÉS	MENGBAR

Asimismo se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114, 115 y siguientes de la Ley 30/92, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de Archivo de solicitud de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

PS JA 551-2008-0027253	SANDRA GALINDO GUTIERREZ	JAEN
PS JA 551-2008-0027339	LORENZA DELGADO RAMOS	VERACRUZ (UBEDA)
PS JA 551-2008-0027370	DAVID VILLALBA PEÑAFIEL	UBEDA
PS JA 551-2008-0027439	CONCEPCION BUENO FERNANDEZ	RUS
PS JA 551-2008-0028755	ARGENTINA BIANCA CALDARAS	JAEN
PS JA 551-2008-0029574	SANDRA ANA MORENO ANGUERA	JAEN
PS JA 551-2008-0030150	JOSE ANGEL MORALES AMATE	JAEN
PS JA 551-2008-0030710	ANDRÉS CARAZO RAMÍREZ	JAEN
PS JA 551-2008-0030805	SEBASTIANA JURADO ROSA	MANCHA REAL
PS JA 551-2008-0031225	OLGA KARELSKAYA	POZO ALCON
PS JA 551-2008-0031798	SILVIA TERESA MARTINEZ SANGUINO	TORREPEROGIL
PS JA 551-2009-0000082	JUSTO FLORES MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-0000294	CARMEN MAESTRE CRIADO	MARTOS
PS JA 551-2009-0000339	Mª DEL CARMEN MORENO SAAVEDRA	LINARES
PS JA 551-2009-0000983	RAUL BAENA CHOZA	ANDUJAR
PS JA 551-2009-0009239	NATIVIDAD FLORES FLORES	GUARROMAN
PS JA 551-2009-0009620	MARINA KAPUSTINA	CORTIJOS NUEVOS
PS JA 551-2009-0009714	ANA MARTINEZ FIGUEROA	TORREPEROGIL

PS JA 551-2009-0009835 TAMAS AURELIAN TORREDELCAMPO

33393076C ROMERO OLALLA JUAN ANTONIO 47-1/09
24662730Z VELA ESPAÑA FRANCISCA 421-J/09

Transcurrido el plazo concedido sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Requerimiento de la documentación de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

PS JA 551-2009-07953	MARIA DEL MAR VASCO AGUILAR	LINARES
PS JA 551-2009-09702	SAMARA MORENO VARGAS	JAEN
PS JA 551-2009-09842	ASCENSION ESCOBEDO AMADOR	JAEN
PS JA 551-2009-09849	ESTRELLA MUÑOZ DIAZ	ESTACION LINARES-BAEZA
PS JA 551-2009-09942	YOLANDA PAREDES MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-09969	SARA BUSTAMANTE SANTIAGO	JAEN
PS JA 551-2009-09973	JOSE MORENO MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-10033	CATALINA ROBLES MOLINA	JAEN
PS JA 551-2009-10377	ANTONIA NAVARRETE CARMONA	ARJONILLA
PS JA 551-2009-10405	AURORA HERNÁNDEZ MORENO	LINARES
PS JA 551-2009-10439	MARIA CAPISCOL CAÑADA	FUERTE DEL REY
PS JA 551-2009-11473	ANTONIA BENEITO MARTOS	BAILLEN
PS JA 551-2009-11635	ANTONIO MORENO MORENO	JAEN
PS JA 551-2009-11639	Mª DEL CARMEN RICO VARGAS-MACHUCA	JAEN

Transcurrido el plazo concedido sin que hubieran subsanado las faltas y/o aportado los documentos requeridos, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del art. 42, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
41890975V	GONZALEZ DORTA CORALIA	1155-J/08
24735028T	MACIAS LOPEZ ANGELES	9-1/09
74830176K	MONTOYA QUINTANA JOSE ENRIQUE	211-J/09

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de desistimiento en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
X2239484C	CHAQUI FATTUUMA	1394-1/08
53926198F	FERNANDEZ BAZAN MARIA MATILDE	1290-J/08
X2945717S	GIBSON LOUISE JAYNE	1471-1/08
25041089T	LIMA ORTEGA ALVARO	160-1/09

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndoles que, de no aportarla en el plazo indicado, se considerará que desisten de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para

la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DE EXPTE.
X5370500T	AARAB MOHAMED	485-J/09
X0165677P	ALMEIDA MARIA EUGENIA	127-J/09
24815031D	BLANCO MARIN M.ª CARMEN	24-I/09
74795463S	CAMERO BALBUENA FRANCISCA LOURDES	635-I/09
24787337F	CARVAJAL VERGARA SALVADORA	338-I/09
32005199D	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	247-J/09
75873175Q	JIMENEZ CAMPOS ESTEBAN MIGUEL	404-I/09
25702305N	JIMENEZ RAMIREZ PEDRO	6-I/09
25266242Y	ROMERO PEREZ FRANCISCO	1314-J/08
26807664Z	SANTIAGO CARMONA LUIS	479-I/09
24734397J	TORRES CAÑAS CARMEN	407-J/09
24723844V	TORRES GUERRERO JOSEFA	1149-J/08
24725164A	TORRES PLAZA MARIA	1234-J/08
25577959G	VELEZ CANO M.ª CONCEPCION	174-I/09
44687054D	VILLANUEVA BARROSO YOLANDA	281-I/09

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que, de no aportarla en el plazo indicado, se originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
38081954A	ALMENDROS PEREZ ANGEL F	327-I/09
74858027L	CASTEJON BARBA ANTONIO	576-I/09
76875313K	CORDOBA ALDA EMILIO JOSE	67-I/09
79019444T	CORTES RAMIREZ ANA MARIA	400-I/09
X1394827S	EL KHAL HAYAT	550-I/09
77226032J	ESTERRIPA REBAZA SOFIA E	1185-I/08
09059756X	FUENTES IBARRA ANGELA FABIOLA	543-I/09
24680415N	GARCIA GARCIA MARIA DOLORES	591-J/09
79056695Z	HERRERA GIRALDEZ NATALIA LUZ	306-J/09
25565663J	JIMENEZ ROMAN ANA MARIA	374-I/09
74872321F	LOPEZ ARCAS, FABIOLA	381-I/09
32060446X	MARTINEZ VEGA FRANCISCA	416-I/09
79010453W	MORALES ORTEGA ANA MARIA	359-I/09
25091101X	MOYANO PONCE MARIA JOSE	171-I/09
77234383S	NACIMBERA VISSANI GRACIELA	552-I/09
74869748X	PALOMO BOLORINO FRANCISCO JOSE	353-I/09
24846472D	RANDO MADRID VICTORIA	566-I/09
31566904W	REAL SOTO CATALINA	466-J/09
27836307M	ROMANO DURAN MANUEL	295-J/09
25024947G	ROMERO JIMENEZ MARIA	450-J/09
74856213E	SANCHEZ BENITEZ GASPAR	341-I/09
74838182T	SANTIAGO SANTIAGO ANTONIO	522-I/09

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTE
78962787S	SANTOS GARCIA ENCARNACION	563-I/09
24840676D	SEDEÑO SEDEÑO FRANCISCA	571-I/09
25056402H	SEGADO MARIN MARIA AUXILIADORA	628-I/09
24725164A	TORRES PLAZA MARIA	1234-J/08

Málaga, 23 de junio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia y su notificación por edicto a doña Elizabeth Ramírez Zamudio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que, en aplicación del art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto la toma de medida de resolución que se va a adoptar por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a favor de los menores Z.V.R. y J.D.V.R., consistente en declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento temporal con sus abuelos paternos y maternos respectivamente, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de junio de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento permanente, a doña Laura Gutiérrez Gil y don Manuel Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de Resolución a favor del menor R/N.J.G., que acuerda el inicio de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente, la constitución de acogimiento temporal en familia extensa con las personas identificadas en su Anexo y el cese del acogimiento residencial en centro de protección de menores, desig-

nándose como instructor al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y ss. de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad para ello de solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados competente el reconocimiento de la asistencia jurídica gratuita para el nombramiento en su caso de Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 17 de junio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Teresa Gómez Heredia y don Juan Francisco Gómez Moya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 25 de junio de 2009, de los menores T.G.G. y J.F.G.G. expedientes núms. 352-2001-00000499-1 y 352-2004-00000364-1 significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de asunción de guarda.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Cristina Heredia Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga,

para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de guarda, de fecha 25 de junio de 2009, del menor A.H.H., expediente núm. 352-2004-29-000535, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de solicitud de facultades de tutela.

Acuerdo de fecha 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Gómez y doña Josefa Gómez Jiménez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de solicitud de facultades de tutela de fecha 25 de junio de 2009 del menor M.B.G., expediente núm. 352-1996-2900004, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 25 de junio de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda dar trámite de audiencia.

Expte.: 352-2008-41-5588.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Soares Montoya

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 19 de junio de 2009, la Jefa de Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en su calidad de instructora del procedimiento en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó dar trámite de

audiencia previa a la propuesta de resolución que se presentará a la Comisión Provincial de Medidas de Protección en relación a la solicitud de acogimiento presentada por doña Luisa Soares Montoya sobre la menor V.S.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada en paradero desconocido podrá comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca, número 3, 1.ª planta, de Sevilla.

Sevilla, 19 de junio de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre: Don Francisco Suárez Gómez, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio de desamparo en el procedimiento núm. 353-2009-00001026-1, expedientes núms. 352-2008-00004962-1 y 352-2008-00004963-1, relativo a los menores: F.J.S.R y J.M.S.R, respectivamente, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a los menores: F.J.S.R y J.M.S.R,
2. Designar como instructor del procedimiento a que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107,1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica ampliación de plazos del procedimiento de expediente núm. 352-2009-00001526-1, relativo al menor O.F.B.S., a la madre del mismo, doña Lidia Kataryna Siudzinska, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6, del artículo 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado

procedimiento núm. 373-2008-0000933-3, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6, del artículo 42, de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ratificación de Desamparo, del expediente núm. 352-2009-00000928-1, relativo al menor M.A.V., a los padres del mismo don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se Acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor M.A.V., nacido/a en Huelva el día 10 de febrero de 2009, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 20 de febrero con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6, del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.5.2009 adoptada en el expediente núm. 352-2009-00000928-1 a los padres del menor M.A.V., a don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por lo que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto al menor M.A.V., con expediente de protección núm.: 352-2009-00000928-1.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Carmen Contioso Castilla.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 25 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 25.6.2009, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2009-00001763-1, 1764-1, 1765-1 y 1766-1, relativos a los menores A.F.S., D.F.S., L.M.F.S y S.F.S, al padre de los mismos don José Antonio Fernández Almansa, por la que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6, del artículo 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2009-0000544-1, por otro período de tres meses.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25.6.2009, adoptada en los expedientes núm. 352-2006-21000371-1 y 352-2006-21000372-1, relativo a las menores N.D.D. y Y.D.D., al padre de las mismas, don Juan José Donoso Gómez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2009-0000384-1, por otro período de tres meses.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, doña Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de adopción del expediente núm. 352-2008-000003199-1, relativo al menor C.A.V., a los padres del mismo don José Francisco Almansa Reyes y doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6, del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 373-2009-00000243-3, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6, del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 25 de junio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 29 de abril de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo.

Expte.: 352/2001/873-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Romero González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (Boja núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2001/873-1, con respecto al menor F.J.R.G., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Delegado, (Decreto 21/1985, de 5.2) el Secretario General, Estaban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de fecha 29 de abril de 2009, dictada en el expediente de protección que se cita, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo.

Expte.: 352/2008/2400-1.

Nombres y apellidos: Don Miguel A. Cabanillas Morcillo y doña Inmaculada Ruiz Ruiz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección del menor 352/2008/2400-1 con respecto al menor V.C.R., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que desestima solicitud de guarda, declara el desamparo y acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo respecto a los menores con expediente de protección que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Rocío Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado desestimar la guarda solicitada y declara en situación de desamparo respecto a los menores con expediente de protección: DPSE- 352-2007-1171

y DPSE- 352-20071174, acordando igualmente el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo de los mismos.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución que se cita, dictada en el expediente de protección que se indica.

Notificación de Resolución de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2009-0606, sobre protección de menores, por la que se resuelve el desamparo del menor A.C.E. con acogimiento residencial.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Cala Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de junio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

- 1.º Declarar la situación legal de desamparo del menor A.C.E.
- 2.º Constituir acogimiento residencial del citado menor en el centro declarado como idóneo.
- 3.º Establecer régimen de relaciones personales del menor con sus progenitores, tal y como se relata en documento aparte.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Igualmente se le informa de que según el apartado 7 del artículo 172 del Código Civil, adicionado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, durante el plazo de dos años desde la notificación de la resolución administrativa por la que se declare el desamparo, los padres que continúen ostentando la patria potestad pero la tengan suspendida conforme a lo previsto en el número 1 de este artículo, están legitimados para solicitar que cese la suspensión y quede revocada la declaración de desamparo del menor, si por cambio de las circunstancias que la motivaron entienden que se encuentran en condiciones de asumir nuevamente la patria potestad. Igualmente están legitimados durante el mismo plazo para oponerse a las decisiones que se adopten respecto a la protección del menor.

Pasado dicho plazo decaerá su derecho de solicitud u oposición a las decisiones o medidas que se adopten respecto a la protección del menor. No obstante, podrán facilitar información a la Entidad Pública y al Ministerio Fiscal sobre cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la declaración de desamparo.

En el apartado 8 del mismo artículo se establece que la Entidad Pública de oficio, o a instancia del Ministerio Fiscal o de persona o entidad interesada, podrá en todo momento revocar la declaración de desamparo y decidir la vuelta del menor con su familia si no se encuentra integrado de forma estable en otra familia o si entiende que es lo más adecuado en interés del menor. Dicha decisión se notificará al Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del Código Civil en relación con el citado Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, notifíquese la presente Resolución en un plazo de 48 horas a los padres de los menores que no se hallen privados de la patria potestad, a los tutores y, guardadores, así como al menor, según su grado de madurez, y en todo caso, si hubieran cumplido doce años de edad. Siempre que sea posible, en el momento de esta notificación, se les informará de forma presencial y de modo claro y comprensible de las causas que han dado lugar a la presente Resolución, así como sus posibles efectos. Igualmente comuníquese al Ministerio Fiscal y a las personas o Centro seleccionados para ejercer la guarda de los menores.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifica a la interesada la resolución recaída en el expediente de recurso que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, en Sevilla, o en el Centro de la Mujer de Málaga, sito en C/ San Jacinto, núm. 7, en Málaga.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: María Dolores Marín Carrasco.

Expediente: 64/2009.

Objeto: Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y la mejora empresarial.

Acto: Resolución de 4 de junio de 2009 de recurso de reposición.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativos competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Secretario General, Antonio Jesús Marín Larrea.

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución de aceptación de renuncia a la subvención que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada en su último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que se cita, consistente en la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, de aceptación de renuncia correspondiente a la subvención concedida al Grupo de Corresponsales Juveniles de Isla Cristina.

La Resolución que se notifica agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud en el plazo de un mes, o bien, impugnarla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Asimismo, se informa a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Bilbao núms. 8 y 10, C.P.: 41001 de Sevilla.

Expediente: HU/ASO/49-05.

Entidad: Grupo de Corresponsales Juveniles de Isla Cristina.

Representante: Javier Mariscal Fernández.

Acto notificado: Resolución de 22 de enero de 2008, de aceptación de renuncia a la subvención concedida al Grupo de Corresponsales Juveniles de Isla Cristina y declarar la obligación de reintegrar por un importe de 445,79 € (405,05 € en concepto de principal y 40,74 € en concepto de intereses de demora, devengados desde la fecha de pago de la subvención).

Datos subvención: Proyecto «Ruta de los flamencos», concedido al amparo de la Orden de convocatoria de 21 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2005).

Plazos para el ingreso en período voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- La Secretaria General, María López García.

ANUNCIO de 17 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 10 de junio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2008-000005086-1, referente a la menor M.J.M.M., ha aprobado Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 17 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a la interesada que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para la adopción internacional que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a la interesada doña Pilar Chamorro García que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de adopción internacional, Expte.: 354/2004/04/133, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución que se cita

Anuncio de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución

de 1 mayo de 2009, por la que se hace pública la subvención, concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11 .48603. 31E 3.

Beneficiario: Proyecto Don Bosco-Casa Don Bosco III.

Localidad: Cádiz.

Cuantía: 162.629,40 €.

Cádiz, 11 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Anuncio de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 abril de 2009, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11 .48603. 31E 3.

Beneficiario: Fundación para la familia Enlace-Adoles.

Localidad: Chiclana (Cádiz).

Cuantía: 258.770,40 €.

Cádiz, 11 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 109, 9.6.2009).

Publicada en el BOJA la Resolución 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública Resolución de Desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en el procedimiento instruido, recaído en el expediente 82/09, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice Resolución de Desamparo y acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, debe decir Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Desamparo y Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente.

Granada, 23 de junio de 2009

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de reformulación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2009.

Esta Delegación Provincial de Granada, dando cumplimiento al artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, en el año 2007 (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), insta a los beneficiarios provisionales a la reformulación de sus solicitudes al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, en la Delegación Provincial de Cultura de Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11 y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Granada, 15 de junio de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación correspondiente a la sanción que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de fecha 5 de febrero de 2009, correspondiente a la sanción impuesta mediante Resolución del Delegado Provincial de Cultura, de 19 de junio de 2008, en el procedimiento sancionador seguido contra don Daniel Caballo Giles, expediente 37/2005, por infracción del artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de proceder a su notificación. Se significa, por su parte, que el interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de dicho anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto que se cita.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el Decreto 108/1995, de 2 de mayo, se aprobó el Plan de Lucha

contra los Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Plan Infoca), cuyo objeto era hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias que, como consecuencia de éstos, se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma, estableciéndose a tal fin, la organización y procedimientos de actuación de los medios y servicios propios de la Junta de Andalucía y de aquellos que sean asignados a este propósito por otras Administraciones Públicas y Entidades u Organizaciones de carácter público o privado.

Posteriormente, se aprobó la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, cuyo objeto lo constituye la defensa de los montes o terrenos forestales frente a los incendios y proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados, promoviendo la adopción de una política activa de prevención, la actuación coordinada de todas las Administraciones en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales y la restauración de los terrenos incendiados, así como el entorno y medio natural afectado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía y 38.1 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, el plan de emergencias por incendios forestales debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

Por lo tanto el citado marco legal, así como la experiencia adquirida en los años de aplicación del Plan aprobado mediante el Decreto 108/1995, de 2 de mayo, hace necesario la aprobación de un nuevo Plan que aborde de manera interrelacionada la gestión de incendios forestales y las situaciones de riesgo para personas y bienes desde la perspectiva de protección civil.

El presente Decreto aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, regulando la estructura organizativa y los procedimientos de intervención para la extinción del incendios forestales, así como para la protección de las personas y bienes de naturaleza no forestal que pudieran verse afectados por dichos incendios.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información Pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía a los efectos de la tramitación del citado Plan.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante el período de información pública, los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de Gestión del Medio Natural; Avda. de Manuel Siurot, 50, planta baja, 41071, Sevilla) y en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente.

Así mismo esta información estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. El plazo de presentación de las alegaciones será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio de deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes», término municipal de Marchal.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de mayo de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00069/2009, del monte público «Terrenos Comunes», término municipal de Marchal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Terrenos Comunes, Código de la Junta de Andalucía GR-30102-AY, propiedad del Ayuntamiento de Marchal y sito en el término municipal de Marchal, provincia de Granada, relativo a la zona limitrofe con el casco urbano.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 958 002 003 ó 671 561 957. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 22 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2009/191/G.C./EP, HU/2009/194/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Rodríguez Expósito (29798385E), don José Gómez Andrés (49082680J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2009/191/G.C./EP, HU/2009/194/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo de Inicio de Expediente SE/2009/136/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/136/GC/CAZ.

Interesado: José María Partida García.

DNI: 75.383.794.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 16 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Contenido del Acto: Intentada la notificación de Propuesta de Resolución de Expediente SE/2008/448/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de Expediente: SE/2008/448/GC/CAZ.

Interesado: Juan Armario Alcazar.

DNI: 52.254.897.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Contenido del acto: Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expediente SE/2009/239/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/239/GC/CAZ.

Interesado: Miguel Ángel Sánchez Romero.

Documento de identidad: 28789896.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

126/09-SE; Gómez Gómez, Esperanza; término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

125/09-SE; Morejón Oliveros, Baltasar; término municipal de Tomares (Sevilla).

157/09-CB; Los Sesmos S.A.; término municipal de Córdoba.

193/09-GD; Ramos Jiménez, Antonio; término municipal de Íllora (Granada).

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de comunicación de cambio de Instructor, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

181/08-SE; Torrent Cambra, Joaquín; término municipal de Utrera (El Palmar de Troya) (Sevilla).

365/08-GD; Gómez Jiménez, Juan; término municipal de Cogollos Vega (Granada).

359/08-GD; Gil Marinetto, Julio César; término municipal de Chauchina (Granada).

292/08-GD; Fernández Amador, Manuel; término municipal de Purullena (Granada).

467/08-JA; Transbugama Quince, S.L.; término municipal de Jaén.

266/08-JA; Armenteros Herrera, Antonio; término municipal de Martos (Jaén).

270/08-JA; Quesada Martínez, Jacinto; término municipal de Torres (Jaén).

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuestas de resolución, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

SA-HU-028-08; Ortega Gutiérrez, Antonio; término municipal de Coria del Río (Sevilla).

253/07-GD; Don Francisco y don Juan Gómez Romero, C.B.; término municipal de Lucena (Córdoba).

422/08-GD; The Bungalow Nursery, S.A.; término municipal de El Ejido (Almería).

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Subalternos de Administración General, discapacitados intelectuales.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada

Hace saber: Que por Decreto de fecha 29 de mayo de 2009, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de nueve plazas de Subalternos de Administración General, con jornada reducida al 50%, para discapacitados intelectuales, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2007, se convocan pruebas selectivas para cubrir nueve plazas con jornada reducida al 50%, de Subalternos de Administración General, Grupo E de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2007, vacantes números 70, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, reservadas para personas que tengan reconocida una minusvalía del 33% o más por discapacidad intelectual que comprenda: Inteligencia límite, retraso mental ligero o retraso mental moderado o medio, de conformidad con lo contenido en el art. 4 del Capítulo II del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas; no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Sin requisito de titulación, según disposición adicional séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) Tener reconocida una minusvalía del 33% o más por discapacidad intelectual que comprenda: Inteligencia límite, retraso mental ligero o retraso mental moderado o medio, de-

biendo poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.

B). Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación.

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones. Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

Se valorarán titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

c) Ejercicios aprobados.

Por tener ejercicios aprobados en convocatorias para cubrir plazas similares a las que se opta, se concederán 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Los méritos profesionales, en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, no pueden sobrepasar 1,50 puntos.

Los puntos obtenidos en el apartado formación, no podrán superar los 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 15 preguntas tipo test con dos respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, significando que las preguntas contestadas erróneamente o dejadas en blanco no restarán puntuación alguna.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la contestación por escrito de 10 preguntas tipo test sobre un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las tareas siguientes: Manejo de fotocopiadora, ubicación de organismos oficiales relevantes, accesos a despachos y dependencias, manejo sencillo de líneas interiores, ordenación y distribución de documentos a dependencias municipales.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra W, de conformidad con Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.»

Los/as nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud un certificado expedido en modelo oficial, en el que conste el tipo de discapacidad, así como su grado y un certificado de aptitud en el que conste poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que se aspira.

Asimismo, deberán especificar en su solicitud las adaptaciones necesarias, así como las razones justificativas correspondientes. En dicho caso, el Tribunal queda facultado para adoptar acuerdo sobre la concesión o denegación de las adaptaciones solicitadas, con el criterio de que las mismas sólo tengan por objeto salvar las limitaciones del aspirante en la realización de las mencionadas pruebas, para que pueda participar en condiciones de igualdad de oportunidades.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte); Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I), y C/ Marqués de Mondejar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 22,41 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada», del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del/la interesado/a. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes, y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenirse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes

a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite, serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de junio de 2009.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

1. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título I, «De los derechos y deberes fundamentales».
2. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título II, «De la Corona».
3. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título III, «De las Cortes Generales».
4. . La Constitución Española de 1978: Idea general del Título IV, «Del Gobierno y la Administración».
5. La Constitución Española de 1978: Idea general del Título VI, «Del Poder Judicial».
6. El municipio: La organización municipal del Ayuntamiento de Granada.
7. El personal al servicio de las Corporaciones Locales.
8. Derechos del personal al servicio de los entes locales.
9. Deberes del personal al servicio de los entes locales.
10. Nociones básicas de prevención de riesgos laborales.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Operarios Personal de Oficios.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada,

Hace saber: Que por Decreto de fecha 29 de mayo de 2009, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de dos plazas de Operarios Personal de Oficios, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Operarios Personal de Oficios, Grupo E de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 46 y 47, esta última

vinculada actualmente a puesto de trabajo con desempeño en vivienda portería.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Sin requisito de titulación, según Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extra académica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extra académica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

Se valorarán titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en los Grupos I y II del Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto eminentemente práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo, determine este.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra W, de conformidad con Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.»

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte); Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondejar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 22,41 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del/la interesado/a. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la Categoría 3.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y Suplente, seis Vocales, Titulares y Suplentes y un Secretario, Titular y Suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de junio de 2009.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

GRUPO II

3. Extintores portátiles. Características y tipo de eficacia. Señalización.

4. Definición de limpieza. Clases de suciedad y sistemas de eliminación.

5. Instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia, cuadro de distribución, luminaria (sistemas de iluminación). Instalaciones de alumbrado público, tomas de tierra.

6. Regulación, control y seguridad en las instalaciones eléctricas.

7. Limpieza de los Mercados Municipales y utilización de maquinaria sencilla.

8. Vigilancia y custodia de accesos y mercancías en los Mercados Municipales.

9. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

10. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Operarios Limpiadores.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada.

Hace saber: Que por Decreto de fecha 29 de mayo de 2009 se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de dos plazas de Operarios Limpiadores, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006 se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Operarios Limpiadores, Grupo E de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 11 y 13, vinculadas actualmente a puestos de trabajo con desempeño en viviendas portería.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Sin requisito de titulación, según Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3, apartado A deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo

de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación.

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará, asimismo, en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones. Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida.

Se valorarán titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos

de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en los Grupos I y II del Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto eminentemente práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra W, de conformidad con Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.»

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte); Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I), y C/ Marqués de Mondéjar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo, en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 22,41 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud.

Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del/la interesado/a. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacan-

tes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-adminis-

trativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de junio de 2009.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y estructura.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

GRUPO II

3. Nociones básicas de vigilancia, y custodia de edificios e instalaciones. Actuación en caso de emergencia.

4. La suciedad. Origen y eliminación. Clases de suciedad. ¿A qué llamamos limpiar?.

5. Los productos químicos. Clasificación y aplicaciones en limpieza de edificios.

6. Sistema de limpieza. Barrido húmedo. Fregado con mopa. Limpieza de mobiliario. Limpieza de servicios. Limpieza de cristales.

7. Clases de suelos y sus tratamientos a efectos de limpieza.

8. Principales útiles que se emplean en limpieza y cómo se manejan.

9. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

10. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Subalternos de Administración General.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decreto de fecha 29 de mayo de 2009, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de 12 plazas de Subalternos de Administración General, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas de Subalternos de Administración General, Grupo E de la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 58, 60, 61, 62, 63, 64, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7

de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Sin requisito de titulación, según Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

Se valorarán titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición.- Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en los Grupos I y II del Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto eminentemente práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra W, de confor-

midad con Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«El devengo de la tasa se producirá en el momento de la solicitud de inscripción en las pruebas correspondientes, siendo necesario el previo pago de la tasa para la tramitación de la solicitud, no siendo admisible su abono en fase posterior. La falta de justificación del abono de los derechos de examen, dentro del plazo establecido, determinará la exclusión del aspirante. Por tanto, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado».

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación in-

tegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte), Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondejar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 22,41 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias relación de méritos y fotocopias simples de los mismos, sin necesidad de que éstos vengan compulsados o cotejados, así como declaración responsable en la que se manifieste que tales documentos son fotocopias de sus originales y que se comprometen a presentarlos en el plazo establecido en la base 7.3 en el caso de resultar aprobado/a en el concurso oposición.

Si no fuesen presentados los originales en el plazo establecido o que se comprobase que no coinciden con las fotocopias en principio presentadas, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8 del la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, si así procediera.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del/la interesado/a. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de

mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravenzan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior

deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

En el mismo plazo deberán presentar la documentación original presentada para la fase de concurso, según lo establecido en la base 4.4.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de junio de 2009.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructura.

2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

GRUPO II

3. El Ayuntamiento de Granada. Su constitución funcional. Fiestas Conmemorativas.

4. Los palacios municipales. Localización. Utilización. Breves nociones de vigilancia y custodia.

5. Máquinas auxiliares de oficina: fotocopiadoras, plastificadoras, encuadernadoras y destructoras. Utilización y mantenimiento básico preventivos.

6. Los documentos en la administración: recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de archivo y almacenamiento.

7. Ubicación de las distintas Administraciones Públicas en la ciudad de Granada.

8. La relación con los administrados y autoridades. La información al público, en especial el uso del teléfono. El deber de sigilo profesional.

9. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

10. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

EDICTO de 15 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Baeza, referente a modificación en las bases para la provisión de plazas de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 43, de fecha 21 de febrero de 2009, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la Plantilla del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Baeza y en la página web del Ayuntamiento www.baeza.es, mediante el sistema de oposición libre, y correcciones de errores a las mismas en los Boletines Oficiales de la Provincia núm. 51, de fecha 4 de marzo de 2009 y núm. 59, de fecha 13 marzo de 2009.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de fecha 28 de mayo de 2009, se dio publicidad a la convocatoria indicada para provisión de plazas de Policía Local.

Por Decreto de fecha 15 de junio de 2009 se modifica a dos el número de plazas indicadas en las bases para la provisión en propiedad de 4 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Baeza, aprobadas por Decreto de fecha 12 de febrero de 2009.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria deberán presentarse en el registro de esta Corporación, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en aplicación de lo acordado en el punto tercero del Decreto de fecha 15 de junio de 2009.

Baeza, 15 de junio de 2009.- El Alcalde.

ANUNCIO de 12 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de una plaza de Ayudante Titulado.

EDICTO

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía número 265/2009, de fecha 12 de junio de 2009, ha quedado aprobada la convocatoria, y sus correspondientes bases, para provisión de la plaza de personal laboral que, a continuación, se indica:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AYUDANTE TITULADO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Ayudante Titulado, especialidad Delineación, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, Grupo

C1(III), dotada con las retribuciones básicas que en cada momento señale para el Grupo asimilado correspondiente la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y con las retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

La plaza pertenece a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Níjar para 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 78, de fecha 24 de abril de 2008.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido/a a este concurso-oposición se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Delineación, o titulación equivalente. (En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente homologación.) A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el adecuado desarrollo de las funciones correspondientes a la plaza.

Tercera. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 30 euros, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Níjar, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado, pudiéndose aplicar la exención prevista en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, acreditándose en tal caso por el interesado los requisitos exigidos para la aplicación de la exención.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, citada.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que constarán el nombre y apellidos del candidato, número del DNI y, en su caso, causa de la no admisión, así como el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, citada, se concede a los aspirantes excluidos, lista que será, a su vez, definitiva en caso de no existir aspirantes excluidos.

Transcurrido el plazo de subsanación aludido anteriormente, se publicará en el mismo Boletín, en su caso, resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con los mismos requisitos establecidos para la lista provisional, resolución que indicará, así mismo, la composición del Tribunal Calificador, y la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará constituido por:

Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Vocales: Tres empleados municipales.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a la plaza convocada.

El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren dos Vocales y el Presidente, y los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada.

El Tribunal podrá valerse de Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer para su nombramiento a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/02, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quien no comparezca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Asimismo, concurrirán a las pruebas previstos del DNI, cuya acreditación podrá ser exigida por el Tribunal en cualquier momento. La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra «W» (Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 27 de enero de 2009, BOE del día 5 de febrero de 2009). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de 45 días naturales.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos.

1. Méritos profesionales.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual contenido al que se opta: 0,065 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en el Ayuntamiento de Níjar, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,035 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

Por estar en posesión de una titulación académica superior en un grado a la exigida para la plaza a la que se opta: 1,00 punto.

3. Cursos de formación.

Por haber realizado cursos de formación sobre: AutoCAD Map 3d, AutoCAD Civil 3d, AutoCAD 2000: 1,00 punto por curso.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 puntos.

- Méritos profesionales:

• En el Ayuntamiento de Níjar: 5,00 puntos.

• En la Administración Pública: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado de méritos profesionales es de 5,00 puntos.

- Cursos: 3,00 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración, con arreglo al baremo indicado en la Fase A, será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: Aportando certificación expedida por la Secretaría o el órgano de la Administración que corresponda, con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación del puesto de trabajo que haya desempeñado con expresión del tiempo que lo haya ocupado.
- Dependencias a las que esté adscrito dicho puesto.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

En los apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado, expedido por la Secretaría u órgano de la Administración que corresponda, con competencias en materia de personal, en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que son propias de la plaza objeto de la presente convocatoria.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición. Si se entregasen copias, éstas deberán ir acompañadas de sus correspondientes originales.

3. Cursos de formación.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma (si se presenta copia del diploma deberá ir acompañada de su correspondiente original) expedido por quien se haya realizado la actividad formativa.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. Escrito: Consistirá en la realización, por escrito, de dos temas, uno del Bloque I y otro del Bloque II de entre los que figuran en el Anexo a estas bases, durante dos horas, y a elegir entre dos temas que, para cada bloque, se extraerán al azar. Este ejercicio, que será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal, se valorará sobre un total de 10 puntos por cada tema desarrollado, dividiéndose por dos la suma de puntuación alcanzada en ambos, siendo preciso para aprobar obtener una media igual o superior a 5 puntos.

Segundo ejercicio. Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a las funciones correspondientes a la plaza de que se trata y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal. Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal. Se valorará sobre un total de 10 puntos, siendo necesario para aprobar conseguir un mínimo de 5 puntos.

Octava. Relación de aprobados.

Sin perjuicio de lo establecido en la base quinta de esta convocatoria, una vez terminado el concurso-oposición el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación alcanzada en el mismo, constituida esta por la suma de puntuaciones alcanzadas en los dos ejercicios de la oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso, y elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento del/de la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación; también se remitirán las correspondientes actas donde conste el desarrollo del concurso-oposición, así como la relación de los no aprobados en cada ejercicio celebrado.

La relación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

Novena. Presentación de documentos.

El/la aspirante propuesto/a aportará, en la Secretaría General y dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones establecidas en la base 2.^a, y en concreto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica exigida.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Quienes sean funcionarios públicos o personal laboral de la Administración estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado el/la aspirante seleccionado/a no presenta la documentación, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos para los propuestos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Décima. Contratación.

Presentada la documentación por el/la aspirante propuesto/a, por la Alcaldía se procederá a la correspondiente contratación laboral fija, para la plaza objeto de la convocatoria.

El personal laboral contratado podrá ser adscrito por la Alcaldía a cualquier centro administrativo del Ayuntamiento de Níjar, de los existentes en el término municipal.

Decimoprimer. Legislación aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en lo no previsto en la citada legislación, se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; R.D. 364/95, de 10 de marzo; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/1986; R.D. 543/01, de 18 de mayo; y a las demás disposiciones de Régimen Local de aplicación en la materia, así como a lo establecido en la legislación laboral.

Decimosegunda. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de estas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

P R O G R A M A

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Constitución como norma jurídica. La Ley: Clases de Leyes. El Reglamento.

Tema 2. El procedimiento administrativo: Regulación, principios y fases del procedimiento.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos. Eficacia de los actos administrativos. El silencio administrativo. Invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos.

Tema 4. Los contratos administrativos. Contratos de la Administración en régimen jurídico privado. El procedimiento de contratación. Ejecución y extinción del contrato.

Tema 5. La potestad expropiadora: Principios generales. Titulares de la potestad y beneficiarios de la expropiación, requisitos y procedimiento expropiatorio. Garantías jurisdiccionales.

Tema 6. Régimen local español. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía. Garantía institucional de la autonomía local. Clases de Entidades Locales.

Tema 7. La provincia en el régimen local: Organización y competencias provinciales. El municipio en el régimen local: Competencias municipales. Elementos del municipio. Organización municipal.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. El personal laboral. Selección del personal al servicio de las entidades locales.

Tema 9. Los bienes de las Entidades Locales: Clases. El inventario de bienes. Los bienes patrimoniales. Los bienes de dominio público de las entidades locales: Régimen jurídico. Los bienes comunales.

Tema 10. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

BLOQUE II

Tema 1. Ordenación del territorio: Instrumentos de ordenación territorial. Contenido documental de los instrumentos del planeamiento. Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

Tema 2. Ordenación del territorio: Clasificación del suelo.

Tema 3. Proyectos de urbanización: Definición tipos de urbanización. Suelos objetos de proyecto de urbanización. Determinaciones del proyecto de urbanización.

Tema 4. Conducciones de abastecimiento en urbanizaciones: Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Tipos de tuberías.

Tema 5. Conducciones de alcantarillado en urbanizaciones: Red de alcantarillado. Sistema de alcantarillado. Tuberías. Simbología de las canalizaciones.

Tema 6. Conducciones de electricidad en urbanizaciones: Producción. Transporte y distribución. Tensiones. Conducción aérea. Conducción subterránea. Alumbrado público.

Tema 7. Código técnico de la edificación: Aplicación. Contenidos.

Tema 8. Tipos de proyectos. Documentación tipo de los proyectos de edificación. Fases del proyecto.

Tema 9. Proyectos de edificación: Medidas críticas de edificación. Características constructivas de edificios uso público y privado.

Tema 10. Proyectos de edificación: Plano generalidades. Procedimientos y normas de ejecución. Tipos y características. Escalas de representación, formatos.

Tema 11. Estudios de seguridad y salud: Estructura y contenido. Generalidades. Documentación gráfica.

Tema 12. Las NN.SS. de Níjar: Ordenanzas en suelo urbano. Ordenanzas en suelo urbanizable. Condiciones generales.

Tema 13. Nociones de geografía física del t.m. de Níjar. Orografía. Red hidrográfica. Principales características geológicas.

Tema 14. Nociones de geografía humana del t.m. de Níjar. Características principales de sus núcleos de población. Recursos económicos del municipio.

Tema 15. Comunicaciones terrestres en el t.m. de Níjar. Redes viarias.

Tema 16. Infraestructura general de abastecimiento y saneamiento en el t.m. de Níjar.

BLOQUE III

Tema 1. Diseño Asistido por Ordenador (DAO)-(CAD): Generalidades. Autocad, software de Autodesk.

Tema 2. DAO, Autocad 2D: Menú de dibujo, texto, sombreado y rellenos. Bloques y bibliotecas.

Tema 3. DAO, Autocad 2D: Menú de cotas y menú de modificación.

Tema 4. DAO, Autocad 2D: Espacio modelo y espacio papel. Conjunto de planos.

Tema 5. DAO, Autocad Map 3D: Generalidades y principales elementos de Map 3D. Concepto y tipos de topologías en Map 3D.

Tema 6. DAO, Autocad Civil 3D: Generalidades. Principales funciones. Creación de obra lineal.

Tema 7. DAO, Autocad Architecture: Descripción, características principales, uso del visor de objetos, uso de las herramientas de muro para crear muros, uso de herramientas de ventana para crear ventanas, uso de las herramientas de escalera para crear escaleras, sección rápida. Concepto de espacio de trabajo, Cotas dinámicas.

Tema 8. Sistema de Información Geográfica (SIG): Definición, funcionamiento de un SIG, software SIG.

Tema 9. SIG Técnicas utilizadas (1): Creación de datos, representación de los datos, raster, vectorial, datos no espaciales, captura de datos.

Tema 10. SIG técnicas utilizadas (2): Conversión raster-vectorial. Proyecciones sistemas de coordenadas y reproyección. Análisis espacial mediante SIG, Modelo topológico, redes, superposición de mapas, cartografía automatizada. Geoestadística. Geocodificación.

Tema 11. La fotografía aérea y orbital. Ortofotografía. Fotoplanos. Generalidades sobre fotogrametría. Cartografía básica oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 12. Proyección cartográfica. Tipos de proyecciones cartográficas. Otras clasificaciones de proyecciones. Proyección UTM. Uso y zona del t.m. de Níjar.

Tema 13. Glosario geográfico para tratamiento de cartografía: Acimut. Altitud. Base de datos alfanumérica. base de datos geográficos. Cartografía. Cuadrícula. Corrección geométrica, corrección ortométrica. ETRF-89. Fotografía aérea. Geodesia. Huso. Modelo digital del terreno. Ortofoto. Raster. UTM cuadrícula.

Tema 14. Plan cartográfico de Andalucía. Instituto de Cartografía de Andalucía. Cartografía básica oficial. Carta de servicios. Aula virtual de Sistema Cartográfico de Andalucía.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente proceso selectivo.

Níjar, 12 de junio de 2009.- El Alcalde, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de personal laboral.

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2009, se acordó la aprobación del siguiente acuerdo:

Asunto: Convocatoria y bases para la contratación laboral fija de diversas plazas del personal laboral, en el marco del proceso de consolidación.

La presente convocatoria se efectúa dentro del marco establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, para la consolidación del empleo temporal en aquellas plazas que se encuentran desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2396/2009, de 2 de junio de 2009, por el que se aprueba los criterios generales en materia de acceso al empleo público para la consolidación de empleo temporal.

Visto el informe de existencia de consignación presupuestaria emitido en fecha 28 de mayo de 2009, por el Sr. Interventor General.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Decreto de Alcaldía de Delegaciones núm. 5552/2008, de fecha 29 de octubre, acuerdo de la aprobación de las siguientes:

BASES GENERALES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE DIVERSAS PLAZAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, de plazas vacantes pertenecientes a la plantilla del personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga e incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 2002 (BOE núm. 151, de 25.6.2002), 2004 (BOE núm. 170, de 17.7.2004), 2005 (BOE núm. 117, de 17.5.2005), 2008 (BOP núm. 127, de 2.7.2008), en número, denominación y Anexos específicos que a continuación se relacionan:

Núm. Plazas	Denominación	Anexos
1	Trabajador Social	1
1	Monitor Deportivo	2
4	Oficial de Obras	3
5	Limpiadora	4
3	Peón de Obras	5

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y, en su defecto, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio; el R.D. 364/95, de 10 de marzo; la Ley 30/92, de 26 de noviembre; el Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía; y la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacidad y normativa que la desarrolla.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

2. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o alguna de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, igualmente podrán participar los extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Estar en posesión del título indicado en los Anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, en los términos establecidos en el art. 56.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3 deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

Las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Alcaldesa se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o en el de cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía, o asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible, en el impreso que facilitará el Negociado de Personal.

A las solicitudes se les acompañará fotocopia del DNI y de la titulación exigida, así como los documentos, originales o debidamente compulsados, acreditativos de los méritos que se aleguen por el aspirante en la solicitud para su valoración en la fase de concurso, referidos siempre a día de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el Tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Órgano de Selección.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Sra. Alcaldesa-Presidenta declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta entidad.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Órgano de Selección.

Estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por el Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera o expertos designados por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga o funcionario en quien delegue.

El Órgano de Selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad, al menos, de los Vocales.

En caso de ausencia accidental del Presidente o Secretario serán sustituidos conforme a lo dispuesto en los arts. 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Ilma. Sra. Alcaldesa, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Órgano de Selección podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Por la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

Las resoluciones del Órgano de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92. Los miembros del Tribunal percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los Vocales del Tribunal.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas, salvo lo establecido en la base 1. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6. Orden de actuación de los aspirantes. Identificación.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de intervención de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será el alfabético, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «L», de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

El Órgano de Selección podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

7. Desarrollo de los ejercicios.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en los locales donde se haya realizado el último ejercicio, con 12 horas de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 si se trata de un nuevo ejercicio. En todo caso, desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente no podrán transcurrir menos de 72 horas ni más de 45 días naturales.

8. El procedimiento de selección.

Será el de concurso-oposición y entrevista curricular. La fase de oposición será previa al concurso y tendrá carácter eliminatorio.

A) Fase de oposición.

A) La fase de oposición para las plazas de Trabajador Social y Monitor Deportivo constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente al programa anexo a las presentes bases.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos, que se alcanzará con la respuesta correcta de la mitad de las preguntas planteadas. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas y/o las preguntas no contestadas. La puntuación será la que resulte proporcional al número de respuestas acertadas. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Para la plaza de Trabajador Social consistirá en la presentación oral, defensa y debate durante un plazo máximo de 10 minutos, de una Memoria elaborada por el aspirante que versará sobre las tareas, cometidos y funciones de la plaza convocada, su incardinación en el Área donde esté encuadrada, sobre su conocimiento, aptitud y dominio de los mecanismos necesarios para desempeñar las funciones habituales de la misma, y sobre el tema o cuestión específica determinada por el Órgano de Selección. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

La Memoria será presentada por escrito con la antelación necesaria para su análisis por el Órgano de Selección, en el plazo señalado por éste.

Para la plaza de Monitor Deportivo consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir de entre dos propuestos por el Órgano de Selección sobre el apartado de Materias Específicas del temario y relacionado con las funciones propias de la plaza a que se opta.

El tiempo de realización será determinada por el Órgano de Selección.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la suma obtenida en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

b) La fase de oposición para las plazas de Oficial de Obras, Peón de Obras y Limpiadoras consistirá en una sola prueba práctica, a determinar por el Órgano de Selección.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación máxima a obtener es la fase de oposición será de 10 puntos.

B) Fase de concurso.

La fase de concurso se puntuará hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes con arreglo al siguiente baremo:

Para las plazas de Oficial de Obras, Peón de Obras y Limpiadoras, todas las puntuaciones que a continuación se establecen se reducirán a la mitad, para mantener la proporcionalidad con las puntuaciones de la fase de oposición.

A) Experiencia profesional: (Sólo se tendrán en cuenta meses completos) se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en esta Administración Local, en plaza y/o puesto igual al convocado: 0,15 puntos.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier otra Administración Pública o en la empresa privada, en plaza y/o puesto igual al convocado: 0,04 puntos.

En ningún caso se valorará los servicios prestados en plaza igual a la convocada en Comisión de Servicios o funciones de superior categoría.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo período de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado A será de 8,00 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificación del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se puntuarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades públicas o privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.

De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.

De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.

De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.

De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.

De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.

De más de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,55 puntos.

Independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará con 5 puntos cada prueba que se haya superado en un procedimiento selectivo realizado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado.

La puntuación máxima a obtener en este apartado B será de 6,4 puntos.

C) Otros méritos.

Por publicaciones, premios en concursos patrocinados o promovidos por las Administraciones Públicas o entidades privadas; por impartición de cursos, conferencias, seminarios, jornadas en congresos; por trabajos evaluados en cursos homologados por las Administraciones Públicas, todos ellos relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo en los que se opta; por haber ostentado alguna Jefatura en la Administración Pública o cargo directivo en la empresa privada en materia desarrollada en un puesto igual o similar al convocado.

El cumplimiento de cada una de las cuestiones anteriores se puntuará con 0,25 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener en este apartado C de 1,6 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 16,00 puntos.

Entrevista curricular.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos, y versará sobre el currículum vitae del aspirante y su adecuación y relación con las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos, 1 punto para las plazas de Oficial de Obras, Limpiadoras y Peón de Obras.

9. Calificación definitiva.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso, oposición y entrevista curricular.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida por la suma de las fases de concurso y de la oposición.

2.º Mayor puntuación en las fases de oposición.

3.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

4.º Mayor puntuación en servicios prestados en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

5.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Local.

6.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Pública.

7.º Mayor puntuación en servicios prestados en Empresa privada.

8.º Por el orden alfabético establecido en la correspondiente convocatoria para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no pueden realizarse de forma conjunta.

10. Relación de aprobados.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrá exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con espe-

cificación de la puntuación total obtenida por el mismo. Dicho anuncio será elevado a la Ilma. Sra. Alcaldesa con propuesta de contratación.

11. Presentación de documentos y formalización del contrato de trabajo:

En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En el plazo de treinta días desde la aportación por el aspirante propuesto de los documentos referidos, la Ilma. Sra. Alcaldesa procederá a efectuar la correspondiente contratación laboral fija.

12. Reclamaciones.

Los/as interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles, ante el Órgano de Selección, sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Alcaldesa. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

13. Recurso.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

14. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de esas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

ANEXO 1

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Trabajador Social, perteneciente al Grupo A2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2008.

- Requisitos específicos: Titulación de Trabajador Social o equivalente.

T E M A R I O

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado Autonómico, Local e Institucional.

4. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma andaluza.

6. Las Comunidades Europeas y sus Tratados. Antecedentes y evolución histórica. Los miembros originarios y de nuevo ingreso. El Tratado de Maastricht, la Unión política y la Unión económica y monetaria.

7. Principios de actuación de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

9. Régimen Local español. Entidades que lo integran, principios constitucionales y regulación jurídica.

10. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

11. El municipio. Organización municipal. Competencias.

12. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

B) Materias específicas.

1. Elementos del municipio: El término municipal. La población. El empadronamiento.

2. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tasas. Precios públicos y contribuciones especiales.

3. Los servicios sociales en España y en la Comunidad Europea. Competencias de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales.

4. Los servicios sociales en Andalucía. Marco jurídico y planificación regional. La financiación de los servicios sociales.

5. Los servicios sociales comunitarios. Concepto, objetivo. Áreas de actuación.

6. Los servicios sociales comunitarios. Servicio de información. Valoración, orientación y asesoramiento: SIUSS. Servicio de ayuda a domicilio. Servicio de cooperación social. Servicio de convivencia y reinserción. Prestaciones complementarias.

7. Servicios sociales comunitarios. Equipamiento básico en servicios sociales. El equipo interdisciplinar: Composición y roles.

8. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional. La coordinación en Trabajo Social.

9. La entrevista, la observación y la visita domiciliaria en trabajo social. El proceso de derivación en el trabajo social.

10. Técnicas e instrumentos específicos de los/as trabajadores/as sociales: Informe social, proyecto de intervención social e historia social y ficha social.

11. La intervención social desde el trabajo social. Trabajo social individual/familiar, trabajo social de grupos y trabajo social comunitario.

12. La ética profesional del Trabajo Social. El secreto profesional. Conflictos éticos en la práctica profesional.

13. Política social europea. Política social y de empleo en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. Estrategia actual. Perspectivas futuras. Programas y líneas de financiación.

14. El sistema de Seguridad Social en España. Acción protectora de la Seguridad Social. Contingencias cubiertas.

15. Concepto de salud y sus determinantes. Los factores de salud que puedan generar problemática social. Los factores sociales que pueden generar problemas de salud.

16. El sistema sanitario español. Legislación y marco institucional. Estructura del sistema sanitario. Plan Andaluz de Salud. Niveles asistenciales. Diseño de estrategias para la promoción de la salud.

17. Política educativa. Legislación básica actual. La educación en valores. Igualdad de oportunidades.

18. Calidad en los servicios sociales. Evaluación de la calidad de vida. Calidad de servicio, eficacia y eficiencia. Normas de certificación.

19. La atención a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia desde los servicios sociales comunitarios. Marco conceptual y referencia a su regulación jurídica.

20. Desarrollo de la dependencia en Andalucía. Marco legislativo.

21. Gestión de organizaciones. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo organizacional basado en el aprendizaje. Inteligencia emocional.

22. El Voluntariado Social. Su implicación en la prestación de servicios sociales. Referencia jurídica. Marco normativo nacional y autonómico.

23. Pobreza, desigualdad y exclusión social. Los procesos de empobrecimiento. Impacto del fenómeno de la globalización.

24. Rentas mínimas y la inserción social: Características generales. La intervención del trabajador/a social ante la pobreza y la exclusión.

25. La exclusión social. Legislación Estatal. Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la pobreza.

26. La familia. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática. Redes de apoyo formales e informales.

27. La Ley de Mediación Familiar.

28. La familia. Legislación y marco institucional. Políticas de apoyo a la familia en las distintas Administraciones. Planes de apoyo a la familia.

29. Protección jurídica del menor: Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor. Desamparo, tutela y guarda.

30. Infancia y adolescencia. El/la niño/a, sujetos de derechos. La evolución y el desarrollo de los derechos de la infancia. La Declaración de los Derechos del Niño.

31. Infancia y adolescencia. Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: La prevención, la detección y factores de riesgo. El maltrato y abuso sexual infantil.

32. Indicadores de maltrato infantil. Los servicios sociales comunitarios en la atención al menor.

33. Infancia y la adolescencia. Legislación y mecanismos de actuación. Recursos dependientes de la Administración Autonómica. La atención al menor en su medio. La atención al menor con medidas alternativas que impliquen separación de la familia biológica. Atención a menores infractores.

34. La mujer. Políticas de género. Estereotipos. Género y roles de género. Ámbitos de desigualdad. Acciones positivas. Discriminación directa e indirecta.

35. La mujer. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Local. Planes de Igualdad de oportunidades para las mujeres.

36. Personas mayores. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local.

37. Personas con discapacidad. Conceptos básicos. Necesidades y apoyos a las personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital. La integración y normalización. Trabajo interdisciplinar en los servicios para las personas con discapacidad.

38. Personas con discapacidad. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Objetivos y recursos. Servicios y prestaciones.

39. Minorías étnicas. Conceptos. Los derechos de las minorías étnicas. El derecho a la diversidad.

40. Minorías étnicas. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central. Planes de actuación de la Comunidad Andaluza. Intervención de las Entidades Locales en la atención a las minorías étnicas.

41. Movimientos migratorios. Los procesos migratorios. Migraciones y clase social. La población inmigrante con necesidad de intervención social.

42. Movimientos migratorios. Legislación y marco institucional. Políticas de intervención estatal y autonómica. Trabajo Social y multiculturalidad.

43. Drogas y otras adicciones. Drogas legales e ilegales. Adicciones sin sustancias. Aspectos sanitarios, sociales y educativos. Prevención, atención e incorporación social.

44. Drogas y otras adicciones. Legislación y marco institucional. Competencias de la Administración Central y Autonómica. Plan Andaluz sobre las Drogas. Marco de colaboración con las Corporaciones Locales.

45. Conceptos generales. Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

46. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

47. Transversalidad de género. Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: Conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: Objeto y competencias.

48. Violencia de género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO 2

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de una plaza de Monitor Deportivo, perteneciente al Grupo C2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

T E M A R I O

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

2. La organización territorial del Estado según la Constitución. La Comunidades Autónomas.

3. Organización municipal: Órganos de Gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

4. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

B) Materias específicas.

1. Los deportes colectivos, características básicas. Aspectos técnicos y tácticos.
2. Los deportes individuales, características básicas. Aspectos técnicos y tácticos.
3. Instalaciones deportiva, conceptos básicos sobre campos pequeños al aire libre y cubiertos.
4. Reglamentación de los deportes: Baloncesto.
5. Reglamentación de los deportes: Balonmano.
6. Reglamentación de los deportes: Fútbol y fútbol sala.
7. Reglamentación de los deportes: Atletismo, tenis, pádel, tenis de mesa y bádminton.
8. Principios fundamentales de entrenamiento deportivo y la preparación física.
9. Actividades en la naturaleza. Conceptos básicos.
10. Sesiones de entrenamiento de natación y atletismo. Programación temporal.
11. Sesiones de entrenamiento de baloncesto y fútbol sala. Programación temporal.
12. Sesiones de entrenamiento de balonmano y voleibol. Programación temporal.
13. Sesiones de entrenamiento de atletismo, tenis y pádel. Programación temporal.
14. Sesiones de entrenamiento de fútbol. Programación temporal.
15. Actividades para adultos y 3.ª Edad.
16. Principios básicos de los primeros auxilios.

ANEXO 3

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de cuatro plazas de Oficial de Obras, perteneciente al Grupo C2, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP de los años 2002, 2004 y 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

T E M A R I O

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.
2. La división de poderes en España: Legislativo, ejecutivo y judicial.
3. Organización municipal: Órganos de Gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.
4. La Organización territorial del Estado según la Constitución. Las Comunidades Autónomas.

B) Materias específicas.

1. Materiales utilizados en la construcción.
2. Herramientas básicas y equipos.
3. Clases de mortero que se utilizan en la construcción: Alicatado, solería, enfoscado, crecido de muros, enlucido, tejas, solerías de cubiertas.
4. Hormigones: Componentes, dosificación, consistencia y puesta en obras según los distintos usos.
5. Saneamientos: Elementos constitutivos de la red, arquetas, tubos, etc. Tipos y características constructivas. Alcantarillado. Pozos. Arquetas sifónicas. Sumideros. Pendiente de canalizaciones horizontales.
6. Cubiertas: Tipos, características, ejecución y cubrición.
7. Falsos techos: Método de realización.
8. Mantenimiento específico de tejados. Bajadas de aguas pluviales, chimeneas y red de alcantarillado.
9. Enfoscado. Tipos, materiales necesarios y ejecución.
10. Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas.

11. Encofrados. Materiales utilizados y ferrallas.

12. Construcción de muros y tabiques. Elementos necesarios y método de realización.
13. Fábrica de ladrillos: Tabiquero, tabicón. Pies: Procedimiento y forma de colocación.
14. Lectura de planos: Conocimientos de interpretación de plantas, alzados y secciones. Ideas generales sobre croquización.
15. Nociones de topografía: Replanteo de curvas circulares por procedimientos sencillos, uso del nivel de obras y niveletas, nivelación por punto medio, nivelación por puntos externos.
16. Seguridad y salud laboral. Riesgos y medidas preventivas.

ANEXO 4

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de cinco plazas de Limpiadora, perteneciente al Grupo E, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP de los años 2002, 2004 y 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

T E M A R I O

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.
2. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

B) Materias específicas.

1. Organización municipal: Órganos de Gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.
2. Organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo funciones del personal de limpieza.
3. Productos de limpieza. Identificación de productos de limpieza y desinfección.
4. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación.
5. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Manipulación, transporte.
6. Almacenamiento de los productos. Identificación de los peligros.
7. Útiles y maquinaria de limpiezas.
8. La limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de los aseos públicos.

ANEXO 5

- Objeto de la convocatoria es la contratación laboral fija de tres plazas de Peón de Obras, perteneciente al Grupo E, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP de los años 2002, 2004 y 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

T E M A R I O

A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.
2. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

B) Materias específicas.

1. Materiales utilizados en la construcción.
2. Útiles y herramientas manuales
3. Aglomerantes (yeso, cemento, cal: definición).
4. Áridos, ladrillo: Definición y tipos.

5. Morteros simples.
6. Hormigones en masa.
7. Hormigones armados.
8. Seguridad y salud laboral. Riesgos y medidas preventivas.

Dado en Vélez-Málaga, 8 de junio de 2009.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de funcionario.

Mediante Decreto de fecha 8 de junio de 2009, se acordó la aprobación de lo siguiente:

Asunto: Convocatoria y Bases para la provisión de diversas plazas de funcionarios en el marco del proceso de consolidación.

La presente convocatoria se efectúa dentro del marco establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, para la Consolidación del Empleo Temporal en aquellas plazas que se encuentran desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Visto el Decreto de Alcaldía núm. 2396/2009, de 2 de junio de 2009, por el que se aprueba los criterios generales en

materia de acceso al empleo público para la consolidación de empleo temporal.

Visto el informe de existencia de consignación presupuestaria emitido en fecha 28 de mayo de 2009, por el Sr. Interventor General.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Decreto de Alcaldía de Delegaciones núm. 5552/2008, de fecha 29 de octubre de 2009, Acuerdo: La aprobación de la siguiente:

CONVOCATORIA Y BASES QUE REGIRÁN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE DIVERSAS PLAZAS DE VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición libre, de las plazas vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2001, BOE núm. 244, de 11.10.2001; 2002, BOE núm. 151, de 25.6.2002 modificada BOE núm. 171, 18.7.02, y ampliada BOE núm. 310, 27.12.02; 2004, BOE núm. 170, de fecha 17.7.2004; 2005 (BOE número 117, de fecha 17.5.05), y en la denominación turno, encuadre y anexos específicos, que a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚM. VACANTES	TURNO	ANEXO NÚMERO
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Libre R. Discapacitados				
Subescala Técnica				
Técnico Admón. Gral (Gerencia Urbanismo)	A1	1	0	1
Técnico Admón. Gral (Contratación)	A1	1	0	2
Técnico Admón. Gral (Serv. Generales)	A1	1	0	3
Subescala Subalterno				
Ordenanza Notificador	E	1	0	4
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
Subescala Técnica				
Clase Técnicos Superiores				
Arquitecto Superior	A1	1	0	5
Subescala Servicios Especiales				
Clase Cometidos Especiales				
Director Escuela Música	C1	1	0	6
Especialista Catastral	C1	1	0	7
Inspector Apertura y Vía Pública	C2	1	0	8
Clase Personal de Oficio				
Operaria Limpiadora	E	1	0	9
Operario Jardinero	E	1	0	10

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ellas, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes que se presenten por el sistema de turno libre deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título indicado en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

B) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. Procedimiento de selección.

- Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas cada una de ellas, siendo una sola la correcta, correspondiente a los temarios de las respectivas Bases.

El número de preguntas y duración del ejercicio será fijado por el Órgano de Selección.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 5 puntos que se alcanzará con la respuesta correcta de la mitad de las preguntas planteadas. No puntuarán negativamente las respuestas erróneas y/o las preguntas no contestadas. La puntuación será la que resulte proporcional al número de respuestas acertadas. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio

Segundo ejercicio:

Para los Grupos A, B y C, y consistirá en la presentación oral, defensa y debate durante un plazo máximo de 10 minutos, de una Memoria elaborada por el aspirante que versará sobre las tareas, cometidos y funciones de la plaza convocada, su incardinación en el área donde esté encuadrada, sobre su conocimiento, aptitud y dominio de los mecanismos necesarios para desempeñar las funciones habituales de la misma, y sobre el tema o cuestión específica determinada por el Órgano de Selección. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

La Memoria será presentada por escrito con la antelación necesaria para su análisis por el Órgano de Selección, en el plazo señalado por éste.

Para los Grupos D y E el ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico adecuado a la plaza a la que se aspira, a elegir de entre dos propuestos por el Órgano de Selección sobre el apartado de Materias Específicas del temario y relacionado con las funciones propias de la plaza a que se opta.

Los aspirantes podrán utilizar textos legales no comentados a criterio del órgano de selección en función del tipo de ejercicio planteado.

La calificación de este ejercicio se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición de 20 puntos.

- Fase de concurso.

A) Experiencia profesional: (Sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo para la presentación de instancias.

1. Por cada mes de servicio prestado en esta Administración Local, en plaza y/o puesto igual al convocado: 0,15 puntos.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier otra Administración Pública o en la empresa privada en plaza y/o puesto igual al convocado: 0,04 puntos.

En ningún caso se valorará los servicios prestados en plaza igual a la convocada en comisión de servicio o funciones de superior categoría.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos de los apartados precedentes (A.1 y A.2) por servicios prestados durante el mismo período de tiempo, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (A) será de 8,00 puntos.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán con certificado del Organismo correspondiente y los prestados en empresa privada se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el SAE e Informe de Vida Laboral de la Seguridad Social, o cualquier otro documento oficial de igual fuerza probatoria.

No se computarán en ningún caso los servicios prestados como funcionario de empleo.

B) Formación.

Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependiente, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales, con contenidos relacionados con las plazas objetos de la convocatoria, debidamente acreditados:

De menos de 10 horas lectivas o de 1 día de duración: 0,15 puntos.
De 10 a 20 horas lectivas o hasta 3 días de duración: 0,25 puntos.
De 21 a 50 horas lectivas o hasta 7 días de duración: 0,35 puntos.
De 51 a 80 horas lectivas o hasta 10 días de duración: 0,40 puntos.
De 81 a 150 horas lectivas o hasta 20 días de duración: 0,45 puntos.
De 151 a 250 horas lectivas o hasta 30 días de duración: 0,50 puntos.
De más de 250 horas lectivas o más de 30 días de duración: 0,55 puntos.

Independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará con 5 puntos cada prueba que se haya superado en un procedimiento selectivo realizado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado.

La puntuación máxima a obtener en este apartado (B) será de 6,4 puntos.

C) Otros méritos.

Por publicaciones, premios en concursos patrocinados o promovidos por las Administraciones Públicas o entidades privadas; por impartición de cursos, conferencias, seminarios, jornadas en congresos; por trabajos evaluados en cursos homologados por las Administraciones Públicas, todos ellos relacionados con las funciones propias de los puestos de trabajo en los que se opta; por haber ostentado alguna Jefatura en la Administración Pública o cargo directivo en la empresa privada en materia desarrollada en un puesto igual o similar al convocado.

El cumplimiento de cada una de las cuestiones anteriores se puntuará con 0,25 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener en este apartado (C) d de 1,6 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior, siendo la puntuación máxima a obtener en la fase de concurso de 16,00 puntos.

Entrevista curricular.

Tendrá carácter obligatorio y una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y su adecuación y relación con las funciones y cometidos propios de la plaza a la que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concursos, oposición, y entrevista curricular (máximo 38 puntos).

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1.º Mayor puntuación obtenida por la suma de las fases de concurso y de la oposición.

2.º Mayor puntuación en las fases de oposición.

3.º Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.

4.º Mayor puntuación en servicios prestados en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

5.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Local.

6.º Mayor puntuación en servicios prestados en Administración Pública.

7.º Mayor puntuación en servicios prestados en Empresa privada.

8.º Por el orden alfabético establecido en la correspondiente convocatoria para la actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no pueden realizarse de forma conjunta.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. El orden de intervención será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «L», de conformidad con la Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

2.2. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. En los ejercicios que no sean leídos públicamente se adoptarán medidas tendentes a impedir que se conozca la identidad de los autores del mismo hasta la total corrección.

2.4. En cualquier momento los Órganos de Selección podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, por lo que deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quiénes no comparezcan.

2.6. Los programas que rigen estas pruebas selectivas son los que figuran para cada categoría en los correspondientes Anexos.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimientos del Órgano de Selección que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

2.8. El Órgano de Selección adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de 3 días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, debiendo resolverlas el Órgano de Selección en idéntico plazo, considerándose definitivo el acuerdo adoptado.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes indicando que se reúnen todos los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria serán dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta y se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En ellas se indicará necesariamente la plaza a la que se opta.

Se presentarán a ser posible, en el impreso que facilitará este Ayuntamiento, acompañadas de fotocopia del DNI y de la titulación exigida.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento o de sus Tenencias de Alcaldía, o asimismo en la forma establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.

3.4. Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo al que aspira.

3.5. Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio, así como la composición nominativa del Órgano de Selección.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3. Transcurrido el plazo antes referido, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que dicte la Sra. Alcaldesa-Presidenta declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de anuncios de esta Entidad.

4.4. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Órgano de Selección.

5.1. El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera o experto designado por la Sra. Alcaldesa.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera o expertos designados por la Sra. Alcaldesa.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Todos los integrantes del Órgano de Selección actuarán con voz y voto, excepto el Secretario que sólo tendrá de voz.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

5.2. Los Órganos de Selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

5.3. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de el Presidente, el Secretario y de la mitad, al menos, de los vocales, titulares o suplentes indistintamente. En caso de empate al adoptar un acuerdo, decidirá el voto de calidad de presidente.

En caso de ausencia accidental del Presidente y/o el Secretario serán sustituidos conforme a lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

5.4. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Sra. Alcaldesa, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.5. El Sr. Presidente del Órgano de Selección podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.6. El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.7. Los miembros del Órgano de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. Los miembros del Órgano de Selección percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión. Los asesores-especialistas y el personal administrativo que realicen sus funciones en el proceso selectivo serán retribuidos en la misma cuantía que los vocales del Órgano de Selección.

5.9. Por la Presidencia se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva se les atribuya. Este personal estará adscrito a dicho Órgano de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10. Las resoluciones de los Órganos de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Órgano de Selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

5.11. El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

6. Lista de aprobados, presentación de documentos y contratación.

6.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales dónde se hayan celebrado los mismos, así como en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.2. En el plazo de veinte días hábiles los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Departamento de Personal la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la Base 1.3.

6.3. Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de esas y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

8. Reclamaciones.

Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días hábiles, ante el Órgano de Selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante la Ilma. Sra. Alcaldesa. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho Órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Órgano de Selección.

9. Recurso.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO 1

CONVOCATORIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO A LA GERENCIA DE URBANISMO

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnico, perteneciente al Grupo A1, en régimen funcional, por el sistema de con-

curso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2001.

- Requisitos específicos: Titulación de Licenciado en derecho, en administración y dirección de empresas, en Ciencias Políticas, en ciencias económicas o empresariales, Intendente Mercantil o actuario o titulaciones declaradas legalmente equivalentes.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes. Estructura. Características generales. Principios que informan la Constitución de 1978. Título preliminar de la Constitución.

2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Garantías y tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Suspensión. Otros derechos y deberes de los ciudadanos.

3. Las Cortes Generales. Composición. Atribuciones. Funcionamiento, organización. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

4. La Corona. Las funciones constitucionales del Jefe del Estado. Sucesión y regencia. El refrendo.

5. El Tribunal Constitucional. Organización y atribuciones. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Conflictos constitucionales.

6. El Poder Judicial. El Concejal General del Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la justicia.

7. El Gobierno. Composición y funciones. Relaciones con otros poderes. La Administración del Estado central y periférica.

8. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Su organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía. Relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. La Ley: Elaboración. Clases de Leyes. Los Decretos-Leyes. La delegación legislativa. Los Tratados Internacionales y su valor en Derecho Interno.

10. El Reglamento: Concepto. Clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria. Defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones. Circulares.

11. Las Comunidades Europeas y sus Tratados. Las Fuentes del Derecho comunitario. Referencia a las instituciones comunitarias.

12. La Administración Pública. Funciones y poderes del Estado. Administración y Gobierno. La Administración Pública y la norma jurídica. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.

13. El concepto del Derecho Administrativo. Actividad administrativa del derecho privado. Relaciones del Derecho Administrativo con otras disciplinas y ciencias. La llamada Ciencia de la Administración.

14. El principio de legalidad. Las fuentes del derecho público. Concepto. Enumeración. Jerarquía.

15. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La Administración del Estado como persona jurídica. Las Comunidades Autónomas. La diversificación de Administraciones Públicas. Tipología de los Entes Públicos. Capacidad jurídica de los Entes Públicos.

16. La relación jurídico-administrativa. Nacimiento. Modificación. Extinción. Contenido de la relación. Potestad. Derecho subjetivo. El interés legítimo.

17. Las Haciendas Locales. Tributos propios de los Municipios. Impuestos. Tasas. Contribuciones Especiales.

18. Regulación Básica del Estado en materia de Régimen Local. Legislación Estatal sobre Régimen Local: Fundamento Constitucional y Naturaleza. Legislación Autonómica sobre Régimen Local. Límites de la Ley Autonómica. La relación entre Ley Autonómica y Ley Estatal.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

GRUPO I

1. El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos.

2. La Organización municipal: Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y Comisiones de Gobierno.

3. Órganos Complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.

4. Regímenes de sesiones y acuerdos. Los Órganos de Gobierno Local.

5. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de Documentos.

6. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clases. Requisitos.

7. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutoriedad. Efectos.

8. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Principios generales. Medios de ejecución forzosa. Notificación. Publicación.

9. La obligación de la Administración de resolver. Los actos presuntos. Certificación. Efectos.

10. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

11. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Naturaleza. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación. El Procedimiento Administrativo Común.

12. La estructura del Procedimiento Administrativo Común: Iniciación. Clases de iniciación. Subsanción y mejora de la solicitud. Ordenación.

13. La estructura del Procedimiento Administrativo Común (continuación): Instrucción. Alegaciones.

14. La prueba en el Procedimiento Administrativo. Informes. Participación de los interesados.

15. Finalización del procedimiento administrativo. Terminación convencional. Resolución. Desistimiento y renuncia. Caducidad. Procedimientos especiales.

16. Principios generales de los recursos administrativos. Naturaleza y régimen jurídico. Actos susceptibles de recurso. Motivos, clases y elementos subjetivos. Reglas generales de tramitación.

17. Recursos administrativos. Clases. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución.

18. Clases de Recursos administrativos. Recursos de alzada. Recursos de reposición. Recursos extraordinario de revisión.

19. Potestad sancionadora. Concepto y significado. Principios para su ejercicio. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

20. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Caracteres. Presupuestos de la responsabilidad. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

21. Legislación de contratos del sector público. Objeto y ámbito de aplicación. Preparación y adjudicación. Ejecución y extinción de los contratos.

22. Legislación de contratos del sector público: Contratos administrativos y contratos privados. Tipos de contractuales.

23. Función Pública Local. Clases de empleados públicos locales. Derechos y deberes.

24. Función Pública Local: Situaciones administrativas. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

25. Evolución Histórica de la Legislación Urbanística Española. La Ley del Suelo de 1956 y la legislación estatal de suelo posterior.

26. El marco Constitucional del Urbanismo. La sentencia 61/1997 del Tribunal Constitucional. Competencias Urbanísticas del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

27. Los bienes de las Entidades Locales: Concepto y clasificación. El Patrimonio de las Entidades Locales. Conservación y tutela de los bienes: Inventario y Registro de bienes. Administración del patrimonio.

28. Las prerrogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes.

29. Disfrute y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales: Utilización de los bienes de dominio público.

30. Utilización de los bienes patrimoniales. Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

31. Enajenación de los bienes de las entidades locales. Cesión gratuita de bienes. Permuta. El desahucio por vía administrativa.

32. La Jurisdicción Contencioso Administrativa. Órganos y competencias.

33. Las partes en el proceso contencioso administrativo: Legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo.

34. El Procedimiento de primera o única instancia. Medidas cautelares.

35. La sentencia en el proceso contencioso administrativo. Recursos contra la sentencia.

36. Procesos especiales en la jurisdicción contencioso administrativa.

GRUPO II

1. Regulación Estatal del Suelo: El Texto Refundido de la Ley de Suelo de 20 de junio de 2008. Principios fundamentales en la regulación del uso del suelo, en la ordenación del territorio y en la ordenación urbanística. Condiciones Básicas del ejercicio de derechos y deberes relacionados con el suelo: Derechos y Deberes del ciudadano. Régimen Urbanístico del derecho de propiedad. Facultades, deberes y cargas que configuran el contenido del derecho de propiedad del suelo.

2. Bases del Régimen del Suelo. Criterios Básicos de Utilización del suelo. Publicidad y Eficacia de la Gestión Pública Urbanística. Situaciones Básicas del Suelo. Utilización del Suelo Rural. Actuaciones de transformación urbanística. Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.

3. Deberes de la promoción de las actuaciones de transformación urbanística. Concepto de finca y parcela en la legislación de suelo estatal; operaciones jurídicas relacionadas: División, segregación y parcelaciones urbanísticas. La declaración de obra nueva en construcción y terminada: Problemática sobre exigencia de la Licencia de Primera Ocupación en Andalucía. Operaciones de equidistribución. Subrogación real en los derechos y deberes urbanísticos.

4. Las Valoraciones en el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Ámbito de aplicación. Criterios para la valoración del suelo.

5. Expropiación Forzosa por razón de la ordenación territorial y urbanística: Principios fundamentales de su regulación en el Texto Refundido de la Ley de Suelo Estatal de 20 de junio de 2008: Justiprecio, inscripción registral y derechos de reversión y retasación.

6. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas en el ámbito urbanístico: Supuestos y régimen jurídico.

7. Medidas de garantía del cumplimiento de la función social de la propiedad en la normativa estatal sobre suelo: Venta y sustitución forzosa; Los Patrimonios Públicos de suelo en la Legislación de suelo estatal; Derecho de superficie. Regulación en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de los instrumentos de intervención en el mercado de suelo.

8. El Registro de la Propiedad y el Urbanismo: Tratamiento en la normativa estatal: El TRLS/08.

9. El R.D. 1093/1997 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística: Actos y Títulos inscribibles. Inscripción de Proyectos de equidistribución. Inscripción de expropiaciones urbanísticas. La inscripción registral de cesiones obligatorias en el ámbito urbanístico. La inscripción del aprovechamiento urbanístico. La inscripción registral de las declaraciones de obra nueva. Las anotaciones preventivas en procedimientos administrativos de disciplina urbanística y en el proceso contencioso administrativo. Notas marginales. La inscripción registral de los actos de parcelación urbanística. Inscripción de transmisiones sujetas a tanteo y retracto urbanístico. Las inscripciones en el procedimiento de venta forzosa.

10. La Ordenación Urbanística: Instrumentos de Ordenación y Planeamiento. Clases. Los Instrumentos de planeamiento supramunicipal: El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional. Los planes con incidencia en la ordenación del territorio. Planes de Ordenación Intermunicipal.

11. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto. Objeto. Determinaciones según los distintos tipos de municipios. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada.

12. El Plan General Municipal de Ordenación. Determinaciones complementarias específicas para cada clase de suelo. Contenido formal. Ámbito territorial. Otros instrumentos de planeamiento general.

13. Los Planes de Sectorización. Función y concepto. Contenido. Dialéctica Plan de Sectorización-Plan General.

14. Los Planes Parciales de Ordenación. Concepto y función. Determinaciones. Dialéctica Plan Parcial-Plan General. Ámbito territorial. Los planes Especiales. Concepto y función. Determinaciones. Ámbito territorial. Dialéctica Plan Especial-Plan General.

15. Los Estudios de Detalle. Estudio Jurisprudencial del contenido de los Estudios de Detalle. Los Catálogos.

16. Otros instrumentos de ordenación urbanística: Normativas directoras para la ordenación urbanística y Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización.

17. Las disposiciones legales como límites reductores de la discrecionalidad de la potestad e ordenación a través del planeamiento. Los criterios mínimos legales de la ordenación: los estándares urbanísticos. Ordenación de áreas urbanas y sectores. Previsiones sobre Unidades de ejecución, sistemas de actuación y plazos.

18. El procedimiento de aprobación del planeamiento: Actos preparatorios. Formulación de planes y proyectos de urbanización. El procedimiento de aprobación.

19. La vigencia, revisión y suspensión de los Planes. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. La revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios. Efectos de la aprobación de los Planes.

20. El Régimen Urbanístico del Suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Suelo Urbano, Urbanizable y No Urbanizable. Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable.

21. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos para la legislación de la actividad de ejecución. El proyecto de urbanización. Los sistemas de actuación. Concepto y «numerus clausus». La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. Procedimiento. Efectos.

22. El sistema de compensación. Concepto. El principio de solidaridad de beneficios y cargas. La formulación y aprobación de los Estatutos y de las Bases de actuación de las Juntas de Compensación. La Junta de Compensación: Naturaleza, efectos de su constitución, miembros y régimen jurídico. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita. La ejecución de

las obras de urbanización y su cesión a la Administración actuante.

23. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas; la presunción legal de la necesidad de la reparcelación. La ejecución de la urbanización; la distribución y pago de su coste. Las asociaciones administrativas de cooperación. La expropiación como sistema de actuación.

24. Obtención de terrenos dotacionales. La ocupación directa. La Expropiación Forzosa por razón de Urbanismo.

25. Los Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión: Procedimientos de aprobación. Contenido. Conservación de la edificación y la urbanización. Ordenes de Ejecución y Declaración de ruina.

26. La Disciplina Urbanística (I): Licencias Urbanísticas: Naturaleza. Actos sujetos y excluidos. Procedimiento para su otorgamiento. Caducidad y Revocación.

27. La Disciplina Urbanística (II): Inspección Urbanística. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

28. La Disciplina Urbanística (III): Infracciones urbanísticas: Personas responsables. Competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores en materia urbanística. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y aplicación de las sanciones urbanísticas. Clases de Infracciones urbanísticas: Tipos Básicos. Y Específicos de las Infracciones urbanísticas y sanciones. Medidas sancionadoras accesorias. Prescripción de infracciones y sanciones.

29. El Plan de Ordenación Territorial de la Costa del Sol Oriental-Axarquía: Determinaciones en relación al sistema de asentamientos, infraestructuras de comunicación y transportes y Red de Espacios Libres. Determinaciones para la ordenación y compatibilidad de usos. Determinaciones sobre espacios naturales. Determinaciones en relación a infraestructuras y Servicios Supramunicipales. Normativa, Directrices y Recomendaciones. Determinaciones que afectan al PGOU de Vélez-Málaga.

30. La normativa urbanística del PGOU de Vélez-Málaga: ámbito, aplicación, vigencia y revisión de PGOU de Vélez-Málaga. Normativa urbanística sobre desarrollo y ejecución del PGOU de Vélez-Málaga.

31. Normativa urbanística sobre actos de intervención en la actividad de los particulares en el PGOU de Vélez-Málaga. Licencias: caducidad. Plazos y suspensión del cómputo. Deficiencias subsanables e insubsanables. Requisitos comunes y especiales para la concesión de licencias según el PGOU de Vélez-Málaga. Particularidades de las licencias de obra menor.

32. Clasificación y calificación del suelo en el PGOU de Vélez-Málaga. Suelo urbano. Régimen de plazos. Desarrollo y ejecución del SU en el PGOU de Vélez-Málaga.

33. Planes especiales y proyectos de interés previstos por el PGOU de Vélez-Málaga. Los Convenios Urbanísticos. El aprovechamiento tipo y las áreas de reparto previstas por el PGOU de Vélez-Málaga. Los sistemas generales y los sistemas locales en el PGOU de Vélez-Málaga.

34. El suelo urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga. Disposiciones generales y regulación. El Programa de Actuación del PGOU. Regulación del suelo no urbanizable en el PGOU de Vélez-Málaga. Disposiciones Transitorias del PGOU de Vélez-Málaga.

35. El Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga: Ámbito, aplicación, vigencia y revisión del Plan Especial. Regulación específica de usos y medidas de protección. Sistema viario y de espacios libres. Normativa específica de urbanización. Ordenanzas. Determinaciones generales para las unidades de ejecución y planes especiales. Protección y difusión del Patrimonio en el ámbito del PEPRI del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

36. La Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga. Estatutos. Estructura de Organización.

ANEXO 2

CONVOCATORIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnico, perteneciente al Grupo A1, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Licenciado en derecho, en administración y dirección de empresas, en Ciencias Políticas, en ciencias económicas o empresariales, Intendente Mercantil o actuario o titulaciones declaradas legalmente equivalentes.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

4. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.

5. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

6. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

8. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y Disposiciones Generales.

9. La Administración Pública en el ordenamiento español. Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE). Organismos públicos. La Administración consultiva.

10. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

12. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipología. Principios y normativa básica.

13. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Los derechos económicos.

14. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servicios públicos.

15. La legislación urbanística española. Antecedentes. Evolución legislativa: Principios informadores.

16. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.

17. Los contratos de la Administración Pública. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato.

18. Los contratos administrativos tipo. El contrato de obras. El contrato de concesión de obras públicas. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. El Contrato de Servicios. El Contrato de Colaboración entre el sector público y el sector privado.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

GRUPO I

1. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales.

2. Principios generales y competencia de los órganos de las Administraciones Públicas en la LRJAP-PAC: Creación de órganos administrativos. Competencia. Delegación de competencias. Avocación. Encomienda de gestión. Delegación de firma. Suplencia. Coordinación de competencias. Comunicaciones entre órganos. Decisiones sobre competencia. Instrucciones y órdenes de servicio.

3. Los Órganos colegiados de las Administraciones Públicas: Régimen jurídico. Presidente. Miembros. Secretario. Convocatorias y sesiones. Actas.

4. Abstención y recusación.

5. Los interesados: Capacidad de obrar. Concepto de interesado. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación de interesados.

6. La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales. Derechos de los ciudadanos. Lengua de los procedimientos. Derechos de acceso a Archivos y Registros. Registros. Colaboración de los ciudadanos. Comparecencia de los ciudadanos. Responsabilidad de la tramitación.

7. La actividad de las Administraciones Públicas: Obligaciones de resolver. Silencio administrativo en procedimiento iniciados a solicitud de interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio. Incorporación de medios técnicos. Validez y eficacia de documentos y copias.

8. La actividad de las Administraciones Públicas: Términos y plazos. Obligatoriedad de términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia.

9. Disposiciones y los actos administrativos. Disposiciones administrativas. Jerarquía y competencia. Publicidad e inderogabilidad singular.

10. Requisitos de los actos administrativos: Producción y contenido. Motivación. Forma.

11. Eficacia de los actos administrativos: Ejecutividad. Efectos. Notificación. Práctica de la notificación. Publicación. Indicación de notificaciones y publicaciones.

12. Nulidad y anulabilidad: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos y trámites. Convalidación.

13. Iniciación del procedimiento administrativo: Clases de iniciación. Iniciación de oficio. Solicitudes de iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Acumulación.

14. Ordenación del procedimiento administrativo: Impulso. Celeridad. Cumplimiento de trámites. Cuestiones incidentales.

15. Instrucción del procedimiento: Cuestiones generales. Actos de Instrucción. Alegaciones. Prueba. Medios y período de prueba. Práctica de prueba. Informes, petición y evacuación.

16. La participación de los interesados en el procedimiento administrativo: Trámite de audiencia. Actuación de los interesados. Información pública.

17. Finalización del procedimiento administrativo: Cuestiones generales. Terminación. Terminación convencional. Resolución, contenido. Desistimiento y renuncia. Medios y efectos. Caducidad, requisitos y efectos.

18. La ejecución del acto administrativo: Título. Ejecutoriedad. Ejecución forzosa. Medios de ejecución forzosa. Apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas. Prohibición de interdictos.

19. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio. Revisión de disposiciones y actos nulos. Declaración de lesividad de actos anulables. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores. Límites de la revisión.

20. Los recursos administrativos: Principios generales. Objeto y clases. El Recurso extraordinario de revisión. El recurso de alzada. El Recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

21. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil: Iniciación. Instrucción. Resolución. Las reclamaciones previas a la vía judicial laboral: Tramitación.

22. La potestad sancionadora (I): Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora.

23. La potestad sancionadora (II): El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Presunción de inocencia.

24. La Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Principios de la responsabilidad. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. Procedimientos de responsabilidad patrimonial. Procedimiento abreviado. Responsabilidad de Derecho Privado.

25. La Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: Exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad penal.

26. Régimen local español. Principios constitucionales. Legislación básica y del desarrollo.

27. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

28. El municipio. Clases de entes municipales.

29. El término municipal. La población municipal: Consideración especial de vecino. El empadronamiento municipal.

30. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

31. Organización municipal: Órganos necesarios y complementarios. El alcalde: Atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

32. Órganos de Gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno. Composición. Funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Comisiones Informativas: clases, composición y competencias.

33. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actos y certificaciones.

34. Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de actos y acuerdos locales.

35. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes comunales.

36. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. La gestión directa. Significado y modalidades.

GRUPO II

1. La Ley de Contratos del Sector Público: Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

2. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: Racionalidad y consistencia de la contratación del sector público. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Remisión de información a efectos estadísticos y de fiscalización. Régimen de invalidez. Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

3. Las partes en el contrato: 1. El Órgano de Contratación.

2. La capacidad y solvencia del empresario: Aptitud para contratar con el sector público. Normas generales. Normas especiales sobre capacidad. Prohibiciones de contratar. Solvencia. Prueba de la clasificación y de la aptitud para contratar a través de Registros o listas oficiales de contratistas.

4. El Objeto, precio y cuantía del contrato: Normas generales. Revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas.

5. Las Garantías exigibles en la contratación del sector público: 1. Garantías a prestar en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas: Garantía definitiva y Garantía provisional. 2. Garantías a prestar en otros contratos del sector público.

6. La preparación de los contratos por las Administraciones Públicas: Normas generales. Expediente de contratación: Tramitación Ordinaria. Tramitación abreviada del expediente. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

7. Normas especiales para la preparación de determinados contratos: Actuaciones preparatorias del contrato de obras: Proyectos de obras y replanteo. Pliego de Cláusulas Administrativas en contratos bajo la modalidad de abono total del precio.

8. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obra pública, del Contrato de Gestión de Servicios Públicos, de los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

9. Preparación de otros contratos. Reglas aplicables a la preparación de los contratos celebrados por poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas y de contratos subvencionados.

10. La selección del contratista y la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas Generales. Disposiciones directivas. Publicidad. Licitación. Selección del adjudicatario. Obligaciones de información sobre el resultado del procedimiento. Formalización del contrato.

11. El Procedimiento abierto.

12. El Procedimiento restringido.

13. El Procedimiento negociado: Supuestos de aplicación. Tramitación.

14. El Diálogo competitivo.

15. Normas especiales aplicables a los concursos de proyectos.

16. Adjudicación de otros contratos del sector público: Normas aplicables por los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de administraciones públicas. Normas aplicables por otros entes, organismos y entidades del sector público. Normas aplicables en la adjudicación de contratos subvencionados.

17. Racionalización técnica de la contratación: Normas generales. Acuerdos marco. Sistemas dinámicos de contratación. Centrales de contratación: Normas generales. Contratación centralizada en el ámbito estatal.

18. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos: I. Normas Generales y efectos de los contratos. II. Prerogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. III. Ejecución de los contratos. IV. Modificación de los contratos. V. Extinción de los contratos: Disposición general. Cumplimiento de los contratos. Resolución de los contratos. VI. Cesión de los contratos y subcontratos.

19. Normas especiales para contratos de obras, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, suministros, servicios y de colaboración entre el sector público y el sector privado.

20. El Contrato de obras: La ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.

21. El Contrato de concesión de obra pública: Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerogativas de la administración conce-

dente. Régimen económico-financiero de la concesión. Extinción de las concesiones. Ejecución de obras por terceros.

22. El Contrato de gestión de servicios públicos: Disposiciones generales. Ejecución del contrato de gestión de servicios públicos. Modificaciones del contrato de gestión de servicios públicos. Cumplimiento y efectos del contrato de gestión de servicios públicos. Resolución del contrato de gestión de servicios públicos. Subcontratación del contrato de gestión de servicios públicos.

23. El contrato de suministro. Regulación de determinados contratos de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Modificación del contrato de suministro. Cumplimiento del contrato de suministro. Resolución del contrato de suministro.

24. El Contrato de Servicios. Disposiciones generales. Ejecución de los contratos de servicios. Modificación de los contratos de servicios de mantenimiento. Cumplimiento de los contratos de servicios. Resolución de los contratos de servicios. Subsanación de errores y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.

25. El Contrato de Colaboración entre el sector público y el sector privado.

26. Organización administrativa para la gestión de la contratación. Órganos competentes en materia de contratación: Organización de contratación. Órganos de asistencia. Órganos consultivos.

27. Registros Oficiales. Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas. Registro de Contratos del Sector Público.

28. Gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

29. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales en la LCSP. La Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público: El régimen de competencias en materia de contratación administrativa de la Administración Local. El sistema de organización de la contratación en los distintos municipios. Cuestiones relativas a las Mesas de Contratación. La aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación corresponde al órgano de contratación.

30. Normas específicas de contratación en las Entidades Locales en la LCSP. La Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público: Cuestiones relativas a los Informes en los expedientes de contratación. Cuestiones relativas a la supervisión de proyectos de obra. La posibilidad de aplazamiento de pago en las adquisiciones de bienes inmuebles.

31. La Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la LCSP. Normas aplicables a los procedimientos regulados en la LCSP.

32. Disposición Derogatoria de la Ley de Contratos del Sector Público. Especial referencia a la normativa de régimen local.

33. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Objeto, ámbito de aplicación y vigencia.

34. La formalización de los contratos en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Documento de formalización de los contratos.

35. Los Contratos menores en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

36. La Mesa de contratación en la Ley de Contratos del Sector Público y en sus normas de desarrollo.

ANEXO 3

CONVOCATORIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL ADSCRITO A SERVICIOS GENERALES

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnico, perteneciente al Grupo A1, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2002.

- Requisitos específicos: Titulación de Licenciado en derecho, en administración y dirección de empresas, en Ciencias Políticas, en ciencias económicas o empresariales, Intendente Mercantil o actuario o titulaciones declaradas legalmente equivalentes.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Estructura. Principios generales. La reforma de la Constitución.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión. La regencia y la tutela. El refrendo.

4. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales. Elaboración de las leyes.

5. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La Ley del Gobierno.

6. El poder judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española. El poder judicial y las entidades locales.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

8. La Comunidad Autónoma Andaluza (I): Organización territorial. Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno.

9. La Comunidad Autónoma Andaluza (II): El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

10. La Administración Pública en el ordenamiento español (I): El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Caracteres. Criterios de aplicación.

11. La Administración Pública en el ordenamiento español (II): La Administración Pública: Concepto. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

12. La Administración Pública en el ordenamiento español (III): la administración consultiva y la administración institucional.

13. La Administración Pública en el ordenamiento español (IV). Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

14. La Función Pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Tipología. Principios y normativa básica. El personal al servicio de la Administración Local.

15. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo. Derechos y obligaciones. Consulta y participación de los trabajadores.

16. Los contratos de la Administración Pública. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato.

17. Los contratos administrativos tipo. El contrato de obras. El contrato de concesión de obras públicas. El contrato

de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. El contrato de Servicios. El Contrato de Colaboración entre el sector público y el sector privado.

18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Consideraciones generales. El principio de igualdad en el empleo público.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

GRUPO I

1. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación. Objeto de la Ley. Principios generales.

2. Principios generales y competencia de los órganos de las Administraciones Públicas en la LRJAP-PAC: Creación de órganos administrativos. Competencia. Delegación de competencias. Avocación. Encomienda de gestión. Delegación de firma. Suplencia. Coordinación de competencia. Comunicaciones entre órganos. Decisiones sobre competencia. Instrucciones y órdenes de servicio.

3. Abstención y recusación.

4. Los interesados: Capacidad de obrar. Concepto de interesado. Representación. Pluralidad de interesados. Identificación de interesados.

5. La actividad de las Administraciones Públicas (I): Normas generales. Derechos de los ciudadanos. Lengua de los procedimientos. Derecho de acceso a Archivo y Registros. Registros. Colaboración de los ciudadanos. Comparecencia de los ciudadanos. Responsabilidad de la tramitación.

6. La actividad de las Administraciones Públicas (II): Obligación de resolver. Silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud de interesado. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio. Incorporación de medios técnicos. Validez y eficacia de documentos y copias.

7. La actividad de las Administraciones Públicas (III): Términos y plazos. Obligatoriedad de términos y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia.

8. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de las Diputaciones Provinciales. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

9. El Acto administrativo (I). Concepto, clases y elementos.

10. El Acto administrativo (II). Motivación y Notificación. Eficacia.

11. El Acto administrativo (III). La ejecución del acto: Título. Ejecutoriedad. Ejecución forzosa. Medios de ejecución forzosa. Apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas. Prohibición de interdictos.

12. Nulidad y anulabilidad: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos y trámites. Convalidación.

13. El procedimiento administrativo (I): Iniciación. Clases. Iniciación de oficio. Solicitudes de iniciación. Subsanación y mejora de la solicitud. Medidas provisionales. Acumulación.

14. El procedimiento administrativo (II): Ordenación del procedimiento administrativo: Impulso. Celeridad. Cumplimiento de trámites. Cuestiones incidentales.

15. El procedimiento administrativo (III): Instrucción del procedimiento: Cuestiones generales. Actos de instrucción. Alegaciones. Prueba. Medios y período de prueba. Prácticas de prueba. Informes, petición y evacuación.

16. El procedimiento administrativo (IV): La participación de los interesados en el procedimiento administrativo: Trámite de audiencia. Actuación de los interesados. Información pública.

17. El procedimiento administrativo (V): Finalización del procedimiento administrativo: Cuestiones generales. Terminación. Terminación convencional. Resolución, contenido. Desistimiento y renuncia. Medios y efectos. Caducidad, requisitos y efectos.

18. La revisión de los actos en vía administrativa: Revisión de oficio. Revisión de disposiciones y actos nulos. Declaración de lesividad de actos anulables. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores. Límites de la revisión.

19. Los recursos administrativos: Principios generales. Requisitos Generales. Materias recurribles, legitimación y órgano competente.

20. El Recurso extraordinario de revisión. El recurso de alzada. El Recurso potestativo de reposición.

21. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil: Iniciación. Instrucción. Resolución. Las reclamaciones previas a la vía judicial laboral: Tramitación.

22. La jurisdicción contenciosa-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de Organización: Evolución histórica y régimen español vigente. Órganos judiciales de lo contencioso-administrativo y competencias de los mismos.

23. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento ordinario. Medidas cautelares. La sentencia. Otras formas de terminación del procedimiento.

24. Recursos contra sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa. La ejecución de sentencia. Procedimiento abreviado. Procedimientos especiales.

25. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio público local. Bienes comunales.

26. La Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Principios de la responsabilidad. Responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas. Indemnización. Procedimientos de responsabilidad patrimonial. Procedimiento abreviado. Responsabilidad de Derecho Privado.

27. La Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: Exigencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Responsabilidad Penal.

28. Régimen local español. Principios constitucionales. Legislación básica y del desarrollo.

29. La provincia en el régimen local. Organización y competencias.

30. El municipio. Clases de entes municipales.

31. El término municipal. La población municipal: Consideración especial de vecino. El empadronamiento municipal.

32. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

33. Organización municipal (I): Órganos necesarios y complementarios. El Alcalde: atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

34. Organización municipal (II): Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno. Composición. Funciones. La Junta de Gobierno Local. Régimen de sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno. Comisiones Informativas: Clases, composición y competencias.

35. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actos y certificaciones.

36. Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de actos y acuerdos locales.

GRUPO II

1. La relación jurídico-administrativa: Concepto y sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular.

2. El dominio público marítimo. Concepto y significado. Tipos de utilización. Competencias de la Administraciones Públicas.

3. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco de su Ley reguladora de los municipios, las provincias y las demás entidades locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

4. La potestad sancionadora (I): Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora.

5. La potestad sancionadora (II): El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Presunción de inocencia.

6. La potestad sancionadora (III): Las formas de extinción de la responsabilidad administrativa.

7. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. La gestión directa. Significado y modalidades.

8. Las Organizaciones sindicales y empresariales en España. Clases. Tipología y principios constituciones informadores.

9. Régimen disciplinario. Extinción de la responsabilidad disciplinaria. Procedimiento disciplinario. Responsabilidad civil y penal de los servicios públicos.

10. Planificación de recursos humanos (I). Concepto de planificación. Análisis. Previsión de necesidades de recursos humanos. Gestión del resultado.

11. Planificación de recursos humanos (II). Los instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos en la administración Pública.

12. Planificación de recursos humanos (III). Descripción de puestos de trabajo. La evaluación del desempeño y gestión por competencias.

13. Planificación de recursos humanos (IV). Los organigramas en la planificación estratégica de las Corporaciones Locales.

14. Planificación de recursos humanos (V). Las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Generalidades, principios y conceptos retributivos.

15. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (I): Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

16. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (II): Derechos y deberes de los empleados públicos.

17. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (III): Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicios. Situaciones administrativas.

18. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (IV): Régimen disciplinario. Especial referencia a la Disposición Adicional segunda. Funciones con habilitación de carácter estatal.

19. La Ley 7/07, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental (I): Fines de la Ley y principios que la inspiran.

20. La Ley 7/07, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (II): Instrumentos de prevención y control ambiental.

21. La regulación de las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía y las actuaciones administrativas relacionadas con ella.

22. La intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento.

23. Las licencias o autorizaciones administrativas (I): Concepto, clases y actividades sometidas a licencia. Procedimiento de obtención y concesión de licencias. Trámite de información pública.

24. Las licencias o autorizaciones administrativas (II): Cambio de titularidad o traspaso de las licencias. Extinción de la licencia de apertura.

25. Las licencias o autorizaciones administrativas (III): Licencias provisionales. Comprobación e inspección. Actividades sin licencia.

26. La legislación urbanística española. Antecedentes. Evolución legislativa: principios informadores. Situación actual.

27. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley del Suelo (I): Antecedentes, Estructura y contenido. Disposiciones Generales. Disposiciones Derogatorias.

28. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley del Suelo (II): Bases del Régimen del Suelo y los nuevos Estatutos subjetivos.

29. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: Objeto y fines. Ordenanzas municipales de edificación y ordenanzas municipales de urbanización: Concepto, objeto y aprobación.

30. El planeamiento urbanístico: Concepto, naturaleza y clases. Límites legales a la potestad del planeamiento. Consideraciones generales de los planes urbanísticos.

31. La expropiación forzosa (I). Sujetos, objeto y causal. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales.

32. La expropiaciones forzosa (II). La reversión expropiatoria. Tramitación urgente. Procedimientos especiales.

33. Gestión Urbanística (I). Gestión y ejecución del planeamiento. Gestión del aprovechamiento urbanístico.

34. Gestión Urbanística (II). La ejecución sistemática del planeamiento. Los convenios urbanísticos.

35. Disciplina Urbanística (I): Concepto. Licencias urbanísticas: Concepto, actos sujetos y requisitos. Procedimiento urbanístico.

36. Disciplina Urbanística (II): Inspección urbanística. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones.

ANEXO 4

CONVOCATORIA ORDENANZA/NOTIFICADOR

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Ordenanza-Notificador, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, perteneciente al Grupo E, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y estructura.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

2. El procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento administrativo.

3. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificadas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la administración.

4. Vigilancia y custodia del interior de edificios. Control de llaves. Actuaciones en caso de emergencia.

5. Registro General de Documentos: Entrada, Salida y Tablón de Anuncios.

6. Los documentos en la Administración: Recogida y reparto interiores. Las notificaciones administrativas.

7. Los órganos públicos en el municipio: Ubicación física y competencias básicas. Principales entidades privadas: Ubicación física.

8. El callejero municipal: Orientación y utilización.

ANEXO 5

CONVOCATORIA ARQUITECTO SUPERIOR

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Arquitecto Superior, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, perteneciente al Grupo A1, en régimen funcionarial, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2004.

- Requisitos específicos: Titulación de Arquitecto o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y estructura.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

4. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización institucional de la Comunidad Autónoma.

5. Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La Ley. Clases de Leyes.

7. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.

8. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

10. La responsabilidad de la Administración.

11. Estructura de la Administración Local: Entidades Locales Territoriales y otras Entidades Locales.

12. Organización y competencias municipales y provinciales.

13. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento y de elaboración y aprobación.

14. Personal al servicio de Entidad Local. La función pública local.

15. Organización y selección del personal al servicio de la administración pública.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.

17. Incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones públicas.

18. Situaciones administrativas del personal al servicio de la administración pública.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los instrumentos de la ordenación urbanística en el marco andaluz.

2. Los instrumentos de planeamiento: Planeamiento General.

3. Los instrumentos de planeamiento: Planeamiento de desarrollo.

4. Contenido documental de los instrumentos de planeamiento.

5. Determinaciones complementarios sobre ordenación, programación y gestión urbanísticas.

6. Concepto, objeto y aprobación de las ordenanzas municipales de edificación y urbanización.

7. Competencias, tramitación, aprobación y efectos de la misma en los instrumentos de planeamiento.

8. La clasificación y categorización del suelo.

9. El régimen del suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10. El régimen del suelo urbanizable y urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
11. Las áreas de reparto y el aprovechamiento.
12. Convenios urbanísticos de planeamiento y gestión.
13. Los proyectos de urbanización.
14. La reparcelación.
15. Las Unidades de Ejecución. Características, delimitación y sistemas de actuación.
16. Entidades urbanísticas Colaboradoras.
17. Sistemas de Gestión: El sistema de compensación, cooperación y expropiación.
18. Formas de obtención del suelo y su ejecución.
19. Naturaleza, objetivo y objetivos generales del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.
20. Sistemas de Asentamientos, comunicaciones y transportes en el término municipal de Vélez-Málaga dimanante del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.
21. Determinaciones para la ordenación y compatibilización de usos del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.
22. Zonas de relevancia Territorial del término municipal de Vélez-Málaga al amparo del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía.
23. Disposiciones y determinaciones generales de los Planes Generales regulados en el Reglamento de Planeamiento.
24. Determinados particulares en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, atendiendo a lo regulado en el RPU.
25. Disposiciones generales y determinaciones de los Planes Parciales de Ordenación regulados en el Reglamento de Planeamiento.
26. Documentación de los Planes Parciales de Ordenación regulados en el Reglamento de Planeamiento.
27. Contenidos de las ordenanzas de los Planes Parciales de Ordenación regulados en el RPU.
28. Reservas del suelo para dotaciones en planes parciales de ordenación según el RPU.
29. Documentación, tramitación e informe sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico en la Ley del Comercio Interior de Andalucía.
30. Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente.
31. Bases de ordenación, aplicación y desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
32. Referentes territoriales determinantes del modelo andaluz de ciudades en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
33. Planes y programas con incidencia urbana. El Programa andaluz de ciudades en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
34. Centros Regionales, redes de ciudades medias y redes de asentamientos en áreas rurales.
35. Orientación y control de los procesos de urbanización y calidad urbana.
36. Zonificación. El dominio territorial litoral.

GRUPO II

1. Identificación, tipología y organización funcional de las unidades territoriales.
2. Órganos y funciones de la política territorial.
3. Política territorial y entidades locales.
4. Programa de desarrollo del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
5. Agentes de la edificación en el proceso de la edificación.
6. Responsabilidades y garantías en el proceso edificatorio.
7. Regulación de los aspectos esenciales del proceso edificatorio, exigencias técnicas y administrativas.
8. Ámbito, aplicación, vigencia y revisión del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga. Desarrollo y Ejecución del Plan, y actos de Intervención en actividades específicas de los particulares.

9. Regulación específica de usos y medidas de protección en el Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

10. Sistema Viario y de espacios libres. Normativa específica de urbanización en el Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

11. Ordenanzas del Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

12. Protección y difusión del Patrimonio en el Plan Especial de Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga.

13. Tipos de unidades de ejecución en el suelo urbano no consolidado de Vélez Málaga.

14. Áreas de reparto en el suelo urbano y urbanizable recogidas en la Adaptación a la LOUA del PGOU/96.

15. Disposiciones de carácter general en el suelo urbano, urbanizable sectorizado, urbanizable no sectorizado y suelo no urbanizable del municipio de Vélez-Málaga.

16. Desarrollo de los sistemas generales en el Plan General de Vélez-Málaga.

17. Planeamiento de desarrollo en el Plan General de Vélez-Málaga.

18. Disposiciones de carácter general respecto a la ejecución del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, en el Plan General de Vélez-Málaga.

19. Licencias de obras, deber y plazo de solicitud, carácter reglado de las mismas. Procedimiento y caducidad.

20. Otros tipos de licencias en el Plan General. Procedimiento y tramitación.

21. Clasificación y categorización del suelo en el Plan General de Vélez-Málaga.

22. Regulación de los usos en el Plan General de Vélez-Málaga.

23. Áreas de reparto definidas en la Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU/96.

24. Sistemas de espacios libres y equipamientos en el Plan General de Vélez-Málaga.

25. Protección y servidumbres de los sistemas generales en el Plan General de Vélez-Málaga.

26. Regulación del suelo urbanizable sectorizado, no sectorizado y no urbanizable en el Plan en el Plan General de Vélez-Málaga.

27. Aprovechamiento medio, aprovechamiento objetivo y aprovechamiento subjetivo en el Plan General de Vélez-Málaga.

28. Coeficientes de ponderación en el Plan General de Vélez-Málaga.

29. Ordenanzas particulares de aplicación en el Plan General de Vélez Málaga.

30. Utilización del Dominio Marítimo-Terrestre en la Ley de Costas.

31. Ley de Carreteras y sus reglamentos.

32. Reglamento de Vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

33. Utilización del Dominio Público Hidráulico en la Ley de Aguas.

34. Ley del Patrimonio Andaluz.

35. Bases, objetivos y ordenación propuesta en la ampliación del puerto de la Caleta.

36. Regulación del derecho de reversión en la Ley de Expropiación forzosa.

ANEXO 6

CONVOCATORIA DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Director de la Escuela de Música, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo C1, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2001.

- Requisitos específicos: Titulación de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.
4. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
5. Estructura de la Administración Local: Entidades Locales Territoriales y otras Entidades Locales. Organización y competencias municipales y provinciales.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento y de elaboración y aprobación.
7. Personal al servicio de Entidad Local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la administración pública. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.
8. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: el Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Estructura y Funcionamiento del centro escolar.
2. La Calidad en la Educación.
3. Las Escuelas de Música y Danza y su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ayudas económicas de otras administraciones.
4. El Proyecto de Centro.
5. La Escuela Municipal de Música y Danza de Vélez-Málaga. Entorno socio-cultural en el que se encuentra ubicada. Plan de estudios general.
6. Deberes y deberes del alumnado y normas de convivencia. Regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Conceptualización y causas del fracaso escolar. Prevención y tratamiento del fracaso escolar.
8. La evaluación educativa. Sus sistemas e instrumentos. Evaluación como comprensión y mejora en los procesos de enseñanza aprendizaje. Valores que encarnan las funciones de la evaluación.
9. Ordenación y currículo de las enseñanzas elementales de música y danza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10. Organización y Funcionamiento de los centros docentes que imparten enseñanzas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
11. La atención a la diversidad. Estrategias y propuestas pedagógicas. Adaptaciones curriculares.
12. La atención a la diversidad. Superdotados y talentos.
13. Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en el centro.
14. Estrategias de enseñanza aprendizaje. Opciones metodológicas.
15. Objetivos y contenidos de aprendizaje. El principio de autoridad en la tarea docente.
16. Concepción conductista del aprendizaje.
17. Concepción constructiva del proceso de enseñanza y aprendizaje.

18. Contribución de la sociología al análisis de la institución escolar y al conocimiento educativo.
19. La dimensión sociológica de la educación: Reproducción y resistencia.
20. La planificación educativa. Criterios generales. Proceso y fases de la planificación.
21. Aproximación conceptual y concepciones de la Didáctica y del Currículum.
22. Dimensiones del currículum.
23. El currículum oculto.
24. Documentos básicos en la organización del centro.
25. Los niveles de concreción curricular.
26. Interculturalidad en el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular.
27. El proceso de intervención en el aula.
28. Bases para el aprendizaje significativo: Ideas previas, motivación, significatividad lógica y significatividad psicológica.
29. La utilización de los medios y recursos didácticos en el aula.
30. Evolución de la investigación sobre la formación del profesorado.
31. Posibilidades didácticas de la informática en la educación.
32. Habilidades y capacidades docentes: Inteligencia emocional y comunicación.

ANEXO 7

CONVOCATORIA ESPECIALISTA CATASTRAL

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Especialista Catastral, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo C1, en régimen funcionario, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2002.

- Requisitos específicos: Titulación de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y estructura. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización institucional de la Comunidad Autónoma. Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. El Administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la administración.
4. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
5. Estructura de la Administración Local: Entidades Locales Territoriales y otras Entidades Locales. Organización y competencias municipales y provinciales.
6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento y de elaboración y aprobación.
7. Personal al servicio de Entidad Local. La función pública local. Organización y selección del personal al servicio de la Administración Pública. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario.
8. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS:

1. Recursos de las Haciendas Locales: concepto y clasificación. Normas Generales de los Tributos.
2. Imposición y Ordenación de los Tributos Locales: Ordenanzas Fiscales, su contenido, elaboración y publicación. Reclamaciones y recursos contra las mismas.
3. Tasas en las Haciendas Locales: Hecho imponible, supuestos de no Sujeción y de Exención, Sujetos Pasivos, Cuantía, Devengo y Gestión.
4. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles I: Naturaleza, Hecho Imponible y Supuestos de no Sujeción. Exenciones y sujeto pasivo.
5. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles II: Afección Real, Base Imponible y Base Liquidable. Reducción en Base Imponible, su duración y cuantía, el Valor Base.
6. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles III: Cuota Íntegra y Cuota Líquida. Tipo de Gravamen. Bonificaciones Obligatorias y Potestativas. Devengo y Periodo Impositivo. Declaraciones y Comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario. Gestión Tributaria del Impuesto.
7. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Naturaleza y Hecho Imponible. No Sujeción y Exenciones. Sujetos Pasivos.
8. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Base Imponible. Tipo de Gravamen: Cuota Íntegra y Cuota Líquida. Devengo. Gestión Tributaria del Impuesto.
9. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario I: Disposiciones Generales.
10. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario II: De la regulación del Catastro Inmobiliario. Bienes Inmuebles a efectos Catastrales.
11. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario III: Titular Catastral. Derechos y Deberes.
12. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario IV: De la formación y Mantenimiento del Catastro Inmobiliario. Procedimientos de incorporación y régimen jurídico.
13. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario V: De la Formación y Mantenimiento del Catastro Inmobiliario. Declaraciones, Comunicaciones y Solicitudes.
14. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario VI: De la Formación y Mantenimiento del Catastro Inmobiliario. Subsanción de Discrepancias.
15. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario VII: Inspección Catastral y clases de actuaciones inspectoras.
16. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario VIII: Valoración. El Valor Catastral y su determinación.
17. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario IX: Ponencias de Valores. Contenido, Clases y Elaboración.
18. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario X: Procedimiento de valoración Catastral.
19. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario XI: De la colaboración y el intercambio de información.
20. Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario XII: De las infracciones y sanciones.
21. Normas técnica de valoración de bienes inmuebles urbanos. Valores de repercusión y unitarios. Coeficientes correctores de aplicación al valor del suelo. Topologías edificatorias. Coeficientes correctores a aplicar al valor de las construcciones. Coeficientes correctores de la suma del valor de suelo y de la construcción.
22. Concepto y contenido de la Cartografía Catastral.
23. Convenios de Colaboración entre la Dirección General del Catastro y los Ayuntamientos.
24. La Referencia Catastral. Su configuración actual. Constancia documental de la Referencia Catastral: En los documentos notariales y en los procedimientos administrativos. Constancia Registral.

25. El Catastro como Banco de Datos. El derecho de acceso a la información catastral. La información y la atención al ciudadano.

26. Concepto Básico sobre aplicaciones informáticas para la gestión catastral: Procesos de la Información. Principales soportes para Bases de Datos. Posibilidades telemáticas.

27. Valoración catastral. Procedimiento de valoración de construcciones en suelo rústico, con posterioridad al 1 de enero de 2006.

28. Gestión Catastral. Tratamiento en catastro de los distintos modos de adquisición de un dominio. Relación con la Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

29. Valoración catastral singularizada. Criterios de identificación, delimitación y valoración de los bienes inmuebles de características especiales.

30. Difusión información catastral. Tratamientos de solicitudes de acceso a datos protegidos.

31. Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

32. Modelos de Catastro existentes. Evolución histórica del Catastro en España.

ANEXO 8

CONVOCATORIA INSPECTOR DE APERTURA Y VÍA PÚBLICA

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Inspector de Apertura y Vía Pública, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, perteneciente al Grupo C2, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2004.

- Requisitos específicos: Titulación de Graduado Escolar, FP primer grado o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución: concepto y clase. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. La reforma constitucional.

2. El Municipio. Organización y competencias municipales.

3. La potestad reglamentaria de los entes locales. Reglamento Orgánico. Ordenanzas y reglamentos. Procedimientos de aprobación, publicación y entrada en vigor.

4. El procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento administrativo.

5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

6. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificadas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la administración.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

2. Ordenanza Municipal de Apertura de Actividades Inocuas.

3. Ordenanza Municipal de Apertura de Actividades Calificadas.

4. Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.

5. Ordenanza reguladora de los quioscos destinados a la venta de helados de temporada.

6. Ordenanza reguladora del precio público por ocupación de la vía pública con quioscos u otras instalaciones fijas.

7. Ordenanza reguladora de la tenencia de animales. Objetivo y ámbito de aplicación. Definiciones. Condiciones relativas a los establecimientos. Normas de carácter general. Normas específicas para perros y gatos. Animales en la vía pública y privados de uso común. Presencia de animales en establecimientos y otros lugares de concurrencia pública.

8. Normativa autonómica acerca del Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. Normativa autonómica por la que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

10. Normativa autonómica reguladora de la admisión de personas en los establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

11. Normativa autonómica acerca de los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12. Ordenanza reguladora del comercio ambulante del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

13. Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica. Disposiciones Generales. Objetivos de calidad acústica. Áreas de sensibilidad acústica. Zonas acústicamente saturadas. Exigencias de aislamiento acústico en edificaciones donde se ubiquen actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones. Vigilancia e inspección de actividades sujetas a calificación ambiental y de las no incluidas en los anexos de la Ley 7/1994.

14. Ordenanza Municipal reguladora de las instalaciones publicitarias. Generalidades. Características de los soportes y emplazamientos. Calificación tipológica del suelo. Publicidad sobre soportes situados en suelo de titularidad municipal. Publicidad en edificios. Publicidad en solares o terrenos sin uso colindantes con vías de circulación rápida. Documentación y procedimiento. Plazos de vigencia.

ANEXO 9

CONVOCATORIA OPERARIA LIMPIADORA

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Operaria Limpiadora, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, perteneciente al Grupo E, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2004.

- Requisitos específicos: Titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

2. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Organización municipal: Órganos de gobierno de los municipios de régimen común: El Pleno, la Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales Delegados.

2. Organización y control del servicio de limpieza. Equipos de trabajo funciones del personal de limpieza.

3. Productos de limpieza. Identificación de productos de limpieza y desinfección.

4. Composición e información sobre las propiedades de sus componentes. Dosificación.

5. Significado de los símbolos utilizados en las etiquetas de los productos. Manipulación, transporte.

6. Almacenamiento de los productos. Identificación de los peligros.

7. Útiles y maquinaria de limpiezas.

8. La limpieza del cuarto de baño. Desinfección y ambientación. Especial referencia a la limpieza de los aseos públicos.

ANEXO 10

CONVOCATORIA OPERARIO JARDINERO

- Objeto de la convocatoria es la provisión de una plaza de Operario Jardinero, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, perteneciente al Grupo E, en régimen funcional, por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, correspondiente a la OEP del año 2005.

- Requisitos específicos: Titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

- Temario:

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales y Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes.

B) MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Ordenanzas de Promoción y Conservación de zonas verdes de Vélez Málaga.

2. Aparto vegetativo de las plantas: Partes y funciones. Reconocimiento de especies más usuales en jardinería mediterránea. El suelo: Función, principales labores de mantenimiento.

3. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha. Métodos de control de malas hierbas.

4. El césped: Especies utilizadas en jardinería, plantación y/o siembra, labores de mantenimiento.

5. Plantación, árboles, arbustos y setos. Plantación de vides y plantas de temporada. Abonado del jardín. Poda de árboles y arbustos. Transplante de árboles y arbustos. Conservación de elementos no vegetales en el jardín.

6. Sistemas de riego: Tipos y características.

7. Trabajos de jardinería y sus frecuencias.

8. Maquinaria utilizada en jardinería: Motores y tipos de maquinaria. Uso y cuidado de la maquinaria y herramientas. Seguridad e higiene: Uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria.

Dado en Vélez-Málaga, 8 de junio de 2009.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para los Servicios de Transporte escolar y de estudiantes para el curso 2008/2009.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por De-

creto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público Andaluz entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.c) de la Orden de 25 de marzo de 1997, sobre organización y gestión del Servicio de Transporte Escolar, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes:

Ayto. Vera (Almería).
Importe: 16.998,71 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. de Personas con Discapacidad El Saliente en Almería.
Importe: 8.647,58 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. de Minusválidos Verdiblanca en Almería.
Importe: 197.794,46 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Fed. Almeriense Asoc. Personas con Discapacidad de Almería.
Importe: 42.725,55 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Asoc. Fraternidad Cristiana de Personas con Discapacidad «Frater» en Almería.
Importe: 19.430,88 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Cruz Roja Española de Almería.
Importe: 61.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. de Ayamonte (Huelva).
Importe: 11.544,21€.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Martos (Jaén).
Importe: 21.946,13 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. La Carolina (Jaén).
Importe: 16.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Coin (Málaga).
Importe: 305.000,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Colmenar (Málaga).
Importe: 7.486,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Pizarra (Málaga).
Importe: 13.347,00 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Gaucín (Málaga).
Importe: 3.786,47 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Federación de Asociaciones FAMF COCEMFE de Málaga.
Importe: 20.208,11 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Periana (Málaga).

Importe: 64.108,27 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. Alcaucín (Málaga).

Importe: 50.415,62 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Ayto. La Viñuela (Málaga).

Importe: 50.284,53 €.

Objeto del convenio: Transporte Escolar y de Estudiantes.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2008/2009.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público Andaluz entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del Servicio de Comedor Escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación, y en el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para la gestión del Servicio de Comedor escolar durante el curso 2008/2009:

AMPA La Rambla (Almería) para el comedor de: CEIP Santa Isabel.

Importe: 97.101,86 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA La Molineta (Almería) en Almería para el comedor de: I.E.S. Cruz de Carayaca.

Importe: 20.350,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Europa (Almería) para el comedor de: CEIP Europa.

Importe: 122.718,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.C. Virgen de la Paz (Almería) para el comedor de: C.C. Virgen de la Paz.

Importe: 140.881,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AFANAS El Puerto y Bahía (Cádiz) para el comedor de: CEE Mercedes Carbó.

Importe: 89.759,32 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Aguilar de la Frontera (Córdoba) para el comedor de: CEIP Carmen Romero.
Importe: 46.161,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Espejo (Córdoba) para el comedor de: CEIP Cervantes.
Importe: 22.853,64 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. Ave María Esparraguera de Granada para el comedor de: C.D.P. Ave María.
Importe: 13.777,606.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. Luisa de Marillac de Granada para el comedor de: C.D.P. Luisa de Marillac.
Importe: 62.271,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. Padre Poveda de Guadix (Granada) para el comedor de: C.D.P. Padre Poveda.
Importe: 72.368,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

C.D.P. San José de Granada para el comedor de: C.D.P. San José.
Importe: 73.260,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Humilladero (Málaga) para el comedor de; CEIP Ntra. Sra. del Rosario.
Importe: 104.599,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Villanueva del Trabuco (Málaga) para el comedor de: CEIP López Mayor.
Importe: 75.615,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Pizarra (Málaga) para el comedor de: CEIP Guadalhorce.
Importe: 73.673,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Molina (Málaga) para el comedor de: CEIP Gerardo Fernández.
Importe: 87.487,75 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Casares (Málaga) para el comedor de: CEIP Blas Infante.
Importe: 45.591,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Fuente de Piedra (Málaga) para el comedor de: CEIP San Ignacio.
Importe: 44.403,58 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Fund. Hmnos. Obreros de María (C.C. Ciudad de los Niños) para el comedor de: C.C.C. Ciudad de los Niños.
Importe: 99.456,00 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. El Borge (Málaga) para el comedor de: CEIP Antonio Gala.
Importe: 25.114,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Ciudad del Tajo del C.P. Miguel de Cervantes de Ronda (Málaga) para el comedor de: C.P. Miguel de Cervantes.
Importe: 104.263,25 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

AMPA Vicente Espinel en Ronda (Málaga) para el comedor de: CEIP Vicente Espinel.
Importe: 54.295,50 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Ayto. Gerena (Sevilla) para el comedor de: CEIP Fernando Feliu.
Importe: 60.376,14 €.

Objeto del convenio: Gestión del servicio de comedor escolar en el centro indicado.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Fecha de la resolución: 24 de junio de 2009.

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Importe total: 395.100,00 euros.

Finalidad: Realización del proyecto Innovia 2009 (segunda serie de eventos).

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se

procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 023000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

A N E X O

Expte.: 730/2007.

Fecha Resolución: 11.11.2008.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Miguel Ángel Garrido de la Concepción (29490451), Isla Cristina (Huelva).

Art. L21/07 Infracción: 78.c (1).

Sanción €: 100.

Nota (1): Art. 78.c) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ra-

fael de la Torre Prieto, DAD-CO-2009-0034, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, finca SC_000022, sita en Libertador Juan Rafael de Mora, 5, 4, 2 B, 14013, Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 7 de mayo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. La cesión total o parcial de la vivienda, local o edificación bajo cualquier título.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7022.

Finca: SC_000022.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Libertador Juan Rafael de Mora, 5, 4, 2 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: De la Torre Prieto, Rafael.

Sevilla, 30 de junio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Diana Maribel Villa Ramírez, DAD-CO-2009-0003, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7053, finca SC_000007, sita en Tinte, 18, 14850, Baena (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 29 de abril de 2009 donde se le

imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7053.

Finca: SC_000007.

Municipio (provincia): Baena.

Dirección vivienda: Tinte, 18.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Villa Ramírez, Diana Maribel.

Sevilla, 30 de junio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 30 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Moreno Camacho, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Moreno Camacho, DAD-CO-2009-0041, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7022, finca SC_000012, sita en calle Libertador Juan Rafael de Mora, 5 2 3 B, de Córdoba (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 20 de mayo de 2009 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7022.

Finca: SC_000012.

Municipio (Provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Libertador Juan Rafael de Mora, 5 2 3 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Camacho Rafael.

Sevilla, 30 de junio de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Carmen Bayona López, DAD-JA-2009-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0975, finca 17298, sita en Doctor Fleming, 18, 23560, Huelma (Jaén) y dictado propuesta de resolución de 2 de junio de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0975.

Finca: 17298.

Municipio (Provincia): Huelma.

Dirección vivienda: Doctor Fleming, 18.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Bayona López Carmen.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- El Instructor, Fdo.: José Alfonso Sánchez Cruz, el Secretario, Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros.

ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón num. 72, 1.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

MUNICIPIO	MATRICULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PINOS PUENTE	GR-0909	229	BDA. LAS FLORES, BLQ. Ñ, 1º A	RODRIGO	JIMÉNEZ MARTIN
PINOS PUENTE	GR-0909	236	BDA. LAS FLORES, BLQ. Ñ, 2º D	VANESA	GARCIA MUÑOZ
PINOS PUENTE	GR-0909	173	BDA. LAS FLORES, BLQ. K, 3º A	JOSE	CASTELLANO ROPERO
PINOS PUENTE	GR-0909	72	BDA. LAS FLORES, BLQ. E, 1º D	JOSE	DELGADO GUERRERO
PINOS PUENTE	GR-0909	161	BDA. LAS FLORES, BLQ. K, BJ A	MARIA EUGENIA	CASTELLANO ORTIZ
PINOS PUENTE	GR-0909	221	BDA. LAS FLORES, BLQ. N, 3º A	JULIO	VILLALTA CARMONA
MOTRIL	GR-0937	80	C/ APOLO, BLQ. 6, 2º C	JOSEFA	CORTES HEREDIA

Granada, 26 de junio de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 28****Título: Ley Andaluza de Universidades**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

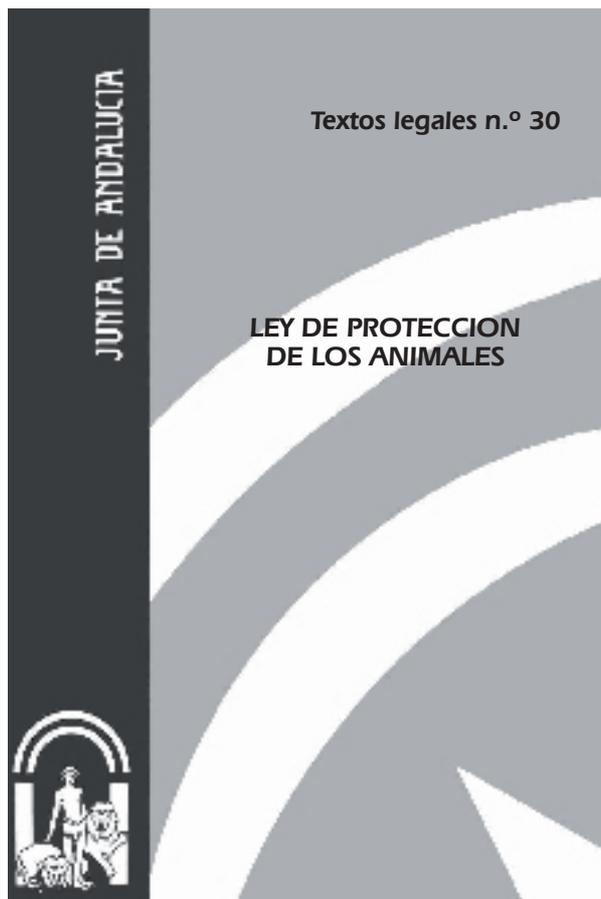
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

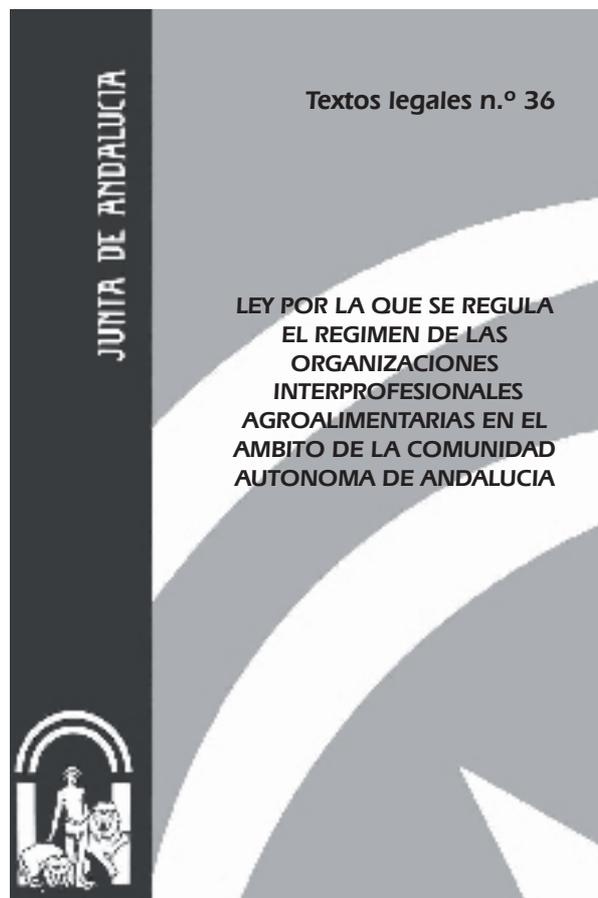
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

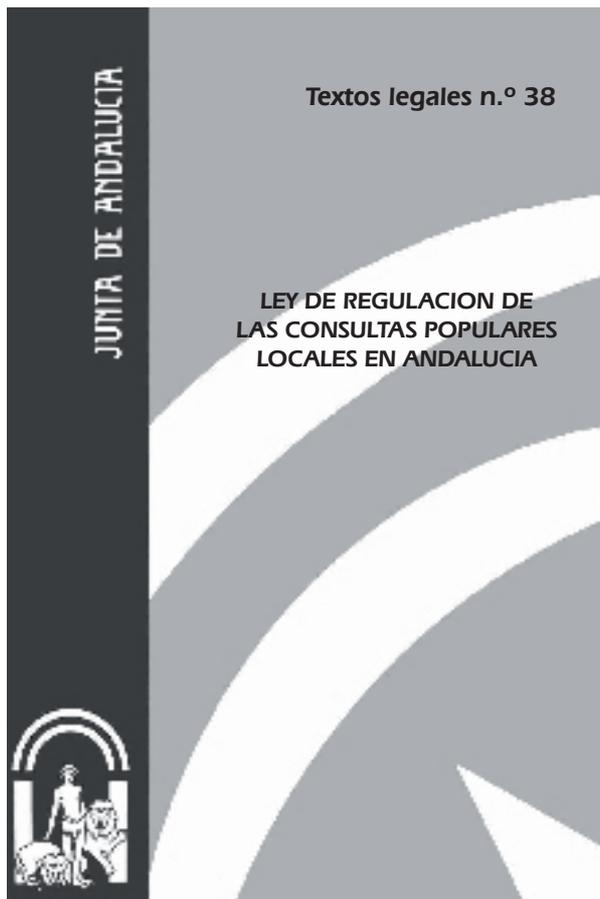
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63